



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 1371/2017	📄 ACT11I0N7	29-06-2017
 00401L32114J3Q5F00JU		

## ACTA Nº 7 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE JUNIO DE 2017.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta horas del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:** Dª YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

### CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
- Dª Mª DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).-----
- Dª MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).-----
- D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
- D. MANUEL ENRIQUE TIRADOR GONZALEZ, (IU).-----
- D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
- Dª INMACULADA L. DIAZ DE LA NOVAL DIAZ (PP).-----
- D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
- D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----
- Dª MARIA HERRERO GONZÁLEZ-NICOLAS, (PP).-----
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).-----
- D. JESÚS ÁNGEL CABRALES SUÁREZ, (PSOE).-----
- Dª RAQUEL GARCIA FERNANDEZ, (PSOE).-----
- D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, (PSOE).-----
- Dª EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (CSP).-----
- D. SABINO CUERVO ALONSO, (CSP).-----
- Dª SILVIA ARGÜELLES ROBLES, (C's).-----
- D. VÍCTOR ANTONIO FERNANDEZ SAMPEDRO, (FORO DE CIUDADANOS).-----

### CONCEJALES NO ASISTENTES:

- Dª Mª SORAYA CASARES ALPERI, (IU).-----

**SECRETARIA GENERAL:** Dª PAZ GONZALEZ GONZALEZ.-----

**INTERVENTOR MUNICIPAL:** D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

1º) **APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS CON FECHA 30 DE MARZO DE 2017 (ACTA ORDINARIA Nº 4/2017) Y 25 DE MAYO DE 2017 (ACTA ORDINARIA Nº 6/2017).**

Abierto este punto del Orden del Día la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular a las actas de fechas 30 de Marzo de 2017 y 25 de Mayo de 2017, que han sido distribuidas con la convocatoria, las cuales quedaron aprobadas por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que la componen.

## 2º) **RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.**

• **Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:**

- AUTO de fecha 9 de Junio de 2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, dictado en el incidente promovido por el Ayuntamiento de Castrillón que acuerda no haber lugar a la imposibilidad legal de ejecución de sentencia de 15-11-2013, dictada por ese Juzgado en el P.O. 217/2012, exp. 2329/2010
- AUTO de fecha 26 de Mayo de 2017, del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, que estima el recurso de queja interpuesto por el Ayuntamiento de Castrillón, contra el auto de 2 de febrero de 2017, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Asturias, por el que se acordó no tener por preparado recurso de casación contra la sentencia de 23 de noviembre de 2016 que estimaba el recurso de apelación 246/2016 – P.O. 258/2015, exp. 1159/2015.
- PROVIDENCIA de fecha 18 de Mayo de 2017, del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, por la que se acuerda la inadmisión a trámite del recurso de casación nº 605/2017 presentado por el Ayuntamiento de Castrillón contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sección Única, en el recurso nº 593/2015, con imposición de las costas procesales a la parte recurrente, exp. 67/2006.
- AUTO de fecha 15 de Junio de 2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo, por el que se acuerda la medida cautelar de suspensión del Acuerdo Plenario de 26-11-2015, de adhesión a la campaña BDS (BOICOT, DESINVERSIONES Y SANCIONES) contra el Apartheid Israelí, exp. 2670/2015.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

## 3º.- **EXP. 172/2017.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2017.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidenta, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2017”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 26 de Junio de 2017, cuyo texto se transcribe:**

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 26 de junio de 2017, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2017 POR ACUERDO PLENARIO

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitadas correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

- Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:
  - EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 21170000093996 de fecha 3 de junio de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica en la Casa Consistorial: del 1 al 31 de mayo de 2017; por importe de 4.662,14 €.  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.  
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 21170000093347 de fecha 3 de junio de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica en el Centro Cultural Valey de Piedrasblancas, periodo: del 1 al 31 de mayo de 2017; por importe de 5.540,03 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 21170000093438 de fecha 3 de junio de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica en la C/ Rey Pelayo s/n de de Piedrasblancas (Piscina Municipal), periodo: del 1 al 31 de mayo de 2017; por importe de 3.409,50 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, factura nº 444271211931 de fecha 20 de mayo de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica a REEMISORES-MAYO, periodo del 11 de abril a 10 de mayo de 2017; por importe de 155,41 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 001792822796 de fecha 16 de mayo de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica ALUMBRADO PÚBLICO-MAYO, varios periodos entre marzo y mayo de 2017; por importe de 28.945,05 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 490010616112 de fecha 26 de mayo de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica DEPENDENCIAS-MAYO, varios periodos entre abril y mayo de 2017; por importe de 13.509,32 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno,

dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 919121180561 de fecha 19 de mayo de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica a COLEGIOS-MAYO, varios periodos entre diciembre de 2016 y mayo de 2017; por importe de 8.651,06 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 778114290873 de fecha 23 de mayo de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica para BOLARDOS-MAYO, varios periodos entre abril y mayo de 2017; por importe de 72,25 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 502049803427 de fecha 24 de mayo de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica al servicio de AGUAS-MAYO, varios periodos entre abril y mayo de 2017; por importe de 492,58 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 709212112973 de fecha 24 de mayo de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica a SEMAFOROS-MAYO, varios periodos entre febrero y mayo de 2017; por importe de 347,36 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.
- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 631452419625 de fecha 23 de mayo de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica para el CAMPO DE FUTBOL-MAYO, periodo del 22 de abril al 19 de mayo de 2017; por importe de 431,45 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- EDP ENERGÍA, S.A.U., C.I.F. A33543547, nº de extracto 773527806904 de fecha 23 de mayo de 2017. Concepto: Suministro de energía eléctrica POLIDEPORTIVO-MAYO, periodo del 22 de abril al 19 de mayo de 2017; por importe de 721,47 €. Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales". Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informes: De la Jefa del Servicio de Medio Ambiente, Obras y Servicios de fechas 19 de junio de 2017. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de sesenta y seis mil novecientos treinta y siete euros con sesenta y dos céntimos de euro (66.937,62 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4) y la abstención del resto de grupos políticos, P.P. (3), P.S.O.E. (2), C.S.P. (1) y Grupo Mixto (1).

**Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de siete votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, ningún voto en contra y trece abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Grupo Municipal PSOE: tres; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Grupo Municipal Mixto: dos), de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que componen la Corporación, el ACUERDO de aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 26 de Junio de 2017, que ha quedado transcrito.**

#### **4º.- EXP. 379/2013.- ADHESION A PROPUESTA DEL CONSEJO DE LAS MUJERES DE CASTRILLON CONTRA EL USO DE LAS MUJERES COMO AZAFATAS EN LA ENTREGA DE PREMIOS Y OTROS EVENTOS SIMILARES.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "ADHESION A PROPUESTA DEL CONSEJO DE LAS MUJERES DE CASTRILLON CONTRA EL USO DE LAS MUJERES COMO AZAFATAS EN LA ENTREGA DE PREMIOS Y OTROS EVENTOS SIMILARES", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen de la Concejalía Delegada de Igualdad de fecha 26 de Junio de 2016, dándose lectura a la propuesta por parte de la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar González iglesias, cuyo texto se transcribe:

#### "Propuesta del Consejo de las Mujeres de Castrillón

En el camino que las mujeres hemos recorrido en busca de la igualdad, en el ámbito del deporte hemos encontrado obstáculos difíciles de superar.

La situación de la mujer en el deporte, en la actualidad, está cambiando progresivamente pero todavía existen reticencias, si bien hay que reconocer que los éxitos logrados por mujeres individualmente o por los equipos femeninos, hace que se vaya reconociendo su valor y esfuerzo y haciéndolas visibles.

No obstante en el mundo del deporte sigue utilizando el cuerpo de las mujeres, al margen de la actividad deportiva en si misma, como excusa para que aumente el espectáculo: “mujeres que son meros objetos decorativos en las competiciones de fórmula 1, ciclismo, etc”, también debemos recordar el debate abierto sobre la vestimenta que, en algunos casos, llevan las jugadoras a la hora de practicar algunos deportes como el vóley playa.

En determinados eventos deportivos las mujeres volvemos a ser objetos, que por ejemplo sujetan un paraguas, una recompensa visual, seres deshumanizados, convertidas en cosas, ajustadas a un determinado canon de belleza estereotipado, eventos en los que una mujer con un determinado aspecto físico y una vestimenta ideada para esos actos, perpetua roles y normaliza situaciones que una sociedad que mira hacia un futuro en igualdad no puede permitir y que, además, nada tienen que ver con el deporte.

No podemos negar la existencia de una violencia machista estructural, legitimada por el sistema patriarcal en todos los ámbitos de la vida y el tratamiento que se da a las mujeres como azafatas de eventos deportivos es un ladrillo más en el muro.

En nuestro Ayuntamiento venimos trabajando de manera transversal, desde las distintas Concejalías, por la igualdad contra la violencia machista y el respeto a la diversidad, por esa razón y al igual que ya se está haciendo en otros lugares de nuestro propio país, (algunos municipios del País Vasco y Navarra) y del mundo, (recientemente Australia ha decidido la eliminación del uso de las mujeres como parte del premio al ganador o elemento decorativo con connotaciones sexuales en los eventos deportivos), presentamos esta propuesta al Pleno del Ayuntamiento buscando su apoyo para que se elimine la utilización de la figura estereotipada de la azafata de eventos deportivos como adorno, parte del espectáculo, premio del ganador, etc., en las distintas competiciones que se organicen desde el Ayuntamiento.

Sugiriendo a los clubes o asociaciones deportivas que prescindan de dicha figura en los eventos que organicen en nuestro Municipio, dignificando una labor necesaria en los actos protocolarios que rodean las competiciones deportivas y que pueden ser desarrollados por hombres y mujeres, de distintas edades y condición física.

Reconociendo el trabajo y la lucha diaria de las mujeres deportistas que, superando dificultades de todo tipo, van visibilizando que las competiciones deportivas en las que participan mujeres, también son emocionantes en sí mismas sin que las deportistas tengan que vestir de una manera determinada.

Continuar la colaboración y la labor educativa que se proyecta desde la Concejalía de Igualdad o el Plan de Infancia, fomentado el deporte en igualdad y respeto, huyendo de roles y estereotipos de género, de tal manera que en el podium haya mujeres deportistas que inspiren a las y los jóvenes en la sana competencia deportiva.”

#### **Abierto el debate, se producen las siguientes intervenciones:**

##### **- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles, Concejala Grupo Municipal Mixto:**

Bien, hay cuestiones, la verdad, que es que se comentan ellas solas y, la verdad, es que ya con el contenido no haría falta ya tener que justificar ningún tipo de argumentación ni de qué tipo de voto se va a emitir y, en este caso, al igual que las declaraciones que vertió recientemente en prensa la Sra. Alcaldesa, que se comentan solas, respecto a la vestimenta de las mujeres y las que trabajan en determinados eventos de este tipo, al igual que este manifiesto, para mí se comenta solo, pero sí que quiero intervenir para justificar el porqué voy a dar mi voto en contra de esto, no solamente porque Ciudadanos no está de acuerdo en cómo está plantado este manifiesto, los términos vertidos, en cómo se utilizan, sino que además a mí, en mi caso personal y particular, como mujer, me ofende profundamente que se traiga este manifiesto a un pleno, cargando contra un colectivo de mujeres, pero también de hombres, que de manera libre, voluntaria, legal y para nada tienen que sentirse indignos, decidan trabajar en esto, porque da la casualidad de que en mi caso personal, pues da la casualidad de que yo he trabajado como azafata, mira tú. Yo he trabajado, en mis años de Universidad, fue uno de los trabajos que a mí me permitió costearme mis gastos y parte de mis estudios y como yo, compañeras como yo y compañeros como yo, ejercíamos este trabajo y yo no tengo porqué sentirme denigrada ni insultada, ni yo ni los compañeros en nombre de los que yo



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

hablo, porque venga un manifiesto de mentes absolutamente estrechas que lo que hacen es perpetuar precisamente los estereotipos machistas, de considerar que, en este trabajo, que lo ejercen tanto chicas como chicos, tengamos que considerarnos desde adornos, seres deshumanizados, premios al ganador, incluso insinuando y dejando caer que aparte de eso hay connotaciones sexuales, como si además de eso, el ser azafata o azafato, conlleva algo más, o sea, exceder una línea a lo sexual, o sea, ya es como ya el insulto y la denigración a este tipo de personas que decide ejercer este trabajo, ya me parece que es del todo desafortunado y me parece que es desafortunado y, por lo tanto para mí es intolerable y lo que absolutamente no voy a estar de acuerdo y no voy a apoyar este tipo de manifestaciones y además viniendo de determinados grupos que, para poder considerarse tener unos valores tan superiores, una moralidad tan superior a los demás para decirle a una mujer cómo tiene que vestir, en lo que tiene que trabajar, cómo tiene que pensar y cómo tiene que actuar, considero que la ejemplaridad, dentro de sus organizaciones, debería de ser inmaculada, inmaculada y con un expediente intachable. Y luego vemos que paralelamente cuando a los demás constantemente nos dan lecciones de moralidad, vemos contradicciones tales como que recientemente, el otro día, en la Comisión de Igualdad, la Sra. Alcaldesa defendiera que una señora saliera en el Interjú enseñando los pechos por el echo de que era integrante de PODEMOS; entonces como era integrante de PODEMOS eso no clasifica a la mujer, eso no es machista y en cambio lo que molesta son las azafatas y como eso podría seguir poniéndoles una serie de ejemplos, ejemplos de las contradicciones que se dan en sus organizaciones donde, de una manera interesada y partidista, cuando les interesa es machista y cuando no, no lo es, y, mientras tanto a darnos lecciones de moralidad a los demás, diciéndonos cómo tenemos que dirigir nuestras vidas. Entonces, obviamente no voy a estar a favor de eso ni vamos, ni me siento reflejada, yo que sí que conozco lo que supone esta profesión, porque personalmente yo he trabajado de ello, que me vengan ustedes a hablar y a decirme cómo tengo que sentirme yo o cómo me he denigrado yo por decidir, voluntariamente, yo no tengo porqué avergonzarme para nada, sino todo lo contrario, me siento muy orgullosa y si tuviera que volver a trabajar de ello, no tendría ningún problema y volvería a trabajar de ello. Entonces no voy a apoyar esto, no voy a apoyar esto, me parece una propaganda absolutamente machista, que nada tiene que ver con el feminismo que es luchar precisamente por la libertad de la mujer, de que decida trabajar dignamente en lo que ella quiera.

### **- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:**

Bueno, lo primero de todo quería mandar un saludo a nuestra compañera Soraya, que seguramente nos esté viendo ahora mismo y decirle que hoy, precisamente en este Pleno, se le va a echar mucho de menos. Lo siguiente que quiero empezar a hablar, yo no sé si esto está escrito en un idioma que no es el castellano, que no entendemos todas o hay Grupos que lo entienden de otra manera lo que traemos en esta moción. Otro apunte, antes de llevar un poco mi posición y un poco el comentario que quiero hacer, es lo triste que a veces es que saquemos las cosas de contexto y, sobre todo, que tengamos que luchar también contra los titulares de prensa, porque lo que ha provocado todo esto es que a la ciudadanía, a la que no ha leído el manifiesto todavía y al que no lo había visto, se saque un titular en el que se diga que nosotros, lo que queremos, es que no haya azafatas en los eventos, mentira, no es lo que se está pidiendo. Claro que es posible que haya en los eventos azafatas y azafatos, ¿porqué no?, pero falta una palabra, que es, “estereotipada”, que debe de ser que esa palabra se les fue. A lo mejor es que somos un Grupo tan radical y tan demagogo que hay veces que no se entiende lo que decimos. Las mujeres somos libres de vestir como nos de la gana, sin imposición ni utilización de objetos de decoración, sí señora Silvia, cuando las azafatas les obligan a ir de una determinada manera que no tiene nada que ver con el evento al que se está acudiendo. Claro que puede haber, como he dicho, azafatas y azafatos, en las competiciones y en eventos, pero no para ser exhibidos o para ser reclamo de mayor asistencia para vernos con ropa que nada tiene que ver con estos eventos, sino mujeres y hombres de todas clases, altas, bajas, más delgadas, más gorditas, no un estereotipo de mujer y de hombre. Y claro que hay eventos o situaciones que se va con menos ropa, pero no por protocolo ni porque se nos imponga, sino porque nos apetece y porque nos da la gana. Gracias.

### **- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Raquel García Fernández, Grupo Municipal Socialista:**

Hola, buenas tardes, me sumo al saludo que enviaste a Soraya, con mucha “sororidad” “se lo mando y, bueno, que quede claro, lo mismo que dijo Eva, que nadie está cargando contra que haya azafatas, todo lo contrario, con que haya más variedad. Tuviste mucha suerte Silvia, poder trabajar, poder costearse unos estudios, hay otras que, por seguir esos cánones que están marcados, no pudieron hacerlo, no se pudieron presentar a azafatas. Precisamente estamos pidiendo eso, que el que lo necesite se pueda presentar, independientemente de su condición física, de cómo sea, si es más

guapo, más feo, más guapa, más fea, da igual, que pueda optar todo el mundo, nada más que eso y en los gestos pequeños también hay violencia machista y en este precisamente no cuesta nada, no cuesta dinero, no hay que pedir presupuesto. Claro que el Ayuntamiento alguna vez contrató a azafatas en los eventos; me parece muy bien que ahora reflexionemos y que, a partir de ahora, pues pueda haber azafatos o pueda haber discapacitados o discapacitadas, bueno, que pueda haber otra gente. Y bueno, como Eva me pisó casi todo lo que yo iba a decir, debe ser que la Izquierda se une a veces para estas cosas, y estoy encantada de que nos podamos unir en estas cosas y entonces, bueno, nada más y que haya azafatas, no dice en ningún momento que no las haya.

**- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Parece como que la Izquierda se une pero retrocede, quiero decir, estar tratando de explicar y de dar marcha atrás de algo que ellos estaban, evidentemente, muy orgullosos de presentar y están dándose cuenta de que han metido la pata, sólo hay que ver las redes sociales, hasta el corvejón, ¿no?. Lo que dice es claro, quiero decir, voy después a intervenir, pero lo que dice es claro, relaciona la violencia machista estructural con el tratamiento que se da a las mujeres como azafatas de eventos deportivos, "es un ladrillo más del muro", dice concretamente. Pero después dice "se elimine la utilización de la figura estereotipada de la azafata de eventos deportivos como adorno y parte del espectáculo" y aquí tengo que decir dos cosas; dice la Sra. Portavoz de Castrillón Si Puede, que es que hay que fijarse mucho en lo de "estereotipada", es el kit de la cuestión está en "estereotipada", ¿y quién dice cuándo una azafata es estereotipada y no?. Habrá, como dije, que crear Tribunales que nos digan cuándo esa azafata es estereotipada, por su maquillaje o su vestimenta, si la minifalda está más arriba o más abajo, para decir cuándo está estereotipada. Han metido la pata, es evidente, y deberían de rectificar y retirarlo, pero bueno, es evidente que no lo van a hacer por vergüenza torera ¿no?. Miren, está claro que, lo primero, quiero decir, yo lo dije en la Comisión de Igualdad y lo dije en la prensa y lo reitero aquí, nosotros defendemos los derechos de las mujeres y la igualdad entre los géneros, sin ninguna duda, pero esto hace un flaco favor a ello. Hay una tenue línea en todo, en el que ganas credibilidad y como la sobrepases, la pierdes, y ustedes la están pasando. Entre el famoso aquelarre, que hay que acabar con el patriarcado, parece ser, para instalar el matriarcado, según parecía deducirse de ese aquelarre, que, en punidad, es la reunión de brujas, ahora viene el manifiesto de la eliminación de las azafatas, que es la eliminación de las azafatas, porque los estereotipos, ¿quién los define?, ¿quién los define?. Y están atentando, lo que es más grave, aparte de hacerle un flaco favor a la ideología de género y a la igualdad de los géneros, están haciendo un flaco favor y limitando los derechos legalmente y constitucionalmente establecidos de la libertad al trabajo, a trabajar o no trabajar, porque nadie les obliga a trabajar de azafatos o azafatas, la libertad de trabajo y la libertad de empresa, que es totalmente legal, pero ustedes, en una especie de huida hacia la ideología talibana, pues nos quieren, nos quieren inducir socialmente a que se elimine esto. Pero mire, la contradicción llega hasta tal nivel que tengo aquí yo el programa de las fiestas y están las fotos de las orquestas que van a intervenir. Supongo que para cantar no hay que ir en top, van en top, ni con determinado maquillaje, ni con determinada vestimenta, pero las cantantes van, aquí están todas fotografiadas, todas las orquestas, las estuve mirando hoy, todas las orquestas tienen sus cantantes, con top, que está prohibido según la Alcaldesa, la KLAN CERO, PANORAMA, aquí hay otra, ORQUESTA TEKILA, la ORQUESTA FÓRMULA, todas, todas con sus cantantes perfectamente, según ustedes, ilegalmente vestidas o, por lo menos, sino ilegalmente, debería de suprimirse en Castrillón, según lo que proponen para las azafatas, porque quiero entender que este tema de las azafatas deportivas no es sólo para las azafatas, será para otras cosas, no creo yo que para cantar, que para cantar, la condición de cantante, exija ir vestida de esta manera. Entonces, llevando su deducción a la coherencia, no sé cómo contratan esto, no sé cómo contratan esto. Han metido la pata, pero absolutamente, ya digo, sólo hay que ver las redes sociales, ustedes que se fijan tanto en ellas. Entonces, es evidente que ahora están retrocediendo y tratando de vestir el santo de una metedura absoluta de pata, de una metedura absoluta de pata, porque después dicen "es que se establece por criterios físicos"; yo se lo dije a la Concejala del PSOE en lo de Igualdad y me decían "¿a que no te atreves a decir eso en público?", claro que lo digo en público, en el Pleno y en la prensa, donde haya que decirlo, los criterios físicos se utilizan para seleccionar trabajadores en muchos sectores, en la policía, en los bomberos, aquí mismo, en la Policía Local. Dicen, "no, pero es que no son criterios de seguridad; y los de belleza, también se pueden utilizar los criterios de belleza. Pero ¿usted de verdad cree, Sra. Concejala del PSOE, que porqué le vistan a las azafatas hasta el tobillo con una falda, usted cree, como decía en la Comisión de Igualdad, que van a contratar a azafatas que no tengan un mínimo canon de belleza?, ¿de verdad lo cree?, ¿de verdad lo cree?. Pues está totalmente equivocada, esos catorce años de formación que tienen en ideología de género, van descarriados. No, las empresas contratarían, lógicamente, seguramente, por criterios de belleza, que son otros criterios totalmente admisibles, como para ejercer su profesión, no puede ir cualquiera sino alguien que tenga el título de maestro o de maestra, no puede ir cualquiera, pero es así, en la vida, hay determinados aspectos y bastantes criterios y para todos los concursos que hace el Ayuntamiento y cualquier empresa, se toman criterios físicos, de formación, etc y porqué el criterio de belleza no va



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

a ser otro criterio, ¿porqué?, ¿tanto para hombres como para mujeres?; de hecho, en múltiples aspectos, en el cine, en la tv, en mil sitios se utilizan, pero no, son las azafatas deportivas de Castrillón las que entraron, no sé muy bien porqué, en su objetivo, lo cual, ya digo, es completamente incoherente. Quiero decir, por eso yo abogo, abogo, porque tengan un poco de sentido común y realmente rectifiquen, deberían de retirar este manifiesto, porque realmente es una metedura de pata colosal y yo estoy seguro de que a ustedes lo que les pediría el cuerpo era retirarlo, lo que pasa que no se atreven, que no se atreven, está clarísimo. Si ustedes empezaron, venían exultantes, venían a retirar las azafatas, pobres azafatas deportivas y ahora ya van matizando, que si estereotipos, pero Dios mío, ¿quién juzga el estereotipo?, ¿dónde están los Juzgados y los Tribunales populares que juzgarán cuándo una azafata, por su maquillaje o su vestimenta, cumple o no cumple los estereotipos?, pero ¿de qué me hablan?, por favor, por favor, un poco de sentido común y racionalidad. Obviamente nosotros vamos a votar en contra.

### **- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmína Triguero Estévez:**

Bien, voy a defender yo esta moción, atendiendo a que, bueno, pues en este caso no está la Concejala de Igualdad y ejercí yo ese cargo durante los últimos años. En primer lugar la moción que se plantea aquí, la moción no, la declaración, viene a propuesta del Consejo de la Mujer de Castrillón. El Consejo de la Mujer de Castrillón no es Izquierda Unida; el Consejo de la Mujer de Castrillón no es Castrillón Si Puede; el Consejo de la Mujer de Castrillón no es el Partido Socialista; el Consejo de la Mujer de Castrillón es un Consejo que está formado, no solamente por los diferentes Partidos Políticos en los que ustedes participan y tienen también representación; el Partido Popular; Ciudadanos, en este caso, que representa al Grupo Mixto, pero también están diferentes organizaciones de mujeres, sin ideología política, están los Sindicatos, que defienden, ¿perdón?, están las asociaciones de mujeres, que están representadas y que, insisto, representan a organizaciones de mujeres con independencia ideológica, están los Sindicatos y todos ellos, todos, esa representación es la que decide y presenta al Pleno, para que se vote, esta declaración institucional. Entonces, el uso interesado que está haciendo ahora mismo el Partido Popular y Ciudadanos, colocando esta declaración institucional en determinados Partidos Políticos, deja bastante poco respeto a un Consejo de la Mujer y, lo que está dejando ver es muy poca representación y respeto democrático a un órgano que ha sido aprobado en un marco institucional aquí en el Ayuntamiento de Castrillón y que pertenece a un órgano; entonces, le debería de dar vergüenza a ustedes el poco..., si, vergüenza, le debería de dar vergüenza en este caso, no respetar lo que se ha decidido en un órgano que está, que conforma, el Ayuntamiento de Castrillón y que tiene una fórmula que está aprobada aquí y que, insisto, cada uno de nosotros tenemos y estamos representados y es allí donde debemos debatir y aquí defender la propuesta que defendemos en este caso, pero en todo caso están arrogando a determinados Partidos Políticos, algo que se ha decidido en un marco democrático; esa es el primer aviso que les hago en el sentido de que se den cuenta de lo que están utilizando. Segundo, yo digo que la Ley de Igualdad que ha sido aprobada en el 2007, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, una Ley que se aprobó por todas las fuerzas políticas de este país en el año 2007, las que estaban en aquel momento representadas, por ejemplo CIUDADANOS no estaba, o no estaba, o bueno, por lo menos a quién representaba estaban dentro de otras organizaciones políticas como puede ser el Partido Popular ¿no?, pero en aquel momento se aprobó por todas las fuerzas del arco parlamentario, a nivel estatal, excepto por una fuerza política. Adivinen qué fuerza política fue, la que en el año 2007, no se mostró de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de Marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que tiene 10 años y que cumple 10 años, el Partido Popular; el Partido Popular se abstuvo en esta Ley, con lo cual a mí no me extraña que ustedes hoy voten en contra de esta moción, no me extraña en absoluto, en absoluto. La Ley de Igualdad dice en su artículo 29 y a la Sra. de CIUDADANOS le indico que, dado que ella es tan de leyes y respeta la normativa y el tema normativo lo tiene por delante y parece que siempre lo arroga como algo que hay que cumplir desde las instituciones y nosotros, yo que sepa, hasta el momento estamos en una institución, en una Administración Pública, y nos debemos a lo que dicen las leyes, pues en esta Ley tiene un montón de artículos, pero un montón de artículos donde se habla sobre la imagen estereotipada de las mujeres, cómo se debe de evitar desde las instituciones, desde las Administraciones Públicas, la imagen estereotipada de las mujeres, porque esa imagen estereotipada de las mujeres va en contra de la igualdad de oportunidades, porque sino eliminamos esa imagen estereotipada de las mujeres, lo que estamos haciendo es ahondando en la diferencia que hay entre las mujeres y los hombres. Entonces, todo este articulado es de obligado cumplimiento y es también de obligado cumplimiento para el Partido Popular y para el Partido de Ciudadanos, independientemente que en su día el Partido Popular se mantuviera o se mostrara su abstención ante ello y cuando habla de igualdad en medios

de comunicación, por ejemplo, dice “Los medios de comunicación social de titularidad pública, velarán por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada”, término que parece que ahora mismo ha aparecido y que no se sabe qué es, y que tenemos que casi establecer criterios, qué es una imagen estereotipada, pero si sabemos todos lo que es una imagen estereotipada, de sobra, cuando vas al Juzgado, cuando tienes que medir un acto de violencia de género o de falta de igualdad de oportunidades, los Jueces saben perfectamente cuándo hay una imagen estereotipada, perfectamente, ahora entraré en eso, no se preocupe, “ en la sociedad, y promoverán el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres”, pero es que hay un artículo 37 donde se refiere a la Corporación de Radiotelevisión Española, de la Agencia EFE, concreto “La igualdad en los medios de comunicación social de titularidad privada”, también, a pesar de que estés en una empresa privada y de que seas una organización privada, te debes y debes cumplir unos principios de igualdad de oportunidades que están recogidos en la Ley. ¿Porqué se recoge que las empresas tengan que tener un plan de igualdad? Y en ese plan de igualdad de una empresa ¿qué se recoge?, ¿que las mujeres tengan que venir vestidas de una determinada manera y los hombres de otra?, ¿eso es lo que se recoge?, no, no puede haber ninguna discriminación por motivo de sexo, es decir, basado en que son mujeres o que son hombres y no tienen porqué las mujeres ir vestidas de una determinada manera que hagan un abuso de sus atribuciones debidas a su sexo, para desarrollar determinadas actividades y, además, si esas actividades no están relacionadas con esos atributos sexuales. Es decir, que no tiene nada que ver, para ser azafata, lo que es el contenido de azafata o de azafato, de asistente personal, no tiene porqué darse una mayor expresión a los atributos femeninos para hacer esa función, porque para llevar una bandeja, para asistir y llevar un trofeo, no hace falta ir con los pechos marcados, con el culo señalado o acercarse y darle un beso al señor o a la señora que ha sido premiada con un trofeo y eso es lo que se está diciendo en esta moción. Otra cosa es lo que ustedes hayan querido expresar y lo que ha salido en prensa, lo siento y lo diré y lo repetiré, no es lo que dice la moción, no es lo que dice la moción y si en el periódico ha habido un montón de comentarios ha sido porque lo que es el titular, es que se dice que a las mujeres azafatas, Castrillón dice que a las mujeres azafatas se las excluya como azafatas de los eventos deportivos, y eso, si se lee la moción, en ningún sitio lo dice, es falso. Una noticia falsa conlleva a que haya un montón de comentarios, pero es falso, no dice en ningún sitio eso. Dice, lo que está hablando en todo momento es en el uso estereotipado de las mujeres azafatas, es lo que dice y luego, en la segunda, es verdad que en el segundo párrafo le falta. Dice: “La eliminación del uso de mujeres como parte del premio al ganador o elemento decorativo con connotaciones sexuales en los eventos deportivos. Presentamos esta propuesta al Pleno del Ayuntamiento, buscando su apoyo para que se elimine la utilización de la figura estereotipada”, que lo decía la Sra. de Castrillón Si Puede, Eva Menéndez, “de la azafata de eventos deportivos, como adorno, parte del espectáculo, premio del ganador, en las distintas competiciones que se organicen desde el Ayuntamiento”. Eso es lo que dice la moción, no dice que se eliminen las azafatas. Entonces, claro, si el titular es “que se eliminen las azafatas”, está clarísimo que estamos en contra, incluidos nosotros. Y ahora qué pasa, que el Partido Popular, lo que quiere vender, es que nosotros estamos en contra de la contratación de las mujeres como azafatas, pero eso cómprelo usted, para justificar su voto, para luego estar usted bien con su Partido y para ir de acuerdo con lo que ha votado su Partido en el momento en el que votó la Ley de Igualdad de oportunidades, que fue que se abstuvo, en contra de todo el arco parlamentario y esa es la posición del Partido Popular. Y dice en el segundo párrafo “Sugiriendo a los Clubs o Asociaciones Deportivas que prescindan de dicha figura” y aquí falta “de dicha figura estereotipada de la azafata de eventos deportivos”, dice “de dicha figura”, de lo que se dice en el párrafo anterior. Entonces, ustedes, sacan en prensa, ustedes, no nosotros, no el Consejo, no el Consejo de la Mujer, que es lo que viene aquí a aprobarse, lo sacan ustedes, de forma interesada, que aquí, en Castrillón, y encima los Partidos progresistas, quieren tal, entonces que son unos talibanes, que lo que estamos haciendo es retrocediendo en el ámbito de la igualdad, cuando los que no entienden nada siguen siendo ustedes, cuando los que no están comprometidos con la igualdad de oportunidades, siguen siendo ustedes; cuando no entienden absolutamente nada de lo que es la igualdad de oportunidades; cuando siguen y se están oponiendo de perfil a lo que es la igualdad de oportunidades; cuando están dejando de lado a un montón de mujeres que no pueden acceder a determinados puestos porque no responden a un determinado patrón de mujer sexualizada y luego, ya vamos, ya por asomo, que parece ser que en el Partido Popular no hay ninguna mujer que pueda defender esta moción. Yo entiendo que usted, como Portavoz, es el súper hombre y puede poderlo todo, pero bueno, yo entiendo que también puede haber mujeres que dentro del Partido Popular tomen la voz en el Partido Popular para defender a las mujeres, porque digo yo que tendrán algún otro matiz que proponer. Entonces parece ser que usted es el que tiene que defenderlo todo; deje un poquito a sus compañeros, a veces, apuntar algo en este sentido, digo yo, que usted de algo no sabrá o sabrán más otros, porque en este tema usted está pez, está pez; entonces, no lo reconoce. Entonces que venga usted aquí, defendiendo algo que el Partido Popular ha votado y se ha abstenido como la Ley de Igualdad de oportunidades, a mí me parece de lo más alucinante. Mire, está clarísimo, aquí se decide una propuesta, que quedará claro que lo que pretende es evitar el uso sexista de las mujeres, en



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

cualquier caso y en particular en determinados eventos; en dar la dignidad que se merece un trabajo necesario en el protocolo de los eventos deportivos; hacer constar que ese trabajo puede ser realizado por personas de distinto aspecto, respetando la diversidad social y funcional que integra nuestra sociedad y eso es lo que está defendiendo, insisto, el Consejo de la Mujer de Castrillón, en el que ustedes están representados. Claro, cuando dice "PANORAMA", sí, sí, PANORAMA estamos en un espectáculo, es decir, es un espectáculo musical en el que la ropa es algo de lo que se utiliza para hacer cualquier espectáculo, como cuando se me dice que es que en teatro hay mujeres que van vestidas de determinada manera o hombres que van vestidos de determinada manera, por supuesto, pero es un espectáculo teatral, que lo que es el cambio en la vestimenta va en relación con el espectáculo que se está dando, pero es que para desarrollar las funciones..., es como decir, para desarrollar las funciones de bombero o de bombera, pues claro que se requiere una vestimenta específica, o para ser policía local, claro que sí que se necesita una vestimenta, para ser médica o médico. ¿O usted va vestido de forma diferente que sus compañeros o sus compañeras médicos?, ¿va usted diferente vestido?, es que igual sí, es que igual, usted como médico, viste de forma diferente que una compañera médica y eso es falso, usted viste igual, pero en el mundo de las azafatas y de los azafatos, van vestidos de forma diferenciada. Yo se lo dije el otro día, piense en los Juegos Olímpicos, en los Juegos Olímpicos, que se hacen en diferentes países; en los Juegos Olímpicos, cuando se asiste por personal asistente, que pueden ser varones, pueden ser mujeres, esas mujeres van vestidas con una ropa, seguramente como la que utilizaba también la Sra. Concejala de CIUDADANOS cuando ejercía su trabajo, por supuesto, muy digno, como azafata, pero iría con un traje normal, digo yo, es decir, falda, chaqueta y tal, como su compañero, si hay también azafatos, que van con pantalón y camisa, y a mí me parece correctísimo, por supuesto, pero es que no tiene porqué ir en pantalón corto y en top para entregar una copa en los Juegos Olímpicos, ¿o ha visto usted, en algún momento, en los Juegos Olímpicos, a alguna de las asistentes o de los asistentes que vayan con esas pintas?. ¿Es necesario ir marcando los atributos, en este caso, sexuales, para hacer la entrega de un premio?. ¿No se da cuenta que eso, lo que está detrás, es el uso de las mujeres como objeto sexualizado, para vender una determinada marca?. Eso está claro, pero como en los productos de publicidad, como en los medios de comunicación, como en un montón de publicidad que se hace, no solamente en la televisión, sino en la prensa, en montones de sitios donde las mujeres son utilizadas de una manera estereotipada y que eso, a la larga, y de una forma continuada y de una forma permanente, van generalizando el que las mujeres se tenga un concepto de ellas como si fueran cosas y objetos que se pueden tocar y coger cuando se quiera y eso, a la larga, puede conducir a violencia de género y eso está comprobado y si las Administraciones Públicas están metiendo mucho dinero y disponiendo, cada vez menos, es verdad, porque está el Partido Popular, y ya sabemos lo que está pasando, a nivel estatal, con todas las políticas de género, ya se está, no hay un duro, se ha recortado todo lo habido y por haber y entonces es verdad que se está reduciendo, pero aún así las Administraciones tenemos la obligación de desarrollar una Ley y se dice que tenemos que tener cuidado con la publicidad, con el uso de la imagen de la mujer, no hacer uso estereotipado y todo el mundo entiende, todo el mundo entiende cuando ve un anuncio de prensa, la televisión, cuando una mujer está siendo objeto y no hace falta, de verdad, establecer criterios ni hacer una norma o instrucciones ni establecer cuando se considera que la minifalda puede ser, no, las mujeres nos vestimos como queremos, lo decía la Sra. Menéndez, como queremos, de forma libre, pero a mí, ninguna empresa me condicione el que para vender un determinado producto, tenga que ir enseñando determinadas atribuciones que son, en este caso, sexualizadas, ni para las mujeres, ni para los hombres, ni para unos ni para otros, pero es que, en este caso, estamos en el Consejo de la Mujer, estamos en una situación de igualdad de oportunidades y estamos en que hay una diferencia estructural donde las mujeres, pues tenemos, en una sociedad patriarcal, y estamos en una situación de desigualdad y, por lo tanto, estamos y tenemos que hacer acciones que se llaman "de discriminación positiva". Claro, a ustedes eso le suena a chino, pero es que ustedes está bien lo que piensan, las mujeres en casa, es donde tienen que estar y parece ser que CIUDADANOS, que CIUDADANOS eso, entonces ustedes tienen un criterio, nosotros tenemos otros, pero yo creo que ya vamos a dar por finalizado el debate, como saben y vamos a votar. En las mociones no hacemos turno de réplica.

**- Sr. Concejil D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

No es una moción, es un manifiesto.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, aquí ya se acabó.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:  
Esto es la censura pura y dura. Claro, como pierden el debate, pues lo que ....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:  
¿Perdón?. Hemos quedado en que las mociones ...

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:  
Ni en las mociones, ni en los manifiestos, ni en nada, el Reglamento se lo pasa por el arco del forro...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:  
Bueno, usted siga manifestando lo que crea conveniente.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:  
Me parece increíble, que ya no haya réplica en ningún punto, cuando está en el Reglamento perfectamente explicado. Usted ha determinado, de forma autoritaria, que no haya réplica. Pero vamos ¿esto que es hombre?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:  
Vale, lo que usted diga. Le digo y le vuelvo a reiterar, hablamos de las mociones. En las mociones quedamos en que solamente había un turno, quién la presentaba, la finalizaba, no voy a dar segundo turno. Se ha finalizado.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: siete; Grupo Municipal Socialista: tres y Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos), siete votos en contra de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis y de la Sra. Concejala del Grupo Mixto, D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles y una abstención del Sr. Concejales D. Víctor Antonio Fernández Sampedro (Grupo Municipal Mixto), de los veinte miembros asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación, el ACUERDO de adherirse a la propuesta del Consejo de Mujeres de Castrillón contra el uso de las mujeres como azafatas en la entrega de premios y otros eventos similares, que ha quedado trascrita.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:  
Diga lo que quiera, Sr. Quiñones, no me salto, quedamos...

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:  
Está saltándose el Reglamento

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:  
No me lo salto.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:  
Y además saltándose el Reglamento.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:  
No me salto, quedamos ...

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:  
Debería de pedirle asesoría a la Secretaria, a ver que diga si está eso o no en el Reglamento.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:  
Quedamos y se lo he dicho, quedamos en Portavoces, quedamos en Portavoces en que las mociones y en las declaraciones se hacía solamente un turno, entonces no voy a proceder. Lo que no se puede ser es para unas cosas sí y otras no. Entonces va a ser todo una intervención.

##### 5º.- EXP. 169/2017.- MANIFIESTO DIA DEL ORGULLO LGTBI 2017.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidentencia, relativo a "MANIFIESTO DIA DEL ORGULLO LGTBI 2017", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen de la Concejalía Delegada de Igualdad de fecha 23 de Junio de 2017, dándose lectura al Manifiesto por parte de la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar González iglesias, cuyo texto se transcribe:



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## “MANIFIESTO DÍA DEL ORGULLO LGBTI 2017

Otro año más, nos vemos obligados y obligadas a salir a la calle, ya van cuarenta años en España desde la primera manifestación y unos cuantos más en otras ciudades, como Nueva York.

Hoy no es sólo un día de celebración, es también y aún más importante, un día para alzar nuestras voces y seguir trabajando en el camino hacia la igualdad.

Igualdad, Respeto, Libertad, Tolerancia, y Educación, es lo que pedimos, ni más ni menos que el resto de la población, simplemente no discriminación.

Queremos sentirnos integrados e integradas cuando decidimos llevar a nuestros hijos e hijas al colegio o institutos, no sentirnos juzgados y juzgadas cuando afrontamos la crianza de nuestros y nuestras menores.

No queremos vivir en una heteronormatividad, que nos impone una pareja, por el simple hecho de “ser” hombre o mujer. Estamos cansados y cansadas de las múltiples violencias institucionales, sanitarias, sociales, laborales, familiares y educativas que comenzamos a sufrir, cuando decidimos vivir nuestra vida afectiva y/o sexual de manera plena.

Tenemos, sí, todos y todas, que trabajar por educar y reeducar a esta, nuestra sociedad, por ser una sociedad igualitaria, sin estereotipos de género, sin prejuicios, sin violencia, ni violencia de género. Donde podamos convivir y vivir todas las personas, sin importar, raza, sexo, genero, identidad y orientación sexual, cultura, religión o clase social.

Hoy nos manifestamos, por los y las que fueron, y ya no están, que formaron parte de esta larga lucha, que un día decidieron subirse al autobús con dirección hacia la igualdad. Por los y las que pilotaron, este, nuestro autobús, el de verdad, en el que todas las personas pueden subir a apoyar y formar parte del trabajo del colectivo LGTBI.

Nuestro autobús va cargado de grandes y pequeñas maletas, como la del matrimonio igualitario, la ley integral de transexualidad, pero aún, son muchas las maletas, que faltan, por cargar en nuestro autobús. Una ley de adopción, y sin duda la maleta más pesada que aún esta por cargar, la ruptura social de los estereotipos o ataques violentos, así como la de la lentitud en los procesos judiciales, sanitarios e institucionales, por los que pasan las personas transexuales y transgénero.

Este 2017 es el año de la visibilidad de las personas transexuales, por este motivo, desde el Ayuntamiento de Castrillón, queremos posicionarnos en contra de cualquier ataque hacia vosotros y vosotras, así como hacia el resto del colectivo.

Y demostrarnos un año más, Castrillón, es visible, que se sube a vuestro autobús, y que caminaremos junto con vosotros y vosotras en el camino hacia la igualdad real y efectiva.

¡¡¡ Castrillón Orgullosamente Visible, Hazte Visible Tú También!!!!”

### **Abierto el debate se producen las siguientes intervenciones:**

#### **- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:**

Dos frases solamente, “seguiremos luchando por los derechos LGTBI y por una nación de naciones diversa, libre e inclusiva”, gracias.

#### **- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Raquel García Fernández, Grupo Municipal Socialista:**

Creemos que es importante visibilizar a este colectivo porque lo que no se nombra, no existe y eso sí me lo enseñaron en esos cursos de formación, esa formación que hice, que tanto le molesta al Sr. Quiñones, a lo mejor tenía que apuntarse alguna vez. Entonces, yo pienso que todas las personas,

independientemente de su condición sexual, pues tienen derecho a ser y a vivir como les plazca, sin ninguna intolerancia a su alrededor. Tienen derecho a tener las mismas oportunidades que el resto de las personas y entonces, bueno, en este sentido, pues bueno, pues votaremos a favor.

**- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

En primer lugar voy a contestar a la Portavoz del Partido Socialista; a mí no me molesta, en absoluto, que se forme, ojalá, vamos, que se forme en todo lo que quiera. A mí lo que me molesta es la falta del sentido común; uno puede estar muy formado y saber mucho de una cosa, pero faltarle el sentido común y la racionalidad y la sensatez, que es lo que les falta a ustedes. Ustedes, lo dijeron además en la Comisión, se creen en la vanguardia del feminismo...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Le mando que se centre en el debate en el que estamos y estamos en el LGTBI. No vuelva al punto anterior.

**- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Ya estamos. Pero vamos a ver, me acaba de hacer una alusión respecto, pero me acaba de hacer una alusión, ¿por qué no le corta a ella?, esto es increíble. La censura está llegando ya a un extremo...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, sí, sí, lo que usted quiera.

**- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Yo pido, pido encarecidamente que deje pronunciarse a la Secretaria sobre la posibilidad de que haya un turno de réplica en las intervenciones, o también ....

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Y yo le estoy diciendo... No, no, no, en lo que hemos quedado en Portavoces.

**- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

No hemos quedado absolutamente en nada.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, pues lo hablaremos en la siguiente sesión de Portavoces. En la siguiente sesión de Portavoces lo vamos a aclarar.

**- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Y además en ese acuerdo que dice usted, es en las mociones y estamos en "Manifiestos".

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, en las mociones, y estamos en el mismo sentido, declaraciones institucionales, mociones, estamos... ¿Ve, cómo ahora mismo acaba de indicar que hemos llegado a un acuerdo?. Por la boca muere el pez.

**- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

No, para nada, para nada. Que yo no admito el acuerdo, para nada. Que no admito el acuerdo para nada.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Quedamos en un acuerdo. Bueno, pues insisto, Sr. Quiñones, lo hablamos en Portavoces en la siguiente reunión y lo si decidimos en esa reunión que haya dos turnos en cada moción, los habrá, pero cuando decidimos el número de mociones que se traían a este Pleno y cuando decidimos que si seis o siete, y recuerde, dos Partido Popular, dos Izquierda Unida, una, una y una, dijimos "una intervención", porque en una intervención .... Déjeme acabar, déjeme acabar.

**- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Si hubiera siete mociones, si hubiera siete mociones, pero hoy hay tres. Por favor, esto es increíble.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Déjeme acabar, no, no, si hubiera siete mociones no. El acuerdo era ... Déjeme acabar. El acuerdo era una intervención, porque queda perfectamente expuesto ideológicamente, la posición de cada Grupo y con una única intervención es más que suficiente y entonces, para aligerar el peso de los plenos, si hacemos seis o siete mociones, con esa condición, hacíamos solamente una intervención y



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

eso fue en lo que quedamos, fuera del Reglamento, para entrar siete, porque sabe perfectamente que yo tengo capacidad para decidir las mociones que se traen y llegamos a un acuerdo. Entonces, no vale decir una cosa en un sitio y luego en otra; efectivamente, el Reglamento dice que puede haber dos turnos, pero quedamos en Portavoces en eso, seis o siete intervenciones, como máximo, quedamos en eso, bueno, usted puede decir misa, puede decir misa, porque usted dice una cosa un día y otro otra, yo, lo que quedamos fue en eso, pero, de todas maneras, podemos volver a ... Bueno, yo es que estoy alucinando, cada vez es peor esto. Entonces, en Portavoces volvemos a hablar del tema, como seres civilizados y si ustedes quieren dos intervenciones, en vez de más mociones, se traerán menos; se traerá una de cada Partido, de las fuerzas mayoritarias, y los demás no traerán mociones y punto. Lo que no va a haber es seis mociones con dos intervenciones en cada moción, porque entonces salimos de aquí a las doce de la noche como pasaba hace meses y fue en lo que se quedó.

**- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

No estamos en mociones, además.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Mociones o declaraciones Quiñones, es de sobra. En el Consejo de la Mujer se ha tomado una posición en la que ustedes, como Partidos Políticos, tuvieron todos la capacidad de negociar y de llegar a una conclusión. En el Pleno, aquí, tienen todos un turno de palabra, que no está cortado ni medido por cada Grupo según el número de Concejales que tiene, no se les coarta en el tiempo en el que pueden exponerse y yo creo que con una intervención es más que suficiente, según lo que hemos quedado, sabiendo que en el Consejo de la Mujer han tenido ustedes la posibilidad de discutirlo y de incorporar, en el manifiesto, lo que consideren oportuno y aquí quieren otro turno, cuando después, en las Comisiones, prácticamente no se debate o se debate poquísimo. En este sí, en esta moción se debatió, pero en la mayoría no. Entonces, quedamos en eso. Entonces, no vale decir una cosa un día y otra cosa otro día. Entonces, a mí como me interesa ahora debatir dos veces, hoy dos veces. No, quedamos en una. De todas maneras, insisto, en Portavoces lo volvemos a hablar, como Portavoces de cada Grupo Municipal y llegamos al acuerdo que ustedes quieren, de forma consensuada, pero no vale que unos días nos atengamos al Reglamento y a lo que dice y otro, a lo que hemos quedado en Portavoces, porque también quedamos en que se introducían dos mociones máximo Partido Popular, dos Izquierda Unida, una Partido Socialista, una Castrillón Si Puede y una Grupo Mixto, quedamos en eso, pero a costa de que solamente hubiera una intervención porque era más que suficiente para exponer la ideología de cada Grupo Político, porque sino mareamos a todo Dios y fue en lo que se quedó. Si, puede continuar, pero en relación al LGTBI.

**- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Bien, ya veo que a mí tiene que ser el LGTBI pero otros pueden tomarse escarceos, atacarnos cuando quieran, eso ya es una cosa de su probado equilibrio y ecuanimidad. En cualquier caso, nosotros, obviamente, vamos a fijar nuestra posición y quiero decirle el procedimiento; nosotros, en el Consejo de la Mujer, en ese caso, nos habíamos abstenido, no habíamos apoyado el manifiesto, como bien sabe, igual que Ciudadanos. Después debatimos ésta y la anterior propuesta en el Grupo Municipal y después en la Junta Local, donde hay treinta personas, ese es el proceso de toma de decisiones del Partido Popular, por tanto, y en ese, obviamente, el Grupo Municipal y en esa Junta Local hay muchas mujeres y por unanimidad, por unanimidad, se ha tomado la decisión anterior y se ha tomado la decisión esta, entonces no ningunee a las mujeres que discrepan de usted, porque ustedes, ustedes, que se consideran la...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Yo he dicho eso?.

**- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Que se consideran la vanguardia, son como en el ciclismo, van destacadazos del pelotón, pero ya van en dirección contraria, en vez de ir a la meta van otra vez a la salida, y el pelotón ya no les sigue, ese es el problema suyo, que con el despotismo ilustrado la gente ya no los entiende ni los sigue. Y entonces, una mayoría social y una mayoría de mujeres, no comparte ni los aquellarres, ni esta historia de la supresión de las azafatas y llevarnos a una especie de sociedad de Corea del Norte con Kim Jong-un , con Kim Jong-un allí, todos aplaudiendo y todos uniformados.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Seguimos debatiendo la anterior moción?. Le pido, por favor, le llamo al orden, perdón, le llamo a la cuestión al tema que estamos tratando, porque lleva hablando dos minutos y medio de algo que no estamos debatiendo en este momento. Entonces, el que no respeta el Reglamento Orgánico Municipal, es usted, Sr. Quiñones.

**- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Bien, ahora me centro, ahora me centro. Bueno, ahora iba a acabar ...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, pero es que usted no tiene que acabar, es que se tiene que centrar en el LGTBI y si le digo que se centre en el LGTBI, la que es una déspota soy yo. Pero cómo me puede decir a mí que soy una déspota si está usted hablando y lleva hablando toda la intervención del LGTBI, de la moción anterior. Usted, o gana o empatas; es decir, antes no le he dado la palabra en una segunda orden y está utilizando el LGTBI para volver a decir lo que usted ha querido decir. Entonces, ¿quién es el déspota?, ¿quién es el autoritario?.

**- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

En ningún caso, líbreme Dios, .. ¿Puedo finalizar?. ¿Puedo finalizar?.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Y encima, por supuesto, no acata las decisiones de esta Alcaldesa y se las monta usted por donde quiere. Así que, venga, le digo, céntrese en el LGTBI o sino le quito la palabra.

**- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

En ningún caso, insisto, en ningún caso considero que usted es déspota, en todo caso es injusta en la distribución de las intervenciones y en lo que permite a unos y a otros.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Claro, es que usted no habla nada, usted no habla nada en este Pleno.

**- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Bien, finalizo. Me cuelo por donde puedo, me cuelo por donde puedo.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Cómo que se cuela por donde puede, Sr. Quiñones, pero si usted habla siempre cuando quiere.

**- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Bien, voy a centrarme en el LGTBI porque ya perdí el hilo. Entonces, en este tema, nosotros nos vamos a abstener en este manifiesto. ¿Porqué?, fundamentalmente estamos a favor de él pero hay una cuestión....

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sra Argüelles, le pido, por favor, que se mantenga en silencio. Es que está hablando el Sr. Quiñones y están continuamente hablando por detrás, al orden, exactamente, que es lo que tiene que hacer. Bien, pues le pido, por favor, que se calle.

**- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Digo, que nos vamos a abstener porque, estando fundamentalmente de acuerdo con el contenido del manifiesto...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sra. Argüelles.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles, (Grupo Municipal Mixto):**

¿Esto qué es el Colegio?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No sé, dígamelo usted, ¿es el colegio?.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles, (Grupo Municipal Mixto):**

No sé, digo, digo...



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, se lo digo yo a usted. ¿Usted está en el Colegio?. No, la desquiciada es usted.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles, (Grupo Municipal Mixto):**

Es que no es normal, este tratamiento a los Concejales no es normal y ya vale, las faltas de respeto, aunque usted se crea muy Alcaldesa, ya vale, ya vale. Ya vale de saltarse el Reglamento, de constantemente descalificarnos, de insultarnos constantemente, de quitarnos la palabra. No estoy molestando a nadie y es usted la única que me tiene que estar constantemente llamando la atención, cuando nadie me está escuchando y cuando muchos de sus Concejales hablan entre ellos. ¿Porqué no mira también a su bancada?. ¿Porqué no aplica esas mismas reglas, a ver?, porque ya me cansa. Ya tengo que aguantar demasiadas cosas por parte de este equipo de gobierno.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Es fortísimo, es fortísimo.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles, (Grupo Municipal Mixto):**

Si, es muy fuerte, si.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Es decir, usted tiene un comportamiento de lo más, vamos, vamos a decir de lo más desajustado que puede haber en este Pleno Municipal. Sr. Quiñones, continúe.

**- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Si, ya acabo brevemente, la tensión vamos a bajarla un poco. Lo que quería decir era que nuestro proceso de toma de decisiones llegó a la conclusión de que debíamos abstenernos en este manifiesto porque digo, estando fundamentalmente a favor de prácticamente todo el contenido de él hay una objeción, una discrepancia que tenemos, con la Ley de Adopción. Nosotros consideramos que en la adopción deben de primar los derechos de los hijos y de las hijas y que, como primera prioridad y como mejor punto de partida para la adopción sería que el adoptante tuviera la figura materna y paterna; por tanto, teniendo esa discrepancia, admitiendo que puede haber otras consideraciones respecto a las familias, etc, pues nos vamos a abstener y, en ese sentido, y para finalizar ya, decir que a nosotros nos parece bien que los Consejos de la Mujer, los Consejos de todo tipo tomen decisiones. Nosotros, en ese caso, nos hemos abstenido pero quiero decir...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Volvemos a lo anterior?, ¿volvemos a lo anterior, Sr. Quiñones?. Pero, por favor.

**- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

No, no, no, que estoy diciendo, simplemente para acabar, que estoy acabando.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Pero ¿qué terminando si está volviendo al punto anterior?

**- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Estoy hablando también de este manifiesto que viene también propuesto de fuera. En este sentido, quiere decir,....

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Este viene por la Comisión.

**- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Bueno, pero que venga por cualquier Comisión, cualquier Consejo, a nosotros eso no nos ata, no nos puede imponer el voto y más, cuando manifestamos nuestra discrepancia en él. Quiero decir, los errores pueden ser individuales o colectivos; en este caso, nosotros, creo que hubo un error colectivo, bueno, pues si hubo un error colectivo, no podemos apoyarlo. Entonces que nadie nos venda que porque venga de un Consejo o de una Comisión, nosotros tenemos que ir con el ñarigón y votar a favor, no, nosotros votaremos, en cada caso, lo que nos parezca oportuno.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Pero si nadie le está diciendo que usted no vote lo que crea oportuno, Sr. Quiñones, lo que le estoy diciendo es que ustedes están atribuyendo esa declaración institucional del Consejo de la Mujer a determinadas fuerzas políticas. No, lo apoyamos, pero ustedes están diciendo y están atribuyendo toda la declaración institucional a unos Grupos Políticos determinados, a Izquierda Unida, Partido Socialista y Castrillón Si Puede, obviando que la declaración se hace en el marco de un Consejo de la Mujer. Claro, pero es que usted me lo hace porque saca el tema cuando no lo debería de sacar y usted lo sabe, Sr. Quiñones, que usted sabe perfectamente, igual que yo, el funcionamiento del Reglamento Municipal y entonces no sea, porque sé que lo hace adrede y conscientemente. Entonces, no venga aquí ahora, como que no conoce el Reglamento. Usted utiliza los tiempos, sabe perfectamente utilizarlos y sabe perfectamente que ahora los está utilizando de forma indebida. Otra cosa es que no lo sepa la Sra. de Ciudadanos que lleva menos tiempo, pero usted lo sabe que lo está utilizando de forma errónea. Sra. González y terminamos.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar González Iglesias, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Bueno, yo voy a ser muy breve porque ya parte lo han dicho también la compañera de Castrillón Si Puede y Raquel, con la que también coincidimos, bueno, pues en estos dos aspectos. Sólo decir que bueno son ya dos años que estamos celebrando el Día del Orgullo en Castrillón y que este año no acompañó el tiempo. Yo creo que sería mucho más visible hacerlo en la Plaza, que es el objetivo que tiene este día, hacer a este colectivo más visible, un colectivo que ha sido marginado y castigado, bueno, durante tanto tiempo y en tantos ámbitos como los que hablábamos aquí, el social, sanitario, judicial y demás. Yo lo tengo anotado, porque yo sé que esto a Soraya le sale a ella de dentro, lo tiene ya muy interiorizado, pero sí que no quería dejar de decir algunas cosas. Yo creo que nosotros tenemos que dejar y ser respetuosos con que cada persona viva plenamente su sexualidad, en libertad, que se sienta o sienta su propia identidad como consideren. Tenemos que hacer ese respeto a la diversidad y que, bueno, pues que cada uno sea feliz sintiéndose como se sienta y siempre desde el respeto. En Castrillón, pues como decía, llevamos haciéndolo dos años, nos sentimos orgullosamente visibles y, bueno, volveremos a repetirlo en el 2018 y sólo por hacer una alusión a un comentario que hizo el Sr. Quiñones respecto a la Ley de Adopción, hay muchos modelos de familias, no sólo el formado por un padre y una madre. La Ley de Adopción lo que tiene que velar es por el interés del menor y que el menor viva en un hogar en el que sea feliz, sea con dos papás, con dos mamás, con un papá y una mamá, en hogares de acogida, que también los hay o en hogares monoparentales, con una madre sólo o con un padre. Entonces, la Ley de Adopción, lo que tiene que velar es, precisamente, es por este interés del menor y que el menor sea feliz, sea en el hogar que sea.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación por mayoría de catorce votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IU: siete; PSOE: tres; Castrillón Si Puede: dos y Grupo Mixto: dos), ningún voto en contra y seis abstenciones, (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular), de los veinte miembros asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación, el ACUERDO de adherirse al Manifiesto del Día del Orgullo LGTBI, que ha quedado transcrito.**

**6º.- EXP. 1235/2017.- GRUPO MUNICIPAL MIXTO: MOCION PARA RECONOCIMIENTO INICIO DEL SURF EN SALINAS Y SUS PIONEROS.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para reconocimiento inicio del surf en Salinas y sus pioneros”, presentada con fecha 6 de Junio de 2017, por el Grupo Municipal Mixto, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejel D. Víctor Antonio Fernández Sampedro, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:**

Víctor Antonio Fernández Sampedro, Concejel del Ayuntamiento de Castrillón (Asturias) por Foro de Ciudadanos y miembro del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su debate y aprobación la siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## MOCION

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El surf está considerado como una actividad deportiva y, aunque eso efectivamente es cierto, también lo que es que el surf tiene y ha tenido una singularidad especial que lo diferencia claramente de otras disciplinas deportivas, irradiando su esencia más allá de lo que se puede considerar la mera práctica de un deporte.

Algunos han hablado de la “cultura surf” en referencia al conjunto de ideas, tendencias, usos y costumbres, asociadas a las personas y grupos vinculados con el ejercicio del surf. Lo cierto es que esta práctica ha surgido de una forma minoritaria y prácticamente marginal, desarrollándose de forma paralela y mucho más alternativa respecto a los deportes mayoritarios cuya práctica, atención social e institucional y recursos ha sido infinitamente mayor.

El desarrollo económico y social de las últimas décadas ha impulsado una popularización del surf, lo cual ha multiplicado sustancialmente el número de practicantes y la importancia de los eventos competitivos asociados, festivales y en general, todo el conjunto de actividades y productos que la sociedad actual ofrece en relación con el surf, entre ellos, y con una gran repercusión en nuestro concejo, el turismo relacionado con este deporte.

Hoy, por tanto, se puede afirmar que el surf no se trata ya de una práctica tan minoritaria, y quizá es llegado a este punto cuando, al hacer un poco de revisión histórica debe hacerse un reconocimiento de la importancia que ha tenido nuestro concejo y, en especial, la playa de Salinas, en sus orígenes y el desarrollo del surf, no ya solo en nuestra región, sino en nuestro país.

Esta actitud de “revisión” de lo sucedido y de curiosidad por los orígenes, ha llevado a la publicación de algunos libros, organización de exposiciones e incluso, realización de documentales donde se han tratado los orígenes del surf y los pioneros de este deporte en Asturias y en las diferentes zonas de España. De este proceso de revisión debe destacarse el hecho de que según los distintos testimonios y documentos, el surf surge en nuestro concejo de Castrillón, en particular en su playa de Salinas, de forma primigenia allá por comienzos de los años sesenta del siglo pasado, cuando, concretamente en el año 1962 Félix Cueto, con su primera tabla de surf de fabricación propia empieza a coger olas ante las miradas sorprendidas de quienes fueron testigos de aquellos principios.

A Félix Cueto le acompañó inmediatamente su amigo Amador Rodríguez, y a ambos se les une poco después Carlos García “El escayolista”, a quienes se les puede considerar como pioneros del surf en Asturias, y según los datos de los que se disponen, Salinas, la localidad y la playa donde primero se practica el surf en España. A principios de los años setenta se empiezan a sumar a esta actividad algunos nuevos miembros un poco más jóvenes que pasarán a formar parte de lo que se podría denominar como la comunidad “surfera”, si bien aún muy reducida ya que no es hasta finales de la década de los ochenta y los años noventa cuando se produce una verdadera eclosión popular del surf en nuestra sociedad.

La importancia, la belleza y los valores asociados al surf, tantas veces vinculados con el respeto y protección al medio ambiente, y su innegable repercusión en la puesta en conocimiento de Castrillón y de Salinas, no sólo dentro de nuestro país sino también en el ámbito internacional, con la consiguiente proyección turística y deportiva, hacen necesario un reconocimiento público y una representación permanente en recuerdo a los pioneros y a la playa de Salinas, Castrillón, como lugar donde se inicia el surf en el año 1962.

Por todo ello se propone que el Pleno de la Corporación Municipal adopte el ACUERDO siguiente:

El Ayuntamiento de Castrillón acuerda declarar su reconocimiento a los inicios del surf en la playa de Salinas en el año 1962, así como a los pioneros de dicho deporte en nuestro Concejo, disponiendo la propuesta correspondiente a fin de que se proceda a la implantación de una estatua – monumento conmemorativa como homenaje a los orígenes del surf en la playa de Salinas y a sus pioneros, en la plaza existente al inicio de la calle Pablo Laloux, entre ésta y el paseo del Cantábrico, y promoviendo, si así se considera oportuno, un concurso de ideas para escultores y escultoras, pudiendo considerar su arraigo o vinculación con el Concejo de Castrillón.”

## **Abierto el debate, se producen las siguientes intervenciones:**

### **- Sr. Concejales D. Víctor Antonio Fernández Sampedro, Grupo Municipal Mixto:**

Simplemente decir bueno, que nos parece una buena idea y es reconocible este hecho y, bueno, estamos abiertos a cualquier proposición que haga el resto de los Grupos Parlamentarios.

### **- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:**

Bueno, lo primero quisiera decir que en Septiembre de 2015, nuestro compañero Pepe Hevia ya hizo, que era el anterior Concejales de FORO, ya trajo una moción, más o menos con la misma petición y con una similar exposición a la que nos traen hoy a Pleno, por lo que siendo coherentes con lo que votamos en su día, vamos a seguir con el mismo tipo de voto, o sea, en contra. Creo que en Castrillón y concretamente en Salinas ya tenemos un gran referente al surf, tanto con la ola que tenemos a la entrada de La Peñona, del Museo de Anclas, o la furgoneta que hay cerca de Los Gauzones. Decir que el gran referente de surf ya es conocido, tanto a nivel nacional como internacional y que se potencia desde diferentes concejalías, entre ellas Turismo, desde la infancia, la participación juvenil; en Turismo se ha acudido a diferentes eventos en los que han sido invitados, precisamente, por la referencia que tenemos del surf a nivel nacional e internacional en nuestro Concejo y, por lo que creo que existen otras necesidades más urgentes en las que podemos invertir ese dinero, por pequeño que sea, para poner lo que se propone y, por consiguiente nuestro voto va a ser en contra. Gracias.

### **- Sr. Concejales D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:**

Bueno, FORO ya presentó al principio de la legislatura una iniciativa prácticamente idéntica a ésta; en aquella ocasión nos abstuvimos por dos motivos, el primero porque considerábamos que ya había suficientes monumentos sobre el surf, en Salinas, -Eva, la furgoneta la han retirado, hace tiempo que ya no está-, y el segundo, porque nos parecía que se podía hacer otro tipo de reconocimiento. ¿Porqué no poner unos paneles informativos con fotos sobre los inicios del surf?, creemos que es más eficaz y tiene un coste menor. El Grupo Socialista siempre ha apoyado al surf y a las escuelas de surf. Por lo tanto no estamos a favor de ese tipo de reconocimientos ni del dinero que nos tenemos que gastar en concursos y en proyectos, que es lo que, pues, un municipio como el nuestro, si vamos a eso, pues nos tenemos que gastar eso y pagar un proyecto y un concurso, es una pasta. Lo dicho, todo nuestro apoyo al surf y a las escuelas. En el próximo presupuesto municipal intentaremos incluir, es un compromiso del Grupo Municipal, una partida para hacer esta actividad, este reconocimiento, contando, yo entiendo, con los Técnicos Municipales, con los surfistas y con las escuelas, para hacer este reconocimiento. Por lo tanto, por coherencia, igual que decía Eva, nosotros nos vamos a abstener que es lo que hicimos la otra vez.

### **- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:**

Nosotros, igual que en la anterior vez que se presentó esta moción, vamos a apoyarla. Creemos que el surf es una actividad fundamental en estos momentos en Castrillón en relación con el deporte, el turismo y la actividad económica, que es un emblema para Salinas, lo pone a nivel nacional e internacional, y bueno, pues lo que abunda no daña, el que haya algunas otras cuestiones relacionadas con el surf, emblemáticas, pues no obsta para que los precursores y los pioneros del surf, pues tengan su reconocimiento. El coste no sería, lógicamente, elevado y evidentemente no tendría nada que ver con otras cuestiones que nosotros creemos que se deben de desarrollar y que están en nuestro programa, como es la creación, como tienen en Santoña, de la Casa del Surf; es decir, un Centro en el que pudiera haber un Salón de actos, vestuarios, un pequeño museo del surf, que ya merece, yo creo, esta actividad. Entonces, no quiere, el que haya una Casa del Surf o un Centro del Surf, no quiere decir que, eso lógicamente tiene un presupuesto mayor y sería una cuestión a valorar en próximos ejercicios, no obsta para que se pudiera hacer un reconocimiento a estas personas y pioneros del surf, que obviamente, tendría un coste mucho más económico y completamente asumible para los presupuestos municipales. Y hablando de esto y antes de que se llegue a esto y espero que se cumpla antes, recuerdo, que aprobado prácticamente por unanimidad de este Pleno, en su día, se quiso poner una calle, después la calle no aparecía y entonces se cambió por un monolito, en reconocimiento a las víctimas del terrorismo. De esto hará tres o cuatro años, y espero que en algún momento, el Grupo de Gobierno tenga a bien colocar ese monolito en el Parque de la calle de La Libertad.

### **- Sr. Concejales D. Manuel Enrique Tirador González, Grupo Municipal Izquierda Unida:**

Buenas tardes. Como bien dijeron los compañeros Concejales, sí que es cierto que José González-Hevia presentó en Septiembre de 2015, pues esa propuesta en la cual el Grupo de Izquierda Unida votamos en contra pero sí estábamos a favor del fondo; es decir, que a nosotros la argumentación nos parecía muy interesante, pero no lo veíamos conveniente dado que existían diferentes iconos ya



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

en Salinas. Sí que es cierto que ahora, con la desaparición de la furgoneta, y bueno, pues creemos que ahora es un momento en el cual podemos debatir este tema, pero sí que en la propuesta que hace FORO, -en este caso Víctor-, consideramos ciertas modificaciones en cuanto a algunos aspectos. Primeramente yo creo que más que concurso de ideas, habría que establecer unas bases para un concurso de escultura. Dentro de esas bases pues habría que dotar de una partida económica, lógicamente, para que ese concurso fuese dirigido hacia diferentes propuestas escultóricas, más que nada para poner una escultura más que una estatua, el concepto de estatua quizás no es el más adecuado. Establecer también un lugar, un lugar concreto, dentro de esas bases, la temática la tenemos, lógicamente, yo creo que está muy bien argumentada y, además, bueno, yo creo que el surf dentro de este Concejo, pues tiene una importancia vital; unos materiales, lógicamente estamos en una zona geográfica donde ciertos materiales podrían sufrir una degradación, entonces yo creo que todo eso se puede ir estudiando, se pueden ir elaborando unas bases, las cuales se podrían sacar, de cara un poco, a 2018, y posiblemente pues dentro de ese Jurado y estableciendo un poquitín, abriendo, yo creo que a todos los niveles, incluso a nivel nacional esa propuesta, podríamos llevarla a cabo, un poco quizás, a finales de 2018 o 19. Sí que es cierto, como dice el Sr. Quiñones, tenemos una pieza todavía por colocar, pero bueno, todas estas cosas llevan tiempo. Sobre todo yo creo que hay que ser cuidadoso y hacer las cosas con tiempo, porque cuando se colocan, bueno, tanto esculturas como monolitos, dentro de un espacio que es público, debemos cuidar un poco todo el entorno. Por lo tanto, si considera Víctor, en este caso, todas estas modificaciones con respecto a este punto, nosotros votaríamos a favor de la propuesta.

**- Sr. Concejales D. Víctor Antonio Fernández Sampedro, Grupo Municipal Mixto:**

No hay ningún problema, nosotros no pedimos tiempo, nosotros lo que queremos es que se haga, que se reconozca y que se haga, no hablamos de tiempos.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Añadimos algo en el texto?. Yo creo que podemos dejarlo igual, se entiende perfectamente sabiendo que está el debate grabado y que está, con tiempo, y elaborando unas bases. ¿De acuerdo?, pero el texto en general puede quedar igual, ¿vale?, porque se habla de unas bases, bueno, hablamos de un concurso de ideas, unas bases. Yo creo que no hace falta modificar nada porque además ya queda explicitado que vamos a hacerlo para el 2018; en todo caso sería un proceso de concurso de ideas o unas bases de selección, que habría que elaborar, con una serie de criterios y luego, para el año siguiente, en la medida de lo posible, guardar el dinero para ejecutarlo, ¿vale?. ¿Bien Víctor?.

**- Sr. Concejales D. Víctor Antonio Fernández Sampedro, Grupo Municipal Mixto:**

Perfecto, perfecto.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, quedando aprobada por mayoría de quince votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: siete; Partido Popular: seis: tres y Grupo Municipal Mixto: dos), dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y tres abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los veinte miembros asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación, la moción presentada por el Grupo Municipal Mixto, para reconocimiento inicio del surf en Salinas y sus pioneros, que ha quedado trascrita.

**7º.- EXP. 1366/2017.- GRUPO MUNICIPAL POPULAR: MOCION PARA IMPULSAR LA INCORPORACION DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GENERO EN EL MUNICIPIO.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para impulsar la incorporación del Cuerpo de Policía Local al “Sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género” en el Municipio de Castrillón”, presentada con fecha 22 de Junio de 2017, por el Grupo Municipal Popular, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Herrero González-Nicolás, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA IMPULSAR LA INCORPORACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL AL “SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO” EN EL MUNICIPIO.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Castrillón conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al pleno Municipal la siguiente Moción:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los más de diez años transcurridos desde la entrada en vigor de la Ley 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género (LOMPIVG), se ha producido una intensa labor de desarrollo normativo para abordar la violencia de género en todos los niveles de la Administración, incluida la Administración Local. Es de destacar en el período 2005-2015 la aprobación de sucesivos planes específicos orientados a la prevención, asistencia y protección de la violencia de género, como la vigente Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer y el II Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual.

La coordinación institucional es también un factor clave para alcanzar los objetivos de la Ley y conseguir una mayor protección de las mujeres víctimas de maltrato. La coordinación se configura como uno de los medios más eficaces para erradicar estos comportamientos antisociales por cuanto sirve para reforzar la prevención, aumentar la sensibilización y la conciencia social, permitir la facilidad de la denuncia, una atención integral y personalizada de la víctima, así como el control del maltratador.

Este compromiso de trabajar conjuntamente para mejorar los sistemas de lucha contra la violencia de género y de llegar a un Pacto de Estado en esta materia está rubricado en ambas Cámaras de las Cortes Generales. Así el Senado, a raíz de la presentación de una Propuesta de Moción del Grupo Parlamentario Popular, firmada por todos los Grupos de la Cámara, ha aprobado una declaración institucional, en la sesión de la Comisión General de las Comunidades Autónomas celebrada el pasado 27 de marzo, cuyo apartado 3.2 propone textualmente:

*“Revisar y reforzar los protocolos vigentes para mejorar tanto la protección de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas como la detección temprana para evitar que las agresiones puedan producirse, para lo que es necesario garantizar el mantenimiento de la red de atención directa a las víctimas en todos los niveles, especialmente en la Administración local por ser la más cercana a los ciudadanos.”*

El Ministerio del Interior tiene elaborado un Acuerdo de Colaboración municipal para la cooperación y colaboración de la Policía Local en el Sistema de Seguimiento Integral de las Víctimas, que se configura como un instrumento valioso para la lucha contra la violencia de género. Este Ayuntamiento no puede dejar pasar pues la oportunidad de ratificar este Acuerdo, mostrar su participación activa contra esta clase de delitos y su rechazo más absoluto a la existencia de estos crímenes de violencia machista que muchas veces se producen en la intimidad familiar donde la víctima es más débil.

Por ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Incorporar al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento al “Sistema de Seguimiento Integral de los casos de violencia de género”, y aprobar el modelo de Acuerdo de Colaboración con el Ministerio del Interior que se acompaña como Anexo I.

SEGUNDO.- Iniciar la tramitación del expediente a través de la correspondiente Unidad de Coordinación o Violencia adscrita a la Subdelegación del Gobierno en la provincia/Delegación del Gobierno en la CC.AA., de acuerdo con la Guía de tramitación para la incorporación de la Policía Local al Sistema Viogen, que se acompaña como Anexo II.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldesa para la firma del Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Castrillón y el Ministerio del Interior para formalizar la incorporación a la que se refiere el acuerdo primero y de cuantas gestiones resulten necesarias para la formalización de la documentación requerida en la citada Guía.



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## ANEXO I

### ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE XXXXXXXXXXXX PARA LA INCORPORACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL AL “SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”.

En XXXXXX, a DD de MMMMMMMMMM de 2017

#### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Antonio Nieto Ballester, Secretario de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior del Gobierno de España, nombrado por Real Decreto 497/2016 de 18 de Noviembre, publicado en el BOE nº 280 de fecha 19 de Noviembre de 2016.

De otra, el Excmo. Sr. XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de XXXXXXXXXXXX, nombrado por Acuerdo de Pleno de DD de MMMMMMMMMM de AAAA, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes intervienen en representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente capacidad y legitimación bastante en Derecho para otorgar y firmar el presente Acuerdo de Colaboración, y a tal efecto

#### EXPONEN

I. El Ministerio del Interior, según el artículo 1.1. del Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, es el órgano de la Administración del Estado que tiene a su cargo, entre otras misiones, la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con la Administración General de la seguridad ciudadana, la promoción de las condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales, especialmente en relación con la libertad y la seguridad personal, en los términos establecidos en la Constitución Española y las leyes que la desarrollan, y el ejercicio del mando superior de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; a los que de acuerdo con la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se les encomienda la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

II. El Ayuntamiento de XXXXXXXXXXXX, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.3 de la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, participa en el mantenimiento de la seguridad pública en su ámbito municipal de competencias, en los términos establecidos en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; para el cumplimiento de estas funciones, entre otras, cuenta con un Cuerpo de Policía Local conforme al marco establecido en el Título V de la propia Ley Orgánica 2/1986.

III. Ambas Instituciones son conscientes de la gravedad y persistencia de las infracciones penales cometidas en el ámbito familiar, y más concretamente en el de la violencia de género, por ello consideran necesario profundizar en las medidas de protección a las víctimas, a través de una adecuada coordinación de las actuaciones entre ambas Administraciones, con el fin de prevenir y evitar riesgos de nuevas agresiones.

En este contexto, resulta fundamental disponer de un registro con la información que permita realizar un seguimiento individualizado de las circunstancias de estas víctimas y de la evolución del riesgo en que se encuentren.

IV. En consonancia con la necesidad expuesta de mejorar la eficacia en la protección de las víctimas y en desarrollo de los artículos 31 y 32.2 de la ley Orgánica 1/2004, el Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2006 aprobó un “Catálogo de medidas urgentes en la lucha contra la violencia de género”. Entre las medidas aprobadas se incluye la creación de una nueva base de datos común para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que permita tener conocimiento permanente de las circunstancias de las víctimas para realizar una valoración del riesgo objetivo de sufrir nuevas agresiones y adoptar las medidas de protección adecuadas.

V. En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio del Interior ha desarrollado una aplicación informática que da soporte al “Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género”, y que constituye un instrumento básico para:

- Integrar la información policial, judicial y penitenciaria sobre dicho fenómeno y sus circunstancias, que posibilite y garantice el necesario seguimiento y coordinación de las actuaciones puestas en marcha para la protección de las víctimas.
- Realizar la valoración del nivel de riesgo de nuevas agresiones, para graduar las respuestas y las medidas policiales de protección.
- Proporcionar esta información a los diversos operadores que intervienen en la protección institucional.

La actual regulación del fichero de datos de carácter personal, creado por la Orden INT/1911/2007 y modificado por Orden INT/1202/2011, de 4 de mayo, permite a las policías locales acceder al Sistema en modo de consulta, así como introducir y modificar los datos significativos para la valoración del riesgo y la protección de las víctimas en su ámbito territorial.

**VI.** Dado que la protección policial a las víctimas corresponde a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad -estatales, autonómicas y locales-, en el ámbito de sus competencias (artículo 31 de la Ley Orgánica 1/2004), la integralidad del Sistema requiere la incorporación al mismo de todas ellas.

En este marco, en la reunión de la Junta Local de Seguridad del Ayuntamiento de XXXXXXXXXXXXX, celebrada el día DD de MMMMMMMMMM de AAAA, se acordó la adhesión de la Policía Local de XXXXXXXXXXXXX al "Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género", firmado el 13 de marzo de 2006, y se concretaron los procedimientos y las formas de colaboración en materia de violencia de género de la Policía Local con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En esta línea de colaboración, el Ayuntamiento de XXXXXXXXXXXXX en fecha DD de MMMMMMMMMM de AAAA solicitó del Ministerio del Interior la incorporación de la Policía Local de XXXXXXXXXXXXX al "Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género".

Por todo lo anterior, ambas partes consideran necesario instrumentar el presente Acuerdo con arreglo a las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.** El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento de XXXXXXXXXXXXX adecuarán los mecanismos técnicos informáticos necesarios para que los miembros del Cuerpo de Policía Local de XXXXXXXXXXXXX que actúen en materia de Violencia de Género se incorporen al "Sistema de Seguimiento integral de los casos de Violencia de Género" del Ministerio del Interior.

**SEGUNDA.** Los Servicios Técnicos del citado Ministerio y los del Ayuntamiento de XXXXXXXXXXXXX estudiarán conjuntamente los procedimientos necesarios para adecuar sus sistemas informáticos y permitir las conexiones necesarias, ejecutándolas cada uno en su ámbito competencial.

**TERCERA.** La Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior proporcionará la formación necesaria para que los nuevos usuarios del Sistema conozcan su contenido y funcionamiento.

A tal efecto, organizará las actividades formativas oportunas, de acuerdo con el Ayuntamiento de XXXXXXXXXXXXX, destinadas a los miembros de la Policía Local de XXXXXXXXXXXXX que desarrollen funciones en materia de Violencia de Género.

**CUARTA.** La aplicación del "Protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia sobre la mujer en los supuestos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, y su comunicación a los Órganos Judiciales y al Ministerio Fiscal", en la redacción dada por la Instrucción 7/2016, de 8 de julio, de la Secretaría de Estado de Seguridad, se llevará a cabo por la Policía Local de XXXXXXXXXXXXX, con las necesarias adecuaciones derivadas de su ámbito competencial y conforme a los criterios establecidos por la Junta Local de Seguridad.

La Secretaría de Estado de Seguridad, a través de la Subdelegación del Gobierno, comunicará de forma inmediata al Ayuntamiento de XXXXXXXXXXXXX, cualquier modificación que se produzca en el citado Protocolo.

**QUINTA.** La Policía Local de XXXXXXXXXXXXX facilitará a los servicios de Informática del Ministerio del Interior una relación permanentemente actualizada con la identificación de los funcionarios del citado Cuerpo autorizados para conectarse al Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género, así como a alimentar el mismo mediante la introducción y modificación de datos significativos para la valoración del riesgo y la protección de las víctimas en su ámbito territorial.

La Secretaría de Estado de Seguridad, a través de los servicios informáticos, realizará los controles de seguridad oportunos y verificará la integridad de los datos almacenados en el Sistema y el uso correcto de los mismos por parte de los diversos usuarios.

**SEXTA.** Con la finalidad de impulsar las actuaciones previstas en el presente Convenio y hacer el seguimiento de su desarrollo, se constituirá una Comisión Técnica de Seguimiento, integrada por tres representantes de cada una de las partes.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Para ello, cada parte designará, en el plazo de 30 días a partir de la fecha de la firma de este instrumento, a las tres personas que ejercerán su representación en la Comisión, y lo comunicará a la otra parte con el fin de poder hacer efectiva su convocatoria.

La Comisión Técnica de Seguimiento podrá ser convocada, por cualquiera de las partes, con indicación de los temas que constituyan el orden del día de la reunión, y, en todo caso, se reunirá al menos una vez al año y cuantas veces se estime necesario.

La Comisión atenderá todas las cuestiones o incidencias que surjan en la ejecución del presente documento, y desarrollará y arbitrará todas las medidas y actuaciones que resulten necesarias a efectos de su cumplimiento íntegro.

La Comisión Mixta se regirá en su funcionamiento por lo previsto para los órganos colegiados de las distintas administraciones públicas en la Sección 3ª y 4ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público.

**SÉPTIMA:** El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro años a partir de la fecha de su firma y se renovará unánimemente por otros cuatro años, salvo que medie denuncia expresa, por escrito, con antelación de treinta días, formulada por alguna de las partes..

**OCTAVA.** El presente Acuerdo tiene naturaleza administrativa y queda excluido del ámbito del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por aplicación del artículo 4.1.c) de dicho texto legal.

**NOVENA.-** El presente Acuerdo no conlleva gastos para el Ministerio del Interior.

En cumplimiento de lo dispuesto, en el artículo 50 de la Ley 40/2015, se acompaña la Memoria Justificativa del Convenio, en la que se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en esta Ley.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación, aplicación y resolución del Convenio que no sean resueltas por la Comisión de Seguimiento serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

De conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, y obligando, con ello a las instituciones que representan, suscriben por duplicado ejemplar el presente Convenio de colaboración en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD**

Fdo: José Antonio Nieto Ballesteros

**EL ALCALDE**

Fdo.:

### ANEXO II

#### Trámites para la incorporación de Policías Locales al Sistema VioGén

Los trámites a seguir, para que la incorporación de Policías Locales a las interacciones con el Sistema VioGén, son los siguientes:

- Solicitud de incorporación** al Sistema,
- Adhesión al Protocolo FEMP de 2006**, para la protección de víctimas de violencia doméstica y de género. Dicho protocolo se suele plasmar en un acta de la Junta Local de Seguridad donde se manifieste la adhesión.
- Acuerdo de colaboración**, firmado por autoridades representativas del Ministerio del Interior y del Ayuntamiento interesado en la incorporación al Sistema.
- Protocolo de Coordinación** donde se refleje el procedimiento a seguir para la distribución de funciones y de víctimas entre el Cuerpo de Policía Local y el de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que opere en ese municipio.

El procedimiento normal, para su establecimiento, suele ser en el seno de una Junta Local de Seguridad (JLS), donde estén presentes los mandos actuales de los respectivos cuerpos policiales afectados; una vez alcanzado el consenso, éste se plasma en un documento firmado y ratificado mediante el Acta de dicha JLS)

- Acción formativa**, en la cual se impartirán los conocimientos básicos que todo usuario policial debe conocer para poder interactuar con el Sistema. Dichas acciones formativas son impartidas por el personal del Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad que se encarga de la Administración Central del Sistema VioGén. A este tipo de acciones formativas también

pueden asistir otros usuarios, previamente habilitados para interactuar con el Sistema y que, por diferentes causas, no han podido practicar mucho con los diferentes módulos del Sistema.

□ **Habilitar usuarios en el Sistema VioGén.** Una vez se haya completado el proceso de tramitación descrito en los puntos anteriores. La Unidad de Violencia o Coordinación de Violencia sobre la Mujer (estas últimas en el caso de Comunidades Autónomas uniprovinciales) se pondrá en contacto con el Administrador Territorial-Policía Nacional o Guardia Civil- que tenga competencia en la demarcación del municipio, para que proceda a dar de alta, en primer lugar, **una dirección de correo oficial de la unidad de la policía local**, a través del Sistema, en el módulo Gestión del Sistema/Plantillas-Unidades.

Seguidamente, estos Administradores Territoriales procederán a realizar el alta de los nuevos usuarios de la Policía Local a través del Sistema en el módulo Gestión del Sistema/ Usuarios.

Por último, el administrador territorial orientará, a estos nuevos usuarios, en los conocimientos básicos para acceder al Sistema y comenzar a interactuar en él.

### **Trámites para la incorporación de Policías Locales al Sistema VioGén**

#### **Mesa de coordinación policial**

□ Una vez firmado el Protocolo de Coordinación, en Junta Local de Seguridad convocada al efecto, hay que constituir la Mesa de Coordinación Policial para acordar de forma concreta cómo se materializará el Protocolo en el correspondiente municipio.

La Mesa de Coordinación Policial, que será convocada por el responsable de Seguridad Ciudadana estará integrada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad afectados en ese territorio (Cuerpo nacional de Policía o Guardia Civil y Policía Local), así como la Unidad de Violencia o Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer (según los casos) de la Sub/Delegación del Gobierno y representantes de otras instituciones o asociaciones que se considere necesario (no tienen por qué ser necesariamente miembros estables de la Mesa de Coordinación)

El objetivo de esas reuniones de coordinación es el seguimiento de las situaciones de violencia de género, distribución de tareas y resolución de problemas que se puedan estar planteando, bien relacionadas con la protección o con la asistencia y atención de cualquier tipo.

De cada una de esas mesas, cuya periodicidad deberá ser estimada también en la constitución de la primera mesa (una periodicidad trimestral puede ser suficiente y a la vez operativa), deberá levantarse Acta que se remitirá a los participantes así como a la Delegación del Gobierno.

Respecto a la "Comisión Técnica de Seguimiento", recogida en la cláusula sexta del "Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior (Secretaría de Estado de Seguridad) y el correspondiente Ayuntamiento para la incorporación del Cuerpo de Policía Local al "Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género", es la Delegación/Subdelegación del Gobierno la que designa a los tres representantes que estime oportuno (normalmente responsable de Unidad de Coordinación/Violencia y mandos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con competencias en el territorio) y por la otra parte es el Ayuntamiento correspondiente el que elige a sus otros tres representantes (Concejal de Seguridad, mandos de Policía Local, representantes Área de Igualdad, etc.)

Asimismo, deben de desarrollar y arbitrar todas las medidas y actuaciones que resulten necesarias a efectos de su cumplimiento íntegro y efectivo. Entre ellas la "forma de distribuirse las víctimas y pautas de coordinación operativa".

La constitución de estas "Comisiones Técnicas de Seguimiento" deben de ser comunicadas, desde la Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno, a la Secretaría de Estado de Seguridad (Gabinete de Coordinación y Estudios), a través de la dirección electrónica [ses.viogen@interior.es](mailto:ses.viogen@interior.es), indicando la fecha en que se constituyen y la composición de la mismas (relación nominal de los representantes de ambas partes con descripción de cargo o puesto de trabajo que estén ocupando)

### **Trámites para la incorporación de Policías Locales al Sistema VioGén**

Los documentos indicados en este procedimiento serán recopilados por la persona responsable de las Unidades de Violencia contra la Mujer o, en su caso, de la Unidad de Coordinación de Violencia contra la Mujer. Una vez estén completos, serán enviados, por partida doble. Por una parte, tendrán que enviarse, por correo postal, a la sede de la Secretaría de Estado de Seguridad (C/ Amador de los Ríos, núm. 2; 28071-Madrid) y, por otra parte, se enviarán (mediante correo electrónico dirigido a la dirección oficial del Sistema: [ses.viogen@interior.es](mailto:ses.viogen@interior.es)) donde serán recibidos y gestionados por la Administración Central del Sistema VioGén."



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**Abierto el debate, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Herrero González-Nicolás, Grupo Municipal Popular:**

Pido por favor, a Castrillón Si Puede, que se mantenga en silencio. Gracias. En lo que llevamos de año llevamos treinta mujeres víctimas de violencia de género y seis hijos o hijas que han sido también asesinados por estos delincuentes. Somos conscientes de la gravedad y la persistencia de las infracciones penales en este ámbito, más concretamente en la gravedad de la violencia de género y, por ello, es necesario profundizar en las medidas de protección a las víctimas a través de una adecuada coordinación entre las actuaciones de las distintas Administraciones, nacional, autonómica, local, con el fin de prevenir y evitar riesgos de nuevas agresiones. Para esto es fundamental disponer de un registro, con la información que permite realizar un seguimiento individualizado y de manera directa. Por ello, el Ministerio del Interior ha desarrollado una aplicación informática que da soporte al sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género, que permite integrar la información policial, judicial y penitenciaria sobre dicho fenómeno, las circunstancias y lo que posibilite y garantice un mejor seguimiento y coordinación de las actuaciones. Se puede realizar una mejor valoración del nivel de riesgo en nuevas agresiones y se proporciona información a los diversos operadores que intervienen para intentar erradicar y proteger a las víctimas. Este Ayuntamiento ya está realizando bastantes actuaciones de las que vienen en este Plan, ya tiene un protocolo de coordinación, ya tiene un protocolo de coordinación, puesto que “reparten” a las personas con necesidad de vigilancia entre la Policía Local, la Guardia Civil de Salinas y la Guardia Civil de Piedras Blancas; realiza una Junta Local de Seguridad, pero, sin embargo, todavía la Policía Local no puede ingresar ... No, ya la he leído...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Es que hace falta delimitar el cambio, ya había terminado y ahora estaba ya en la intervención posterior, lo que pasa que ..., venga, continúe Sr. Herrero.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Herrero González-Nicolás, Grupo Municipal Popular:**

Bien, lo único que falta es que la Policía Local pueda “ingresar” de manera directa en esta base de datos, en estos ficheros y no hacerlo a través de la Guardia Civil, que es como lo está realizando en este momento. Entonces, bueno, la acción formativa de las personas que podrían interactuar con el Sistema corre a cargo de la Secretaría de Estado de Seguridad; por tanto, puesto que realmente lo complicado que sería la Junta Local, la Coordinación ya está realizada, dar un paso más para intentar proteger a estas víctimas y a futuras víctimas me parece que es imprescindible. Gracias.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez Iglesias, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:**

Bueno, nosotros pensamos que la violencia machista se combate con recursos y las medidas tienen que llevar unos recursos económicos. Se combate como una cuestión de Estado, con responsabilidad política y, ¿saben qué ocurre con sus Presupuestos?, que son unos “presupuestos de muerte”, porque no ponen los recursos necesarios para hacer frente a la violencia machista, se pongan ustedes como se pongan. Han incrementado una cantidad ridícula en la lucha machista, una cantidad que es una burla y les explico porqué, porque ni sirve para que esté funcionando la Ley 1/2004, que es la que traen ustedes en esta moción, ni sirve para ampliar el marco al Convenio de Estambul, que se supone que es lo que se ha propuesto y lo que se ha comprometido el Congreso en el Pacto de Estado, un Pacto del que parece que ustedes se ríen. Ni cumplimos la ley actual ni tenemos posibilidad de un futuro diferente en un marco legislativo, con estos presupuestos. Vuelvo a repetir, unos “presupuestos de muerte”, porque no sirven para prevenir, vigilar y educar y quisiera dar un mensaje al PP, y, si tanto le preocupa la cuestión del decoro, les voy a explicar qué significa la palabra “condolencia”; es una palabra que se utiliza cuando no podemos hacer otra cosa que cuando sentimos el dolor por el dolor de otra persona y estamos totalmente impotentes. Pues bien, transmítale al Presidente del Gobierno que a día de hoy él si puede hacer algo para evitar los asesinatos por violencia machista, que si lo único que va a ofrecer son unas condolencias de 147 caracteres en las redes sociales, que tenga un poco de vergüenza y que se las ahorre, porque lo que necesitamos son unos presupuestos que den capacidad a los Ayuntamientos, porque es aquí donde más actuación institucional de atención y de servicios se precisa. Y ¿saben cuál es el único recurso que deja este Gobierno contra este grave problema de violencia contra las mujeres?, los minutos de silencio, ni una más. Si la vida de las mujeres tiene precio, páguese sin rechistar. Gracias.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Raquel García Fernández, Grupo Municipal Socialista:**

En el año 2011 el Gobierno de la Nación firma su adhesión al Convenio de Estambul, como dijo Eva. Este Convenio Internacional del Consejo de Europa trata sobre la prevención y lucha contra la violencia de las mujeres y la violencia doméstica. De igual manera, desde el Congreso de los Diputados, se trata de alcanzar un pacto nacional sobre violencia de género, buscando el consenso de todos los Partidos y con la constitución de una subcomisión en la que ya se contó con la participación de más de doscientos expertos de distintas materias relacionadas. La propia Ministra, Dolors Montserrat, que, por cierto, a veces tarda un poco en condenar los atentados machistas, debe de ser que cuando cae en fin de semana pues no le viene muy bien y ya hay asociaciones de víctimas que se quejan un poco de esto, pues esta Ministra, en declaraciones recientes, tras reunirse con distintos responsables ministeriales, explica a la opinión pública que tanto su Ministerio como todo el Gobierno, están comprometidos en la lucha contra la violencia de género y afirma que como consecuencia de los trabajos del Observatorio, habían trasladado a la Subcomisión del Congreso, que se encuentra elaborando un documento de consenso para este Pacto, unas seiscientas recomendaciones recogidas de distintas instancias y comparencias. De igual manera aseguró que la voluntad del Gobierno es poner en marcha las medidas del Pacto de Estado contra esta lacra lo antes posible, aunque, sin embargo, afirmó que no existe nueva fecha para reunión para este Organismo Interministerial. Ahora se plantea una moción presentada, precisamente, por el Partido Popular para la adhesión al sistema creado allá por el 2007 y que, como se demuestra claramente con las estadísticas en la mano, no contribuye en nada a la erradicación de esta lacra. Entre otras cosas nos encontramos con que literalmente en esta moción se dice que este Ayuntamiento no puede dejar pasar esta oportunidad y algunos datos sobre la prioridad real del PP en la lacra de la violencia machista y su participación en estos delitos, pueden ser que en los últimos presupuestos del Gobierno Socialista de Zapatero, la partida dirigida a erradicar la violencia contra la mujer, era de treinta millones de €; con la entrada en el Gobierno del Partido Popular, esta partida se vio recortada hasta niveles del 25%. En los últimos Presupuestos Generales de 2017, confeccionados y aprobados por el PP, esta partida aún no recuperó los niveles de 2011; se queda en unos 27.700 millones. Esto supone aún un 8,68% menos que en la época socialista. En estos presupuestos, y como prueba de intenciones sobre el gran Pacto de Estado que dicen que pretenden conseguir, el Partido Popular vetó más de cien mociones del resto de fuerzas parlamentarias, que pretendían reforzar las partidas sobre la prevención y ayuda a las mujeres víctimas de violencia machista. Como conclusión, los presupuestos, lejos de incrementar la cantidad asignada a la lucha contra la violencia de género, la disminuyen progresivamente. Mantienen un recorte del 8,68% con respecto al 2011, cuando además deberían ampliarse para cumplir con el Convenio de Estambul, ratificado desde el 2014. No se puede tolerar que desde el inicio de las tareas de la Subcomisión que trata el tema, hayan asesinado ya a treinta y cinco mujeres y cinco niños, pero lo que no se puede tolerar de ninguna manera, es que los Ministros del PP salgan de una reunión interministerial sin soluciones y sin poner fecha a una nueva reunión con cuarenta asesinatos en este tiempo. Como prueba de la escasa prioridad que le da el PP a este tema, nos encontramos con que no existe en los Presupuestos Generales del Estado, ninguna partida destinada a dar cumplimiento a los nuevos compromisos del Convenio de Estambul. ¿Ese es un verdadero compromiso con un pacto tan importante con las víctimas?. De igual manera, la lucha contra la violencia sexual no recibe ninguna aportación del Gobierno; sin embargo, la mayoría de las Comunidades gobernadas por el PSOE, si tienen presupuestos específicos para luchar contra las agresiones sexuales a mujeres. Otro indicador rotundo que pone en valor el escaso interés práctico del PP por las mujeres víctimas de violencia machista, es que el número de víctimas de maltrato que reciben ayuda social es de quinientas cincuenta mujeres; teniendo en cuenta que se producen ciento veintinueve mil denuncias y que se han dictado treinta y siete mil órdenes de protección en un año, la cifra parece un poco ridícula. En este caso, el PP de Castrillón sí que puede mostrar su participación activa contra esta clase de delitos y también de paso afianzar su rechazo más absoluto a la existencia de estos crímenes de violencia machista, tal y como ellos piden a las demás fuerzas políticas. Lo pueden hacer proponiendo una moción para que su Partido dote de mayor cuantía económica todas las partidas de los Presupuestos Generales del Estado referentes a este tema. También aceptando las medidas propuestas por otros Partidos; colaborando con las víctimas mediante ayudas específicas y dotando a los Ayuntamientos de mayores recursos para afrontar específicas políticas de igualdad, instando a sus Ministros a buscar un hueco en su agenda para que se reúnan, mientras que en lo que va de año tenemos cuarenta víctimas que no tuvieron tiempo a esperar sus soluciones. La solución no es dotar a los Ayuntamientos, a través de la Policía Local, de otra competencia impropia, porque yo no sé si se reunieron con la Policía de este Ayuntamiento, pero nosotros lo hicimos y no les parece bien, les parece que no tienen los recursos oportunos; les parece que es darles más trabajo. La solución es iniciar el Pacto de Estado y tomar las medidas necesarias para comenzar en este proceso con dotación presupuestaria. No busquen "alones de oxígeno" para continuar sin implicarse y que parezca que lo están haciendo. Quieren que contribuyamos a poner más maquillaje para "tapar" la violencia de género y el PSOE está en las antípodas de sus medidas y su concepción del problema. Por todo esto pues vamos a votar en contra, porque pensamos que es cargar a la Policía



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

con más trabajo; pensamos que es una cosa que ya se está haciendo, según nos dice la Policía, que lo tienen bien repartido; que hay una persona en la Guardia Civil que se encarga de valorar el grado de riesgo de las víctimas y pensamos que es mejor que lo lleve una sola persona porque va a ser más objetiva si los valora todos la misma persona. Nada más.

### - Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar González Iglesias, Grupo Municipal Izquierda Unida:

No voy a incidir sobre los recursos de los que ya comentaron las compañeras, pero bueno, como Concejala Delegada, responsable, en este caso, de la Policía Local, sí que bueno, quiero dejar claro que con o sin VIOGEN está más que garantizada la asistencia y la seguridad de las mujeres que son víctimas de violencia de género en el Municipio de Castrillón. Actualmente, como comentaban ya las compañeras, bueno, ustedes hablan de coordinación institucional en esta moción y actualmente ya existe un protocolo de coordinación con la Guardia Civil para la atención a las víctimas de la violencia de género, con el cual nosotros ejercemos la vigilancia de algunas víctimas; en ocasiones incluso un número mayor que el de la Guardia Civil, no es el caso actualmente, en el que contamos, ahora en Castrillón, con dieciocho mujeres que tienen orden de alejamiento, ocho la vigilancia la realiza la Policía Local y diez la Guardia Civil, todas con un riesgo bajo o no apreciado y además tenemos también un intercambio de información fluido, según, bueno, los acuerdos que se han tomado en esta Junta Local de Seguridad de la que hemos hablado, contra la violencia de género. No existe ningún problema para conocer el estado de las víctimas de violencia de género en Castrillón, ya que todos estos acuerdos con la Guardia Civil nos proporcionan un listado de las víctimas, de los agresores, de sus domicilios, de sus lugares de trabajo, de sus datos personales, de una forma inmediata, de los que son de Castrillón tenemos acceso de una forma inmediata. Cuando se produce cualquier circunstancia o variación en esta ficha policial, que es precisamente la que tiene VIOGEN, se nos comunica de forma inminente y nosotros, bueno, pues hacemos esa modificación. En caso de intervenir con alguna posible víctima de violencia de género en otro Concejo, basta con llamar al Cuartel de referencia y se hace la derivación oportuna y, por tanto, sí que quiero dejar claro que desde hace años esa coordinación de la que se habla en este documento o en esta moción, en nuestro Municipio, no sólo está establecida, sino que está plenamente consolidada y funciona con unos muy buenos resultados. Hay un compromiso de trabajo muy firme, tanto por parte de la Guardia Civil como de la Policía Local, que está haciendo un trabajo magnífico, en este caso, como en otros muchos, pero bueno, sí que quiero destacar esa labor que están desarrollando. Consideramos que la firma de un acuerdo no mejora, para nada, el nivel de coordinación y la atención a las víctimas y más en un municipio como el nuestro, de un tamaño mediano, en el que, al contrario, bueno, y sí que al contrario creemos que puede poner en riesgo su seguridad por una valoración incorrecta y paso a decir porqué y porqué lo consideramos así. El protocolo de valoración policial del riesgo y de la gestión de seguridad de las víctimas es un documento muy complejo, el que fue aprobado en Septiembre de 2016, que consta de cincuenta y cinco hojas, no sé si han tenido la oportunidad de descargarlo y revisarlo y consideramos que esta valoración es un tema muy importante, muy delicado, que debe hacerse por personal muy especializado. Nosotros tenemos una Policía Local muy ajustada, hemos tenido varias bajas y, por lo tanto, contamos como una plantilla municipal muy ajustada, en la que una Agente, igual que hay un Agente que se dedica a la educación vial, en mayor medida, pues hay una Agente que realiza, de forma más específica y más intensificada, esta atención a las víctimas de violencia machista, pero, como comprenderán, está Agente no trabaja las veinticuatro horas del día ni los siete días de la semana. Entonces, la Guardia Civil, o creemos, o entendemos, que la primera valoración del riesgo debería de hacerla siempre la Guardia Civil, que es el Cuerpo Policial que instruye las diligencias penales, que es el Cuerpo Policial que tiene las competencias en esta materia y no las competencias impropias que nos quieren derivar a la Policía Local, como comentaba la compañera Raquel. La Guardia Civil es quien instruye siempre las diligencias en un primer momento y hacer que la víctima vuelva a contar, por segunda vez, a la Policía Local y a pasar por este trauma que supone ya acercarse a unas personas a contarles el problema, que ha sido víctima de violencia de género, para valorar el riesgo, creemos que no es lo adecuado, es pasar dos veces por el mismo proceso y que, además, como digo, no tenemos la formación específica ni la cantidad de personal necesaria para que pueda acometer, de forma digamos coordinada, estas actuaciones. Viene tanto también en la instrucción del año 2016, la Instrucción nº 7 del año 2016 y, como digo, en esta Guía del Procedimiento para la valoración del riesgo. Lo que sí, bueno, quiero lanzar desde aquí al Ministerio, que si de verdad considera el Ministerio del Interior y la Secretaría de Estado de Seguridad, bueno, es una reflexión para ellos, que lo tengan en cuenta, si consideran que el acceso a esta base, VIOGEN, mejora la calidad y el trabajo de los Cuerpos de Seguridad del Estado, incluidos las Policías Locales, igual que el acceso a otras bases, no entiendo porqué tenemos que tener una contraprestación, que parece que se omite en esta

moción, que es esa valoración del riesgo por parte de los Cuerpos de las Policías Locales. Si esta plataforma o este acceso, mejora la calidad y la seguridad de las personas que son víctimas de una violencia machista, debería tener, o estos Cuerpos de Seguridad y Policías Locales, deberían tener un libre acceso a esta información, sin necesidad de hacer esta contraprestación. Y le pongo otro ejemplo; en el año 2000, en el que gobernaba el PP, el Ministerio nos puso encima de la mesa, digamos un Convenio similar en el que permitía a las Policías Locales que tuviéramos acceso a otras plataformas, en este caso de penales, de las personas con delitos penales en el Municipio y nos ponía como contraprestación, bueno, un tema que no sé si usted lo recuerda, que era que si el Ayuntamiento, si firmaba este Convenio, tendría acceso a las bases de penales y de requisitorios, pero nosotros tendríamos que hacernos cargo, tal y como decía en la cláusula sexta de este Convenio, de las reparaciones de los Cuarteles de la Guardia Civil que había en el Municipio. Usted comprenderá que este tipo de contraprestaciones no favorecen para nada, y están aquí las actas, se llevó el 31 de Enero del año 2000 a Pleno, hubo un acta posterior, entonces, quiero decir, siempre te exigen, para acceder a unas determinadas bases de datos, siempre te exigen, gobernaba el PP y estaba José María León Pérez... No, yo le estoy diciendo otro ejemplo en el que el Ministerio, de verdad, si considera que es tan necesario que las Policías Locales tengan un acceso a estas bases de datos, no entiendo porqué nos tienen que poner una contraprestación y una competencia impropia que no es nuestra. Si de verdad mejora la calidad de vida de las mujeres que sufren un riesgo por violencia machista o violencia de género y nosotros podemos mejorar con ese acceso a esas bases de datos la atención a las víctimas, que nos la den. Y le pongo otro ejemplo más; necesitamos recursos ¿y sabe cómo pueden darnos recursos?, y lo dejo también aquí en el aire, por si acaso, los Policías Locales que aprueban una oposición y se van al Cuerpo Nacional de Policías, durante el tiempo que ellos están realizando la formación y el periodo de prácticas, ¿sabe quién le paga?, el Ayuntamiento de Castrillón, por una Ley del Partido Popular del Sr. Montoro, eso es mermar a las Administraciones Locales, pequeñas como la nuestra, que ya tienen recursos limitados, pagando un salario a una persona que ya no está trabajando con nosotros. Nos quitan recursos y luego nos piden contraprestaciones a cambio. Por eso, por supuesto, nuestro voto va a ser en contra.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sra. Herrero, ¿quiere decir alguna cosa para cerrar la moción presentada?

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Herrero González-Nicolás, Grupo Municipal Popular:**

No, simplemente es que no creo que se haya entendido el concepto porque no sé. Lo único que se está es permitiendo acceder a la base de datos, a través de la Policía Local, lo cual no es una mayor carga de trabajo, sino una reducción del tiempo y que, bueno, sorprendentemente algo que puede ayudar a las víctimas del terrorismo no va a salir adelante, gracias. Del terrorismo no, perdón, de violencia de género, no salen adelante.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Está claro que tenemos distinta concepción respecto a la moción, pero es así. Vamos a votarla.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, quedando RECHAZADA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, para impulsar la incorporación del Cuerpo de Policía Local al sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género en el Municipio de Castrillón, que ha quedado transcrita, al obtener ocho votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis y Grupo Mixto: dos) frente a doce votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: siete; PSOE: tres y Castrillón Si Puede: dos), y sin que se produzcan abstenciones de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que la componen.**

**8º.- EXP. 1378/2017.- GRUPO MUNICIPAL POPULAR: MOCION POR EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA FUNDACIÓN AMANCIO ORTEGA GAONA POR SU ACTITUD Y APORTACIÓN GENEROSA Y ALTRUISTA REALIZADA A LA SANIDAD PÚBLICA.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción por el reconocimiento público a la Fundación Amancio Ortega Gaona por su actitud y aportación generosa y altruista realizada a la sanidad pública”, presentada con fecha 26 de Junio de 2017, por el Grupo Municipal Popular, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejel D. Juan Jonás Casares García, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:**

“Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCION para su debate y aprobación por el mismo.



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Todos los años se dan 200.000 nuevos casos de cáncer en España, de los cuales unos siete mil son diagnosticados en el Principado de Asturias, de éstos el 60 por ciento necesita un tratamiento radioterápico.

La palabra cáncer es un término muy amplio que abarca más de 200 tipos de enfermedades, cada uno de estos tipos de enfermedades puede tener características totalmente diferentes. Sin embargo, todas ellas tienen un denominador común, una terrible enfermedad.

Tal y como dice la Asociación Española contra el Cáncer, enfrentarse a un diagnóstico de cáncer es una difícil situación, pero hay muchas cosas que se pueden hacer.

El compromiso con la salud de los ciudadanos es una obligación inexcusable del Estado pero también de la Sociedad Civil. Recientemente, el Principado de Asturias ha recibido una importante donación que asciende a la cantidad de seis millones setecientos cinco mil euros (6.705.000 €), con la cual, van a poder adquirirse diversos equipos que permitirán una mejora en el ámbito de la Oncología radioterápica y poder ofrecer una asistencia de mayor calidad a la población.

Con los nuevos equipos mejorarán el diagnóstico de imagen, ya que contarán con una mayor resolución de la misma; mejorará el diagnóstico de cáncer de mama, ya que al lograr detectarse antes nos brinda la oportunidad de adelantar los tratamientos así como de aumentar la esperanza de vida de los pacientes y de curarse y, por último y no menos importante, se podrá realizar una radioterapia de altas prestaciones que hará más efectivo el tratamiento que se deba practicar.

Hoy en día es posible vencer el cáncer, y gracias a estos equipos que serán adquiridos podremos luchar más exitosamente contra él, contribuyendo a que cada día sean más las personas que puedan vencerlo.

Esta modernización y ampliación del equipamiento resultará muy provechosa para la sanidad asturiana y sobre todo para los usuarios de la misma, permitiendo afrontar, en mejores condiciones, la lucha contra el cáncer.

Iniciativas solidarias como la del Sr. D. Amancio Ortega Gaona, a través de la Fundación que lleva su nombre, creada en el año 2001, y que lleva desarrollando una meritoria labor en los campos de la promoción social, educativa y de atención sanitaria, constituyen un magnífico ejemplo de compromiso y solidaridad que abre una línea de cooperación de la Sociedad Civil y el Estado.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente MOCION para su aprobación por el Ayuntamiento.

UNICO.- Que por el Ayuntamiento se acuerde reconocer públicamente a la Fundación Amancio Ortega Gaona, por su actitud y aportación, generosa y altruista, realizada a la Sanidad Pública, a la sanidad de todos los ciudadanos.

### **Abierto el debate, se producen las siguientes intervenciones:**

#### **- Sr. Concejal D. Juan Jonás Casares García, (Grupo Municipal Popular):**

Bien, creo que en la exposición está suficientemente claro el motivo de esta exposición y por ello pedimos la unanimidad de este Ayuntamiento, que no es más que la representación de todos los vecinos, en el reconocimiento público al Sr. Amancio Ortega por la generosidad demostrada para toda España. En la mayoría de los países es una práctica habitual los mecenazgos y las donaciones, y no sólo no están mal vistas, sino alabadas y reconocidas; sin embargo aquí, por comentarios oídos y leídos en radio y prensa nacionales, es posible que haya mentes clarividentes que piensen de distinta manera. ¿Qué quieren que les diga?, ojalá yo pudiera tener la solvencia económica y la generosidad de este hombre para colaborar de esta misma forma porque, miren, a mí particularmente me es lo mismo que esa cuantía de dinero se pague al Ministerio de Hacienda que al Ministerio de Sanidad o, mejor dicho, casi prefiero que se haga al Ministerio de Sanidad porque así sí sé que vienen 6.705.000 euros para Asturias y aproximadamente unos 800.000 euros para nuestro Hospital de Avilés, para nuevas adquisiciones de aparataje y, de la otra forma, vendría quizá la centésima parte. Algunos, para justificar su rechazo se erigen en defensores de la Sanidad pública como si los demás no lo fuéramos; todos, nuestros padres, nosotros, nuestros hijos y nuestros nietos, hemos necesitado y necesitaremos de la Sanidad pública, y yo concretamente he trabajado toda mi vida en ella. Por ambas cosas, ¿puede haber alguien más defensor de la misma? Dado además, que la

inmensa mayoría de las asociaciones de pacientes y de profesionales están a favor de esta donación, que no es más que una suma, un incremento a los fondos públicos, es por ello y sin demagogias, por lo que pedimos a este Pleno se pronuncie afirmativamente para mostrar nuestro agradecimiento público al Sr. Amancio Ortega. Muchas gracias.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, (Grupo Municipal CSP):**

Bueno, la única explicación que encontramos a esta oleada de mociones que se están presentando en todos los Ayuntamientos y en todos los ámbitos para lavar la figura del Sr. Amancio Ortega, es que son tantas la vergüenzas de ese Partido que necesitan taparlas con alabanzas a otras personas. Ustedes han mantenido una fiscalidad débil, regresiva e injusta, por lo que nuestros ingresos fiscales son menores que la media europea, pero es que además la mayor carga fiscal recae sobre los impuestos al consumo y las rentas del trabajo, mientras que las grandes empresas del IBEX se aprovechan de todo tipo de exenciones y desgravaciones, o directamente de sus inconstitucionales amnistías fiscales. A todo esto ha de unirse su inequívoca vocación privatizadora del Estado de Bienestar; allí donde han podido y los Jueces aún no se lo han enmendado, han malvendido todo lo relacionado con la Sanidad. Por todo ello, durante la presente década, el gasto autonómico de Sanidad por habitante se ha reducido drásticamente; pero tampoco esa reducción ha sido proporcional. En España disponemos de un 50% más de equipos de resonancia que la media de la Unión Europea, pero sin embargo las plantillas continúan reduciéndose día a día, haciendo en la práctica que muchos de estos equipos sean infrautilizados, cuando no directamente inútiles, mientras que la inversión en personal y atención primaria redundaría directamente en la mejora de la salud general de la población. El actual modelo de acumulación de costosas tecnologías, parece haber alcanzado su límite en cuanto a eficacia médica, aunque no evidentemente en ganancias económicas para sus vendedores. El gobierno que sustenta su Partido ha aumentado al máximo los privilegios para las grandes empresas privadas y ha reducido al mínimo los servicios públicos, y todo esto, por hablar del dinero relacionado en el tsunami de casos de corrupción que asolan a su Partido, para eso necesitaríamos otro Pleno, y en este contexto y no en otro, cuando surge la donación de la Fundación Amancio Ortega Gaona, cuya fortuna se sustenta en empresas que favorecen el mantenimiento de la industria textil, que contamina el agua, el aire y provoca diversos tipos de cáncer, que devasta comunidades locales, que se aprovecha de la necesidad y explota a seres humanos. La empresa de este Sr. Ortega, recientemente, ha tenido que renegociar en Brasil el incumplimiento del acuerdo extrajudicial que en 2011 aceptó, tras una investigación, por trabajo esclavo. Hemos hablado de una donación que además no puede ser usada donde los profesionales de la salud consideran más oportuno, sino que ha de emplearse obligatoriamente en la adquisición de costosos equipos con costoso mantenimiento en un sistema de salud en el que, como hemos comentado, comienza a haber más instrumental que personal para usarlo. Así pues, les puedo decir que nuestra posición es clara, comienza por cuidar la salud combatiendo sus políticas austericidas, sus recortes y el empobrecimiento de la población, que son incompatibles con un desarrollo sano; defender un sistema fiscal justo y verdaderamente progresivo que permita al Estado obtener los recursos necesarios para su mantenimiento; mantener una adecuada sanidad pública sin gestión externa y que no dependa de la caridad puntual de ninguna Fundación, pero sí de una adecuada dotación presupuestaria. En relación a esto, usted que es médico tendrá que saber que existen unas listas de espera, en que hay una cantidad de personas que ni siquiera llegan a ser diagnosticadas por mucho equipamiento que haya, y que incluso fallecen antes de ser diagnosticadas. Tenemos que hablar también de la desinversión en investigación y de que la responsabilidad de asegurar el derecho a la salud es del Estado; y esto, lo que han estado haciendo ahora mismo con estas mociones, es lo que a ustedes tanto les gusta criticar a los equipos de la oposición, a los gobiernos de izquierda, son ustedes unos demagogos y esto lo que hace es limpiar un poco su conciencia. En definitiva, desde este grupo no consideramos que tengamos que arrodillarnos ante limosnas cuando la amnistía ilegal que ustedes hicieron a medida de sus amigos hubiera supuesto unos ingresos 22 veces superior a esta donación. ¿Saben qué es lo que queremos nosotras?, que ustedes cumplan la ley. Gracias.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmína Triguero Estévez:**

Como siempre, el Sr. Quiñones ha estado bastante inquieto, hablando por detrás y, bueno, es un poco la falta de educación que manifiesta en las intervenciones cuando no son las suyas. Seguimos igual.

**- Sr. Concejál D. Javier González Fernández, (Grupo Municipal Socialista):**

Buenas tardes. En este tema que parece que confluye bastante controversia, y entendemos desde nuestro grupo municipal que no debiera de ser así, a pesar de que bueno, esta donación viene dada en la base por un emporio industrial de reconocido prestigio y con origen, de hecho, en este país, sabemos que crea mucha polémica y está creando mucha polémica. Me considero profano en la materia y, por lo tanto, y además sabemos y tenemos aquí a dos compañeros de Corporación que son médicos y me van a permitir que quizás dé algún dato y no sé si será erróneo, pero bueno, me



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

pueden corregir en cualquier momento. Yo sí creo, o sí creemos, hablo en nombre de mi grupo municipal, que hay una cierta importancia en este acto; asumimos la importancia y el valor de la dotación tecnológica de la cual toda la sociedad asturiana puede beneficiarse. No descartemos, o no descartamos, por supuesto, que cualquiera de nosotros mañana puede pasar por una situación de salud delicada, no es plato de gusto, eso está claro, pero si tenemos medios yo creo que será mucho mejor que si no tenemos nada. Sí es cierto, y creo que no hace falta decir, que el Partido Socialista siempre defendió y defenderá la Sanidad pública, pero también es cierto que en los últimos años la inversión ha estado mermada y no precisamente por voluntad propia sino porque el Gobierno Nacional, por recortes y demás, que yo creo que tampoco vamos a entrar aquí, bueno, podemos entrar, no digo que no, pero bueno, desde el año 2011, debido a las medidas económicas tomadas por el Gobierno Nacional, todas las Autonomías vieron mermada su capacidad de gasto. Sí pedimos la seriedad suficiente y el respeto para tratar este tema; insisto, igual que discreción, como pusieron encima de la mesa en su momento esta Fundación cuando dialogó con el Gobierno de Asturias, tanto discreción como claridad y la seriedad. Ahondando un poco en la materia, este convenio permitirá comprar un acelerador lineal, una resonancia magnética, un intravín y cuatro mamógrafos digitales; los tres primeros para el HUCA y los mamógrafos se distribuirán entre los Hospitales del Valle de Nalón, Jarrío, San Agustín y Cabueñes; insisto, el Hospital San Agustín, como bien decía el Sr. Casares, es al que acudimos, al menos, la mayor parte de la población de Castrillón. Por otro lado, los Hospitales públicos asturianos disponen ahora de cinco aceleradores, por hacer una pequeña comparación, tres en el HUCA y dos en Jove; uno más, por ejemplo, nos permitirá acabar de completo con las demoras que aún se producen, aumentar la cartera de servicios, evitar derivaciones a otras Comunidades y aumentar el número de sesiones anuales. En otro orden de cosas, no deberíamos de olvidar, no deberíamos de olvidar de lo que estamos hablando, de esperanza de vida de millares de personas con nombres y apellidos, por supuesto, en el anonimato de la intimidad y la de sus familias; sabemos que cuando estamos en unos momentos así, y sabemos también que hay una persona que falta aquí o que no está precisamente porque está pasando un momento, y desde aquí también yo quiero enviarle un saludo y un abrazo, pero debemos de ser claros, nosotros desde luego preferimos que ese dinero, ya que se ha donado o ya que está, preferimos que esté donado en material médico, claro, por supuesto que es caro, preferimos que esté ahí a que no esté en paraísos fiscales o simplemente en una cuenta corriente bancaria engrosando más los números. Por último, sí quería decir que nos ponemos en el lugar de las asociaciones de enfermos de cáncer, que ya trasladaron su agradecimiento por esta donación, y de todas aquellas personas y familiares que las padecen o padecieron esta enfermedad y que apoyan, de una manera o de otra, y valoran la adquisición de este equipamiento. Por todo ello, este Grupo Municipal va a votar a favor de esta moción. Gracias.

### **- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Buenas tardes. La verdad es que este es un tema un poco complicado porque es muy fácil, facilísimo, aplaudir al que da, lo difícil es dar y, sobre todo, lo más difícil saber dar. A mí me horroriza y mucho, me escandaliza, utilizar los sentimientos de las personas, sobre todo personas afectadas, con problemas, utilizarlos para conseguir el aplauso y el reconocimiento, me duele un horror porque no sé en qué sociedad vivo; yo creo que efectivamente nos están llevando ya a una sociedad, a un Estado tercermundista. Nosotros vamos a votar en contra, y no porque tengamos prejuicios ni nada contra este Sr. Ortega ni contra su fortuna, que no dudamos en absoluto que esta fortuna sea legal, tenemos dudas de que esta fortuna haya sido conseguida de forma honesta y ética; puede ser justa, pero no honesta, porque lógicamente si se está trabajando con chiquillos, es decir, todos sabemos dónde produce este señor sus artículos y quién trabaja en ellos, sólo basta entrar en Internet y lo ve hasta el más tonto. Si se explota a chiquillos, es decir, se pueden construir escuelas, se pueden construir hospitales con dinero manchado de sangre, con el sudor de niños, del trabajo de niños, con el sudor de la explotación laboral de la mujer y podemos ir a ellos y, qué bien, porque nos han curado, porque tenemos un cáncer y nos han curado, qué bien, y podemos mandar a nuestros niños a esas escuelas y, qué bien, porque sino no tendrían escuelas, y cerramos los ojos y no queremos saber de dónde viene, qué sufrimiento trae ese local que han construido, donde nos están curando o donde nos están educando; ésa es la realidad. A mí me irrita, y mucho, escuchar a personas que aplauden porque un señor da un donativo, parece ser a la Sanidad pública, que no gratuita, porque la Sanidad no es gratuita, la pagamos todos los trabajadores y trabajadoras de este país y los empresarios, es decir, no es gratis, es pública, pero no es gratis; por lo tanto, si yo pago un servicio, entiendo, quien me cobra ese servicio, me lo tiene que dar porque sino me está haciendo un fraude, y si no tiene los medios adecuados, tendrá que tenerlos. Es decir, a mí me choca mucho personas que salen muy pronto a aplaudir este donativo porque parece ser que va a salvar vidas y no ponen el grito en el cielo

que estas instituciones sanitarias tengan maquinaria obsoleta, y no pongan el grito en el cielo; es decir, si hay que dar donativo a algo es porque ese algo falla, estamos ya en situaciones tercermundistas. Las Naciones o Estados tercermundistas tienen que recurrir a la ayuda económica, social, a ONG's, a Cruz Roja, a otras entidades porque lo necesitan, no hay otra solución, pero ¿en España estamos en esas condiciones?, es decir, una familia, es decir, los que aplauden ¿de verdad quieren que su familia, sus hijos, quieren que dependan de la voluntad donativa de un sátrapa?, es decir, ¿vamos a eso?, ¿o no pagamos una Sanidad? Es decir, los derechos que tenemos como ciudadanos, el derecho a la vivienda, el derecho a la educación, el derecho sanitario, el derecho de trabajo, ¿los tenemos que conseguir en función de donativos o nos los tiene que garantizar un Estado al que contribuimos y pagamos? Yo creo que si algo tiene que haber obsoleto en nuestro país no sería nunca los aparatos necesarios en los hospitales, que queden obsoletas las armas del ejército que cuestan un pastón; si tiene que quedar obsoleto, que queden obsoletas las cuestas de los banqueros y no las escuelas; eso es lo que hay que luchar y no aplaudir al primero de turno que sale dando unos millones, que además los da una Fundación; la Fundación, para que sea tal Fundación tiene que tener fines sociales, sino no sería una Fundación, pero he aquí, es que parte de esos millones son nuestros porque han desgravado, ¿por qué tienen una Fundación?, ¿de verdad ustedes creen que el que tiene una Fundación la tiene porque es muy bueno?; si eres muy bueno, que cumplan con sus derechos, uno lo que tiene que hacer es sencillamente dos cosas, pagar los impuestos legales que le corresponden y pagar salarios justas, que muchas veces los salarios justos no son los que pone la ley, el salario justo es poner, en función de lo que el trabajador produce, darle un porcentaje adecuado del beneficio que saca de ese trabajo, ése es un salario justo y no el que marca el gobernador de turno, eso es lo que tiene que hacer un buen empresario, ni más ni menos, y luego dejarse de regalar. Las Fundaciones tienen desgravaciones muy grandes y todo lo que este señor, esa gran riqueza, lo que tendría que pagar desgrava montones, posiblemente más que esto que está dando.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, menos.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Bueno, pues menos.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, no más, pero sí una cantidad importante, un treinta y pico por ciento.

**- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Pues menos, vale, no quiero ofender a nadie, retiro la palabra; es decir, un 35%, un 20%, un 10%, es igual, un 10% es nuestro de ese dinero. Bien, pero después, ¿ustedes saben lo que gastan las empresas en propaganda?, uno de los gastos más importantes que tienen las empresas es la propaganda; esto es propaganda para lavar una cara y una imagen, ni más ni menos, y les digo por qué, es muy sencillo, los cristianos tienen un dicho muy claro, lo que des con una mano que no se entere la otra; y en Castrillón hay un empresario que no hace mucho ha dado unos cuantos de miles de euros a este municipio, ha reparado las velas de La Peñona y las ha pintado, y han sido unos cuantos miles de dinero, decenas de miles de euros, y no ha querido que su nombre saliera en el periódico, no ha querido que dijeran quién ha sido, ése es el que da un donativo; por eso digo que hay que saber dar. Aquí este señor sale en todos los medios de comunicación y en todos los Ayuntamientos se pide que se le aplauda, ¿por qué?, porque está lavando una cara una imagen. Y sigo diciendo, a mí me horroriza ver cartas en el periódico que le aplauden y dicen que ojalá que encima los que están en contra, ellos o sus familiares no tengan cáncer; yo si tengo cáncer no quiero que el aparato que me vaya a atender sea de ese señor, quiero que sea del Estado, que para eso pago, y tiene que haberlo, y si no lo hay es responsabilidad del que gobierna, averigüen quién son los que gobiernan a nivel nacional y a nivel autonómico, y a nivel autonómico, y si hay que detraer dinero, que queda obsoleto, armas, que vale millones un avión de esos paseándose por ahí cuatro soldados, y con eso se acondicionan todos los hospitales de España. Sigo diciendo, hay muchas formas de sacar el dinero y no vale agradecer a un señor, yo no quiero donativos, quiero derechos, derechos como ciudadano exijo, los donativos son tercermundistas y lo saben ustedes, y lo saben ustedes.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Quiñones, no tiene la palabra, pero bueno, como le da igual tenerla que no tenerla, a usted le da igual tenerla que no tenerla, habla igual. Es increíble.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Lo que está en Europa se ve perfectamente, es decir, no me ponga ningún país social en Europa, quitando los del este, no, los del este, no, en derechos ninguno, basta ver lo que está pasando con los inmigrantes, en derechos ninguno, ninguno, fallan todos.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Quiñones, no entre en diálogo. Qué desprecio, qué falta de respeto, y usted continúa, es increíble, Sr. Quiñones, qué falta de respeto.

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Ahora, que un ciudadano quiera dar dinero, que lo dé, es decir, cualquier ciudadano tiene el derecho de hacer con su dinero lo que crea conveniente, darlo a quien conveniente y para lo que crea conveniente, faltaría más, no seré yo quien le quite ese derecho, tiene todo el derecho del mundo, pero de ahí a que se lo aplauda, es muy fácil, yo entiendo que aquí los aplausos, hay unas personas que están arriba en la mesa donde los poderosos comen y caen unas migajas y hay personas abajo que las están recogiendo, y cada vez que le cae una migaja aplauden a ver si en vez de caer una migaja cae un trozo mayor; yo no quiero eso, yo quiero derecho. Pues igual, pues vale, igual, como quiera, como en cualquier país latinoamericano, como a ti durante cuarenta años y ustedes, por cierto, no han condenado. A mí me extraña esa facilidad, no, no, pues igual, pues igual, pero yo le saco el franquismo y usted me saca Cuba, Sr. Quiñones. La diferencia es la siguiente, mire, yo definiendo Cuba porque ha sido un pueblo, un pueblo, el que ha hecho su revolución, aquí no, ha sido un ejército.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Le llamo a la cuestión al orden, Sr. Quiñones.

**- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Y luego, mire, le voy a decir una cosa, yo no soy médico, no tengo carrera universitaria, pero tengo educación, otros quizá tengan carrera universitaria, pero la educación quedó en casa.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Segunda cuestión al orden, Sr. Quiñones.

**- Sr. Concejales D. Juan Jonás Casares García, (Grupo Municipal Popular):**

Vamos a ver si puedo tratar de resumir algunas cosas puntuales. Sinceramente entendería fácilmente que un niño de ocho o diez años no entendiera la explicación que estábamos dando, pero que no la entiendan ustedes me resulta un poco difícil de poder comprender. Vamos a ver, como yo podía imaginar que iban a venir porque hubo denuncias por mano de obra infantil en condiciones próximas a la esclavitud, etcétera, etcétera, etcétera, efectivamente, yo también recurrí al famoso Google y si seguimos leyendo un poquito más abajo, en ese mismo párrafo donde pone eso, textualmente dice "las denuncias llevaron a INDITEX a cancelar su relación comercial con más de noventa proveedores que no cumplían el código de conducta para fabricantes y su investigación constató que ellos habían sido subcontratados sin su autorización". Con esto quiero decir que, cuando se lee una cosa, hay que leer también el siguiente párrafo porque sino queda un poco coja. Con respecto a que, efectivamente, es una Fundación que desgrava sus impuestos, sí, por supuesto que sí, por supuesto que sí, me parece que ya he dicho que a mí me gustaría tener ese poder económico, y dudo que ustedes no quisieran tenerlo, y pagar lo que este señor está pagando, independientemente de su Fundación y además de su patrimonio personal. Si quieren, lo que este señor pagó concretamente en España en el año 2015 fueron más de mil millones de euros en tramitación directa; por lo que están ustedes diciendo yo creo que, no sé, si las ONG's en general, los voluntarios que están tratando de paliar el hambre por el mundo, enseñándoles no a comer arroz sino a plantar el arroz, que esos todos voluntarios, si son donativos, si esos tendrían que desaparecer también o no admitirlos, yo no sé si es que, o yo voy por dirección contraria en la autopista o son ustedes los que van en dirección contraria, La verdad es que, insisto, me parece que a un niño de 10 años podría entender que no fuera capaz de entender esto; a mí qué más me da que este señor, insisto, se lo dé al Ministerio de Hacienda que al Ministerio de Sanidad. El cáncer, desgraciadamente, lo van a tener los ricos y los pobres, o los ricos y los menos ricos, los jóvenes y los viejos, y todos vamos a necesitar de la Sanidad. Con respecto a lo que usted dice, Sr. Garrido, de que los aparatos son obsoletos, bueno, eso es una opinión suya; los ordenadores quedan obsoletos de un día para otro. Si estos aparatos, los que podemos adquirir, van a reducir el tratamiento del cáncer de mama, en lugar de iniciar el tratamiento

en seis semanas, va a iniciarlo en tres; si el cáncer de próstata va a pasar a cuatro semanas y las sesiones de radioterapia van a pasar a ser de veinte minutos en lugar de tres o cuatro horas, pues dígame usted si eso merece la pena o no merece la pena. Me es exactamente lo mismo, insisto, que se pase a través de Hacienda o a través de Sanidad; y vuelvo a decir, prefiero que se pase a nivel de Sanidad, como muy bien dijo el compañero del Partido Socialista. Me parece que más claro, agua, y cada uno que vote lo que crea oportuno. Pero por otra parte vamos a ser un poco, no vamos a ser tan demagogos, por qué se admiten las donaciones de Asturiana aquí, por ejemplo, se admiten, ¿no se aplauden?, ¿ah, no?, ¿ah, no?, hombre, hombre, ¿no se aplauden?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Silencio, Sr. Garrido, está interviniendo el Sr. Casares.

**- Sr. Concejales D. Juan Jonás Casares García, (Grupo Municipal Popular):**

Hombre, si me dicen que no se aplauden, el salir en la foto con ello es aplaudirlos también.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Hombre, no traemos aquí una moción para reconocer la felicitación de AZSA. Bueno, pues entonces no diga que es lo mismo porque no hacemos lo mismo.

**- Sr. Concejales D. Juan Jonás Casares García, (Grupo Municipal Popular):**

Nosotros sí la traemos y cada uno que se refleje como crea oportuno, ya está, no pasa nada. Muchas gracias.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, quedando aprobada por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis; Grupo Municipal Socialista: tres y Grupo Mixto: dos), ninguna abstención y nueve votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: siete y del Grupo Municipal Castrillón si Puede: dos,) de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintinueve miembros que componen la Corporación, la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, para el reconocimiento público a la Fundación Amancio Ortega Gaona por su actitud y aportación generosa y altruista realizada a la Sanidad Pública, que ha quedado trascrita.**

**Autorizado por la Alcaldía-Presidentencia un turno de explicación de voto, se produce en él las siguientes intervenciones:**

**- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Perdón, por una cuestión de orden. En la moción obviamente está el agradecimiento, pero lógicamente pediríamos que, como se hace en otras ocasiones, se traslade a la Fundación Amancio Ortega Gaona el acuerdo de este Pleno.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Eso no viene en la moción, eso no viene en la moción.

**- Sra. Secretaria General, D<sup>a</sup> Paz González González:**

Es un interesado.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Pero digo, ¿tiene que hacerse explícito en la moción?, ¿votamos otra vez?

**- Sra. Secretaria General, D<sup>a</sup> Paz González González:**

Es un interesado en el acuerdo, ¿si es necesario?, no, no, le digo que es suyo, que es un interesado.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Vale, pues se manda por sistema.

## **9.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO**

### **9.1 RESOLUCIONES: DAR CUENTA.**

<u>DOC.</u>	<u>EXTRACTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
1.240	OYS11I0JJ REFORMA ACOMETIDA	19-05-2017	1082/2017 - REFORMA ACOMETIDA



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.241	OYS11I0JH	ABASTECIMIENTO DE AGUA ALTA ACOMETIDA DE AGUA BAR DE TEMPORADA	19-05-2017	ABASTECIMIENTO DE AGUA 1079/2017 - ALTA ACOMETIDA DE AGUA BAR DE TEMPORADA
1.242	OYS11I0JG	BAJA ACOMETIDA DE AGUA	19-05-2017	1078/2017 - BAJA ACOMETIDA DE AGUA
1.243	CON11I08C	AUTORIZACION EXPLOTACION BAR PLAYA DE ARNAO. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	19-05-2017	653/2017 - AUTORIZACION EXPLOTACION BAR PLAYA DE ARNAO
1.244	PER11I0KL	BAJA VOLUNTARIA	19-05-2017	790/2012 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN AGENTE DE POLICIA LOCAL
1.245	PER11I0KN	BAJA VOLUNTARIA	19-05-2017	2667/2010 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE DOS AGENTES DE LA POLICIA LOCAL
1.246	BIE11I0OZ	AUTORIZACION EXPLOTACION BAR PLAYA SANTA MARIA DEL MAR	19-05-2017	864/2016 - AUTORIZACION EXPLOTACION BAR PLAYA SANTA MARIA DEL MAR
1.247	DES11I0BV	SUBVENCION PLAN SAPLA 2016- SALVAMENTO Y SOCORRISMO	19-05-2017	712/2016 - SUBVENCION PLAN SAPLA 2016-SALVAMENTO Y SOCORRISMO
1.248	BIE11I0OY	VENTA AMBULANTE ITINERANTE	19-05-2017	957/2017 - VENTA AMBULANTE ITINERANTE
1.249	BIE11I0MY	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO	19-05-2017	801/2017 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO
1.250	ACT11I0FC	P.O. 109/2017 INTERPUESTO POR D. FRANCISCO JAVIER GARCIA RODRIGUEZ: NOMBRAMIENTO REPRESENTACION Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	19-05-2017	2614/2015 - SOLICITUD DE MODIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION- ACTUACION, DE LA UNIDAD PARCELARIA 08-204 POR EL DE COMPENSACION
1.251	LIC11I1HN	ORDEN DE ANOTACIÓN Y/O INSCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESTEAURACIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA.-	19-05-2017	1174/2016 - SOLICITUD DATOS RELATIVOS A INFORME SOBRE CLASIFICACION DEL SUELO SEGUN PGOU VIGENTE DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA PARCELA 33-16-0-0-5- 30
1.252	BIE11I0OW	SOLICITUD CONCESION ZONA DE DESCARGA	19-05-2017	1458/2008 - SOLICITUD CONCESION ZONA DE DESCARGA
1.253	GYR11I196	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR 16262016/602034	19-05-2017	1626/2016 - MULTAS JULIO 2016
1.254	GIN11I0O6	APROBACION DE FACTURAS DE SERVICIOS VIALES DEL VALLE S.L, DEL EJERCICIO 2016.	19-05-2017	
1.255	LIC11I1H8	CAMBIO TITULARIDAD CAFETERIA	19-05-2017	77/2017 - COMUNICACION PREVIA CAMBIO TITULARIDAD CAFETERIA
1.256	SSO11I0T0	PROYECTO DE VOLUNTARIADO. ABONO GASTOS DESPLAZAMIENTO A D. LAUREANO LOPEZ RIVAS	19-05-2017	547/2010 - PROYECTO DE VOLUNTARIADO
1.257	GIN11I0O4	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2017/48	19-05-2017	
1.258	GYR11I194	SANCION POR NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR	19-05-2017	2434/2016 - MULTAS OCTUBRE 2016
1.259	GYR11I195	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR	19-05-2017	2434/2016 - MULTAS OCTUBRE 2016
1.260	GYR11I19P	ANULACION LIQUIDACION ICIO POR ERROR MATERIAL	23-05-2017	2246/2016 - GESTION TRIBUTARIA. PINTURA INTERIORES
1.261	CTE11I068	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE LA EXPLOTACION DEL BAR DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITUADO EN LA CALLE PABLO LALOUX DE SALINAS (CONTRATO MENOR - INGRESO). ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. LA INSPECCION DE LOS TRIBUTOS LOCALES	23-05-2017	161/2016 - CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE LA EXPLOTACION DEL BAR DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITUADO EN LA CALLE PABLO LALOUX DE SALINAS (CONTRATO MENOR - INGRESO).
1.262	PER11I0KS	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. LA INSPECCION DE LOS TRIBUTOS LOCALES	23-05-2017	335/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVA
1.263	PER11I0KR	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS	23-05-2017	1771/2008 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE

		EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES		PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
1.264	LIC11111B	ELIMINACION DE HUMEDADES	23-05-2017	894/2017 - ELIMINACION DE HUMEDADES
1.265	LIC11111C	REPARACION COCINA	23-05-2017	895/2017 - REPARACION COCINA
1.266	GIN11100K	Relación de facturas F/2017/50	23-05-2017	
1.267	LIC111113	REPARACION FACHADA	23-05-2017	885/2017 - REPARACION FACHADA
1.268	LIC111118	SUSTITUCION PROTECCION BORDES BARANDILLA ENTRADA A GARAJE	23-05-2017	893/2017 - SUSTITUCION PROTECCION BORDES BARANDILLA ENTRADA A GARAJE
1.269	LIC11111K	INFORME FAVORABLE PARA CALIFICACIÓN DE ACTIVIDAD DE PRODUCCION DE HUEVOS DE GALLINAS PONEDORAS EN LIBERTAD Y CENTRO MIXTO DE CLASIFICACION Y ENVASADO	23-05-2017	2612/2016 - ACTIVIDAD DE PRODUCCION DE HUEVOS DE GALLINAS PONEDORAS EN LIBERTAD Y CENTRO MIXTO DE CLASIFICACION Y ENVASADO
1.270	EST11103U	BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION RESIDENCIA PERIODICA EXTRANJEROS NO ENCSARP NO INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS (141) AÑO 2017	24-05-2017	1058/2017 - BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION RESIDENCIA PERIODICA EXTRANJEROS NO ENCSARP NO INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS (141) AÑO 2017
1.271	URB11104I	INCOACION EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA. AMPLIACION DE VIVIENDA SIN LICENCIA.	24-05-2017	1017/2017 - INCOACION EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA. AMPLIACION DE VIVIENDA SIN LICENCIA.
1.272	CTE111069	CONTRATACION DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES	24-05-2017	848/2013 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES
1.273	PER1110KU	CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.	24-05-2017	867/2017 - PLAN SAPLA 2017. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
1.274	CON11108S	VENTA DE CHATARRA EXISTENTE EN CAMPING MUNICIPAL. RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CONTRATO.	24-05-2017	278/2017 - VENTA DE CHATARRA EXISTENTE EN CAMPING MUNICIPAL
1.275	LIC11111HF	CAMBIO TITULARIDAD BAR	24-05-2017	2707/2013 - CAMBIO TITULARIDAD BAR
1.277	AGE111081	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	24-05-2017	25/2017 - DENUNCIA POR PERRO SUELTO EN LA VIA PUBLICA
1.278	BIE1110P1	OCUPACION VIA PUBLICA POR CAMION RECOGIDA DE ENSERES	24-05-2017	2820/2016 - OCUPACION VIA PUBLICA POR CAMION RECOGIDA DE ENSERES
1.279	BIE1110P4	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN LA CALZADA	24-05-2017	1010/2017 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN LA CALZADA
1.280	BIE1110P2	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN RUEDA VEHICULO POR GOLPE CONTRA BORDILLO	24-05-2017	998/2017 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN RUEDA VEHICULO POR GOLPE CONTRA BORDILLO
1.281	BIE1110MX	RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	24-05-2017	886/2017 - RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
1.282	BIE1110MU	RECLAMACION DAÑOS CAUSADOS EN CRISTAL VENTANA COMO CONSECUENCIA TRABAJOS DE LIMPIEZA CUNETAS	24-05-2017	783/2017 - RECLAMACION DAÑOS CAUSADOS EN CRISTAL VENTANA COMO CONSECUENCIA TRABAJOS DE LIMPIEZA CUNETAS
1.284	OYS1110KI	ALTA ACOMETIDA ALCANTARILLADO	25-05-2017	897/2017 - ALTA ACOMETIDA ALCANTARILLADO
1.285	OYS1110KE	ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO VIVIENDA UNIFAMILIAR	25-05-2017	995/2017 - ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO VIVIENDA UNIFAMILIAR
1.286	PER1110L0	SUSTITUCIÓN FONTANERO OFICIAL	25-05-2017	349/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
1.287	GYR1111BG	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	25-05-2017	1560/2016 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE VIRGINIA SANTOS MARTINEZ DEL 50% DE UN PISO Y DE 3 LOCALES COMERCIALES
1.288	GYR1111BH	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	25-05-2017	1594/2016 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE LUIS RIO CONDE DEL 50% DE UN PISO.
1.289	GYR1111BI	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES	25-05-2017	1607/2016 - TRANSMISION POR CAUSA DE



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		DEL IIVTNU.		MUERTE DE ANGELA PEREZ AGUADO Y EMILIO FUSTER DIEZ DEL 100% DE UN PISO.
1.290	GYR1111BJ	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	25-05-2017	2819/2016 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ISABEL ENRIQUEZ DE LA ORDEN Y GONZALEZ OLIVARES DEL 25% DE UN SOLAR.
1.291	GYR1111BK	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	25-05-2017	2869/2016 - COMPRAVENTA DE VIVIENDA Y GARAJE.
1.292	GYR1111BL	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	25-05-2017	925/2017 - COMPRAVENTA VIVIENDA UNIFAMILIAR.
1.293	GYR1111BB	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	25-05-2017	1555/2016 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ALFREDO ALONSO FERNANDEZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
1.294	GYR1111BC	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	25-05-2017	1556/2016 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ANTONIO CAYON CASTAÑEDO DEL 50% DE UN PISO, UN GARAJE Y UN LOCAL.
1.295	GYR1111BD	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	25-05-2017	1557/2016 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE HIGINIO DEL CAMPO ARANGO DEL 50% DE UN PISO Y UN GARAJE.
1.296	GYR1111BF	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	25-05-2017	1558/2016 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MANUEL ARRANZ SOTO DEL 50% DE UN PISO.
1.297	GYR1111BA	DESESTIMACION RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2017	25-05-2017	601/2013 - TRANSMISION, POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA DEL CARMEN LOPEZ FERNANDEZ, DE FINCA
1.298	GYR1111BE	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y DE LA TASA POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS	25-05-2017	151/2017 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2017
1.299	BIE1110P3	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN MURO	25-05-2017	997/2017 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN MURO
1.300	LIC1111FY	VIVIENDA CON PELIGRO DE DERRUMBE	25-05-2017	2641/2005 - VIVIENDA CON PELIGRO DE DERRUMBE
1.301	EST11103V	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	25-05-2017	1115/2017 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1.302	LIC1111JK	TOMA EN RAZON DE ESCUELA DE SURF	25-05-2017	1050/2017 - ACTIVIDAD CLASES DE INICIACION Y PERFECCIONAMIENTO AL SURF
1.303	LIC1111JJ	CAMBIO TITULARIDAD DE ALBERGUE	25-05-2017	905/2015 - CAMBIO TITULARIDAD DE ALBERGUE
1.304	BIE1110PH	SUSTITUCION AZULEJOS BAÑOS Y COCINA	25-05-2017	848/2017 - SUSTITUCION AZULEJOS BAÑOS Y COCINA
1.305	PER1110L7	SUSTITUCIÓN SECRETARIA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, CONSUMO Y JUVENTUD	25-05-2017	388/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
1.306	GYR1111BW	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	25-05-2017	80/2016 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2016
1.307	GYR1111BX	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	25-05-2017	120/2017 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2017

1.308	PER1110KZ	LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y TRIBUNAL	26-05-2017	864/2017 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE AUXILIAR DE POLICIA LOCAL
1.309	CON111093	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS NATURAL PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (DOS LOTES, SARA). RESOLUCION APROBANDO EL EXPEDIENTE.	26-05-2017	494/2017 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS NATURAL PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (SARA).
1.310	LIC1111JY	PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS O ACTUACIONES SIN LICENCIA Y AUDIENCIA	26-05-2017	888/2017 - OBRAS SIN LICENCIA
1.311	CON111090	CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE REMOLQUE TRASERO PARA TRACTOR MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE. RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CONTRATO	26-05-2017	681/2017 - CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE REMOLQUE TRASERO PARA TRACTOR MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE
1.312	LIC1111JX	PARALIZACIÓN DE OBRAS Y AUDIENCIA PINTURA FACHADA Y CAMBIO VENTANAS. LEGALIZACION DE REHABILITACION DE VIVIENDA SIN LICENCIA.	26-05-2017	869/2017 - L.O. PINTURA FACHADA Y CAMBIO VENTANAS. LEGALIZACION DE REHABILITACION DE VIVIENDA SIN LICENCIA.
1.313	CON11108X	CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE TIROLINA PARA EL PARQUE LOS COTORR@S. RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CONTRATO.	26-05-2017	684/2017 - CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE TIROLINA PARA EL PARQUE LOS COTORR@S
1.314	GYR1111CP	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, DIMANANTE DEL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN SEGUIDO CONTRA VODAFONE ESPAÑA, S.A.	27-05-2017	2091/2016 - INSPECCION DE LA TASA DEL 1,5% PARA EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS
1.315	PER1110LC	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN CONSERJE POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL SERVICIO DE CONSERJERÍA	27-05-2017	1004/2017 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN CONSERJE POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL SERVICIO DE CONSERJERÍA
1.316	LIC1111K7	CESE L.A. RUTAS A CABALLO	27-05-2017	1093/2009 - L.A. RUTAS A CABALLO
1.317	LIC1111K5	CAMBIO DE PORTON GARAJE OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017	27-05-2017	968/2017 - CAMBIO DE PORTON GARAJE 2534/2016 - OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017
1.318	BIE1110PL	CESE ACTIVIDAD	27-05-2017	970/2017 - CESE ACTIVIDAD
1.319	LIC1111JV	CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD DE BAR	27-05-2017	797/2017 - CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD DE HOSTELERIA
1.320	LIC1111JU	REFORMA BAÑO	27-05-2017	647/2017 - REFORMA BAÑO
1.321	LIC1111JQ	REFORMA ACOMETIDA AGUA	29-05-2017	1114/2017 - REFORMA ACOMETIDA AGUA
1.322	OYS1110KU	.PROYECTO INSTALACION DE RED TRONCAL SECUNDARIA EN ARNAO (CASTRILLON)	29-05-2017	798/2017 - .PROYECTO INSTALACION DE RED TRONCAL SECUNDARIA EN ARNAO (CASTRILLON)
1.323	OYS1110KV	NOMBRAMIENTO INTERINO POR ACUMULACION DE TAREAS DE UN/A OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS	29-05-2017	1119/2017 - NOMBRAMIENTO INTERINO POR ACUMULACION DE TAREAS DE UN/A OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS
1.324	PER1110LF	INSCRIPCION UNION DE HECHO	29-05-2017	1158/2017 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
1.325	ACT1110G0	INSCRIPCION UNION DE HECHO.	29-05-2017	1157/2017 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
1.326	ACT1110FZ	OBRAS SIN LICENCIA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y CAMINO ACCESO. RESTAURACION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA. DESESTIMACION RECURSO DE REPOSICION.	29-05-2017	2131/2006 - OBRAS SIN LICENCIA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y CAMINO ACCESO. RESTAURACION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA.
1.327	URB11104N	CESION LOCAL MUNICIPAL CENTRO SOCIAL EN FOXACO (P-012)	30-05-2017	510/2017 - CESION LOCAL MUNICIPAL CENTRO SOCIAL EN FOXACO (P-012)
1.328	BIE1110PO	CAMBIO DE VENTANAS Y GALERIA, Y RENOVACION DE BAÑOS	30-05-2017	883/2017 - CAMBIO DE VENTANAS Y GALERIA, Y RENOVACION DE BAÑOS
1.329	LIC1111KI			



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.330	OYS11I0KZ	ALTA ACOMETIDA AGUA PARA SERVICIOS COMUNES	30-05-2017	1164/2017 - ALTA ACOMETIDA AGUA PARA SERVICIOS COMUNES
1.331	OYS11I0KY	ALTA ACOMETIDA AGUA PARA SERVICIOS COMUNES	30-05-2017	1162/2017 - ALTA ACOMETIDA AGUA PARA SERVICIOS COMUNES
1.332	LIC111I1LI	ALICATADO Y REPARACION DE PAREDES Y SUELO ALMACEN	30-05-2017	516/2017 - ALICATADO Y REPARACION DE PAREDES Y SUELO ALMACEN
1.333	GIN11I0PY	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2017/53	30-05-2017	
1.334	GYR11I1CX	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	30-05-2017	151/2017 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2017
1.335	LIC111I1LG	REFORMA DE CUARTO DE BAÑO	30-05-2017	979/2017 - REFORMA DE CUARTO DE BAÑO
1.336	BIE11I0PY	SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	30-05-2017	1663/2011 - SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
1.337	GIN11I0PG	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2017/51	30-05-2017	
1.338	GIN11I0PE	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017 (MES MAYO)	30-05-2017	27/2017 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017
1.339	GIN11I0PD	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017 (SESIONES MES ABRIL)	30-05-2017	27/2017 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017
1.340	LIC111I1L7	SOLICITUD ADOPCION MEDIDAS RIESGO DE DERRUMBE EDIFICACION NUMERO 32 DE LA AVENIDA EL CAMPON	30-05-2017	1647/2013 - SOLICITUD ADOPCION MEDIDAS RIESGO DE DERRUMBE EDIFICACION NUMERO 32 DE LA AVENIDA EL CAMPON
1.341	PER11I0LN	SUSTITUCIÓN CARPINTERO OFICIAL	30-05-2017	1771/2008 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
1.342	PER11I0LM	SUSTITUCIÓN DE ENCARGADO	30-05-2017	1771/2008 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
1.343	PER11I0LL	FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO	30-05-2017	1358/2005 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
1.344	PER11I0LK	SUSTITUCIÓN TÉCNICA DESARROLLO LOCAL	30-05-2017	569/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - TÉCNICO DE PATRIMONIO
1.345	PER11I0LJ	SUSTITUCIÓN PINTOR OFICIAL	30-05-2017	1771/2008 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
1.346	PER11I0LG	APROBACIÓN BASES DE SELECCIÓN	30-05-2017	1012/2017 - CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO
1.347	PER11I0LS	ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	31-05-2017	329/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
1.348	LIC111I1MY	REBAJE SALTO ENTRADA GARAJES	01-06-2017	902/2017 - REBAJE SALTO ENTRADA GARAJES
1.349	LIC111I1MT	PINTURA FACHADA	01-06-2017	936/2017 - PINTURA FACHADA
1.350	LIC111I1MP	AMPLIACION DE GALERIA VIVIENDA UNIFAMILIAR	01-06-2017	2977/2016 - AMPLIACION DE GALERIA VIVIENDA UNIFAMILIAR
1.351	GYR11I1DE	CONCESION DE EXENCION DEL PAGO DE LA TASA POR EXPEDICION DE LICENCIA PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS	01-06-2017	695/2017 - MODERNIZACION DE ASCENSOR

1.352	GIN11I0S3	CONSISTENTES EN MODERNIZACION DE ASCENSOR Y DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN CONCEPTO DE TASA RELACION DE FACTURAS DE CONTRATOS F/2017/54	01-06-2017	
1.353	GYR11I1DC	CONCESION DE EXENCION DEL PAGO DE LA TASA POR EXPEDICION DE LICENCIA PARA OBRAS DE ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS CONSISTENTES EN INSTALACION DE ELEVADOR EN PORTAL	01-06-2017	712/2017 - INSTALACION DE ELEVADOR EN PORTAL PARA ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS
1.354	ACT11I0G1	P.O. 338/2017 INTERPUESTO POR Dª YESLENIA GARCIA FERNANDEZ: NOMBRAMIENTO REPRESENTACION Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES. CONCESION DE EXENCION DEL PAGO DE LA TASA POR	01-06-2017	1181/2017 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 338/2017 EN MATERIA DE DECLARACION DE DERECHOS INTERPUESTO POR YESLENIA GARCIA FERNANDEZ.
1.355	GYR11I1DB	EXPEDICION DE LICENCIA PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS	01-06-2017	698/2017 - REFORMA DE PORTAL PARA DAR ACCESO A NIVEL DE CALLE AL ASCENSOR
1.356	BIE11I0Q5	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017	01-06-2017	2534/2016 - OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017
1.357	LIC11I1MJ	INSTALACION CIERRE	01-06-2017	2173/2016 - INSTALACION CIERRE
1.358	BIE11I0Q3	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017	01-06-2017	2534/2016 - OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017
1.359	LIC11I1N4	PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y ACTUACIONES SIN LICENCIA. -	01-06-2017	893/2016 - CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR
1.360	PER11I0LX	ABONO HORAS EXTRAS A MENTORA	01-06-2017	1771/2008 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
1.361	PER11I0LV	APROBACIÓN BASES ARQUITECTO/A	01-06-2017	231/2017 - CONVOCATORIA, BASES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2016
1.362	PER11I0LW	APROBACIÓN BASES ESPECIFICAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	01-06-2017	231/2017 - CONVOCATORIA, BASES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2016
1.363	LIC11I1N5	ILICENCIA DE OBRA PARA ADECUACION LOCAL GUARDERIA INFANTIL-LUDOTECA	01-06-2017	1860/2016 - ADECUACION LOCAL GUARDERIA INFANTIL-LUDOTECA
1.364	GYR11I1D7	RESOLUCION SANCIONADORA DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 510005	02-06-2017	1109/2016 - MULTAS MAYO 2016
1.365	GYR11I1DH	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO 29484	02-06-2017	273/2017 - MULTAS FEBRERO 2017
1.366	BIE11I0Q7	SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON TERRAZA	02-06-2017	1364/2008 - SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON TERRAZA
1.367	GYR11I1DG	RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO 28464	02-06-2017	273/2017 - MULTAS FEBRERO 2017
1.368	PER11I0M8	ABONO GASTOS RENOVACIÓN CARNET DE CONDUCIR	02-06-2017	1478/2010 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OFICIAL ELECTRICISTA
1.369	FST11I03Q	FIESTAS DE RAICES NUEVO 2017	02-06-2017	870/2017 - FIESTAS DE RAICES NUEVO 2017
1.370	PER11I0M7	CONCESIÓN DE ANTICIPO	02-06-2017	592/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
1.371	LIC11I1NG	LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD DE NUCLEO	02-06-2017	602/2016 - LICENCIA DE ACTIVIDAD DE NUCLEO ZOOLOGICO



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		ZOOLOGICO		
1.372	GIN1110SB	RESOLUCION PARA APROBAR LOS PAGOS A JUSTIFICAR	02-06-2017	
1.373	LIC1111NF	CASETA APEROS	02-06-2017	2009/2016 - CASETA APEROS
1.374	OYS1110L4	ALTA ACOMETIDA DE AGUA BAR DE TEMPORADA DE LA PLAYA DE MUNIELLES	02-06-2017	1205/2017 - ALTA ACOMETIDA DE AGUA BAR DE TEMPORADA DE LA PLAYA DE MUNIELLES
1.375	CON1110A9	CONTRATACION DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA PRODUCCION DE LAS ACTUACIONES DEL FESTIVAL "STONFEST 2017". RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	05-06-2017	72/2017 - CONTRATACION DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA PRODUCCION DE LAS ACTUACIONES DEL FESTIVAL "STONFEST 2017"
1.376	CON1110AB	CONTRATACION SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES. RESOLUCION AUTORIZANDO LA PRORROGA DEL CONTRATO.	05-06-2017	715/2016 - CONTRATACION SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES
1.377	CON1110AA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROGRAMA FORMATIVO ON LINE. RESOLUCION AUTORIZANDO LA PRORROGA DEL CONTRATO POR UN AÑO.	05-06-2017	440/2016 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROGRAMA FORMATIVO ON LINE
1.378	GYR1111DM	SANCION POR NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR 510005	05-06-2017	1109/2016 - MULTAS MAYO 2016
1.379	AMJ11101E	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2016-2017	05-06-2017	1483/2016 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2016-2017
1.380	PER1110ME	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2017	05-06-2017	1771/2008 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
1.381	BIE1110QA	VENTA AMBULANTE EN EPOCA ESTIVAL EN SALINAS 2017	05-06-2017	132/2017 - VENTA AMBULANTE EN EPOCA ESTIVAL EN SALINAS 2017
1.382	PER1110MD	APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS	05-06-2017	1169/2017 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, MEDIANTE CONCURSO ESPECIFICO DE MERITOS, DE UNA PLAZA/PUESTO DE AGENTE DE POLICIA LOCAL RESERVADO AL TURNO DE MOVILIDAD
1.383	LIC1111NC	MODERNIZACION DE ASCENSOR	05-06-2017	695/2017 - MODERNIZACION DE ASCENSOR
1.384	PER1110MI	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	05-06-2017	128/2017 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1/2017 EN MATERIA DE DECLARACION DE DERECHOS INTERPUESTO POR NOEMI MENEDEZ VALLE Y POR LORENA FERNANDEZ ALVAREZ
1.385	PER1110MJ	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	05-06-2017	128/2017 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1/2017 EN MATERIA DE DECLARACION DE DERECHOS INTERPUESTO POR NOEMI MENEDEZ VALLE Y POR LORENA FERNANDEZ ALVAREZ
1.386	ACT1110GF	INSCRIPCION UNION DE HECHO.	05-06-2017	1214/2017 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
1.387	LIC1111OA	CAMBIO DE VENTANAS	05-06-2017	1014/2017 - CAMBIO DE VENTANAS
1.388	LIC1111OC	CAMBIO DE DOS VENTANAS	05-06-2017	1020/2017 - CAMBIO DE DOS VENTANAS
1.389	LIC1111OJ	CIERRE PARCELA	05-06-2017	967/2017 - CIERRE PARCELA
1.390	GYR1111F1	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UNA SANCION DE TRAFICO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 2434/2016	07-06-2017	2434/2016 - MULTAS OCTUBRE 2016
1.391	GYR1111F0	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UNA SANCION DE TRAFICO, CORRESPONDIENTE AL	07-06-2017	1109/2016 - MULTAS MAYO 2016

1.392	GYR1111EZ	EXPEDIENTE 1109/2016 FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UNA SANCION DE TRAFICO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 772/2016	07-06-2017	772/2016 - MULTAS ABRIL 2016
1.393	GYR1111EX	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2017	07-06-2017	121/2017 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2017
1.394	LIC1111PR	ORDEN DE EJECUCIÓN FORZOSA DE PARALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DE REPARACIÓN Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS SIN LICENCIA	07-06-2017	1453/2016 - DENUNCIA ACTIVIDAD TALLER MECANICO SIN LICENCIA EN SAN MIGUEL DE QUILOÑO 90
1.395	PER1110MP	ABONO DIETAS	07-06-2017	864/2017 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE AUXILIAR DE POLICIA LOCAL
1.396	LIC1111PL	REPARACION HORREO	07-06-2017	606/2017 - REPARACION HORREO
1.397	PER1110MO	APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO	07-06-2017	864/2017 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE AUXILIAR DE POLICIA LOCAL
1.398	BIE1110QK	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN LA VIA PUBLICA	07-06-2017	1065/2017 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN LA VIA PUBLICA
1.399	PER1110ML	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA A TRIBUNAL	07-06-2017	373/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - TÉCNICO EN INFORMÁTICA
1.400	ACT1110GH	DERECHOS FUNDAMENTALES 137/2017: NOMBRAMIENTO REPRESENTACION Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	07-06-2017	2670/2015 - MOCION DE ADHESION A LA CAMPAÑA BDS CONTRA EL APARTHEID ISRAELI
1.401	GYR1111EG	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL TEXU	07-06-2017	105/2017 - LIQUIDACIONES AÑO 2017
1.402	GYR1111EI	CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2017.	07-06-2017	106/2017 - LIQUIDACIONES AÑO 2017
1.403	GYR1111EK	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES EEI EL CARBAYO	07-06-2017	121/2017 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2017
1.404	LIC1111PF	CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2017.	07-06-2017	696/2017 - REFORMA DE PORTAL PARA DAR ACCESO A NIVEL DE CALLE AL ASCENSOR
1.405	PER1110MR	APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADILLO SEMANAL DE PIEDRAS BLANCAS, CORRESPONDIENTE AL 2.º TRIMESTRE DE 2017.	07-06-2017	1771/2008 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
1.406	GYR1111G2	SUSTITUCIÓN DE SECRETARIA DE ALCALDÍA	07-06-2017	1596/2016 - COMPRAVENTA DE DUPLEX Y GARAJE-TRASTERO.
1.407	GYR1111G3	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-06-2017	1598/2016 - COMPRAVENTA DE TRASTERO.
1.408	GYR1111G4	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	07-06-2017	1600/2016 - COMPRAVENTA DE PISO, GARAJE Y DOS TRASTEROS.
1.409	GYR1111G5	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-06-2017	2554/2016 - COMPRAVENTA DE PISO, PLAZA DE GARAJE Y TRASTERO (ANEJOS).
1.410	GYR1111G6	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	07-06-2017	392/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE DIEGO TORRALBA FRIAS DEL 50% DE UN PISO Y UN GARAJE.
1.411	GYR1111G7	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-06-2017	1241/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA CONCEPCION LOREDO ALONSO DEL 100% DE UNA VIVIENDA.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.412	PER1110MV	SUSTITUCIÓN OFICIAL FONTANERO	07-06-2017	349/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
1.413	GIN1110SM	Decreto f/2017/55	07-06-2017	1771/2008 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
1.414	BIE1110R9	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN MUPI PUBLICITARIO	07-06-2017	1924/2016 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN MUPI PUBLICITARIO
1.415	BIE1110R8	CESION LOCAL MUNICIPAL CENTRO SOCIAL EN FOXACO (P-012)	07-06-2017	510/2017 - CESION LOCAL MUNICIPAL CENTRO SOCIAL EN FOXACO (P-012)
1.416	GYR1111G1	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	07-06-2017	1595/2016 - COMPRAVENTA DE PISO Y TRASTERO.
1.417	CUL11105Q	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2016-2017. ACTUALIZACIÓN ABRIL 2017	07-06-2017	1825/2016 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2016-2017
1.418	ACT1110GK	INSCRIPCION UNION DE HECHO.	07-06-2017	1238/2017 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
1.419	OYS1110LG	ACOMETIDA DE GAS	08-06-2017	865/2017 - ACOMETIDA DE GAS
1.420	PER1110N6	LISTA DE ADMITIDOS Y TRIBUNAL PRUEBAS SOCORRISTA	08-06-2017	1016/2017 - BOLSA DE EMPLEO ADICIONAL EN LA CATEGORÍA DE SOCORRISTA ACUÁTICO PARA LA TEMPORADA 2017
1.421	PER1110N5	PLAN SAPLA 2017. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS: DEL 10 DE JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE. RESOLUCIÓN DE LISTA DE	08-06-2017	867/2017 - PLAN SAPLA 2017. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
1.422	PER1110N3	ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y CONVOCATORIA TRIBUNAL Y PRUEBAS SELECTIVAS	08-06-2017	503/2017 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE GESTOR/A DE INTERVENCION
1.423	GYR1111H2	RECTIFICACION BASE IMPONIBLE EN LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	08-06-2017	1241/2017 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA CONCEPCION LOREDO ALONSO DEL 100% DE UNA VIVIENDA.
1.424	GIN1110SW	Decreto de aprobación de facturas F/2017/56	08-06-2017	
1.425	GYR1111GZ	BAJAS EN LOS PADRONES POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO CON RESERVAS DE VADO Y APARCAMIENTO, Y DEL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO CON CON MÁQUINAS EXPENDEDORAS.	08-06-2017	493/2016 - PADRONES FISCALES UNIFICADOS. EJERCICIO 2017
1.426	GYR1111GR	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 28328	08-06-2017	1206/2017 - MULTAS JUNIO 2017
1.427	GYR1111GS	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 612033	08-06-2017	1206/2017 - MULTAS JUNIO 2017
1.428	GYR1111GF	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 29305	08-06-2017	1206/2017 - MULTAS JUNIO 2017
1.429	GYR1111GN	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 608058	08-06-2017	1206/2017 - MULTAS JUNIO 2017
1.430	LIC1111QZ	INFORME FAVORABLE PARA CALIFICACIÓN ACTIVIDAD CONSTRUCCION NAVE	08-06-2017	1880/2016 - CONSTRUCCION NAVE
1.431	LIC1111QQ	CIERRE DE TERRAZA	08-06-2017	1049/2017 - CIERRE DE TERRAZA
1.432	LIC1111QP	PINTURA FACHADA	08-06-2017	1048/2017 - PINTURA FACHADA
1.433	LIC1111QM	REFORMA BAÑOS, COCINA Y CARPINTERIA METALICA	08-06-2017	719/2017 - REFORMA BAÑOS, COCINA Y CARPINTERIA METALICA
1.434	103111015	DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER	08-06-2017	2012/2011 - DESIGNACION REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE MUJER
1.435	GYR1111GP	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 701016	08-06-2017	1206/2017 - MULTAS JUNIO 2017
1.436	GYR1111GB	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES	08-06-2017	125/2017 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE

					TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2017
		POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2017.			
1.437	PER1110MZ	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: POLICIA CIENTIFICA	08-06-2017		435/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
1.438	OYS1110LM	SOLICITUD ASUTORIZACION LIMPIEZA VOLUNTARIA PLAYON DE BAYAS	09-06-2017		1266/2017 - SOLICITUD ASUTORIZACION LIMPIEZA VOLUNTARIA PLAYON DE BAYAS
1.439	GYR1111HC	APROBACIÓN DEL PADRÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA E INFANTIL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2017.	09-06-2017		107/2017 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2017.
1.441	BIE1110R6	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017	09-06-2017		2534/2016 - OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017
1.442	FST11103Z	FIESTAS DE PIEDRAS BLANCAS Y DIA DE CASTRILLON 2017	09-06-2017		2963/2016 - FIESTAS DE PIEDRAS BLANCAS Y DIA DE CASTRILLON 2017
1.443	BIE1110RE	OCUPACION DE VIA PUBLICA CON CAMION PLUMA PARA SUSTITUCION DE LUNA	09-06-2017		1199/2017 - DECLARACION RESPONSABLE ACTUACION EN LOCAL CON ACTIVIDAD CENTRO DE FISIOTERAPIA
1.444	BIE1110RG	OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017	09-06-2017		2534/2016 - OCUPACION VIA PUBLICA CON MERCADO SEMANAL EJERCICIO 2017
1.445	PER1110N8	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. MAYO 2017	09-06-2017		1771/2008 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
1.446	PER1110NB	NOMBRAMIENTO INTERINO DE CUATRO AUXILIARES DE POLICIA LOCAL. AÑO 2017	09-06-2017		1253/2017 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE CUATRO AUXILIARES DE POLICIA LOCAL. AÑO 2017
1.447	PER1110NC	RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN	09-06-2017		503/2017 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE GESTOR/A DE INTERVENCION
1.448	CON1110AU	CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE FUENTES PARA PARQUES Y AREAS RECREATIVAS. RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CONTRATO	09-06-2017		683/2017 - CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE FUENTES PARA PARQUES Y AREAS RECREATIVAS
1.449	OYS1110LY	ALTA AGUA PARA OBRA	12-06-2017		1276/2017 - ALTA AGUA PARA OBRA
1.450	OYS1110LX	ALTA AGUA VIVIENDA	12-06-2017		1275/2017 - ALTA AGUA VIVIENDA
1.451	OYS1110LZ	REPARACION AVERIA EN CONEXION DE COLECTOR	12-06-2017		2800/2016 - REPARACION AVERIA EN CONEXION DE COLECTOR
1.452	GYR1111HM	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION 29388	12-06-2017		2434/2016 - MULTAS OCTUBRE 2016
1.453	GYR1111HK	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 608046	12-06-2017		547/2017 - MULTAS MARZO 2017
1.454	GYR1111HJ	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, DIMANANTE DEL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN SEGUIDO CONTRA AURA ENERGIA S L.	12-06-2017		2091/2016 - INSPECCION DE LA TASA DEL 1,5% PARA EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS
1.455	GYR1111HO	DENEGACION DE SOLICITUD DE SUSPENSION DE LA EJECUCION DE LIQUIDACION TRIBUTARIA EN CONCEPTO DE ICIO Y ANULACION LIQUIDACION PRACTICADA EN ESPERA RESOLUCION JUDICIAL PROBLEMA DE LINDEROS ENTRE FINCAS	12-06-2017		1770/2016 - GESTION TRIBUTARIA CONSTRUCCION VIVIENDA
1.456	GYR1111HH	RECTIFICACION RESOLUCION	12-06-2017		1206/2017 - MULTAS JUNIO 2017



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.457	OYS11I0M3	SOLICITUD LICENCIA CONSTRUCCION ARQUETA DE REGISTRO	12-06-2017	1237/2017 - SOLICITUD LICENCIA CONSTRUCCION ARQUETA DE REGISTRO
1.458	OYS11I0M2	LICENCIA CONSTRUCCION ARQUETAS REGISTRO Y CANALIZACION	12-06-2017	1236/2017 - LICENCIA CONSTRUCCION ARQUETAS REGISTRO Y CANALIZACION
1.459	LIC11I1SF	PINTURA PORTAL, CAMBIO LAMPARA Y COLOCACION DE ESPEJO	13-06-2017	1056/2017 - PINTURA PORTAL, CAMBIO LAMPARA Y COLOCACION DE ESPEJO
1.460	LIC11I1SD	LIMPIEZA DE CANALONES	13-06-2017	788/2017 - LIMPIEZA DE CANALONES
1.461	GIN11I0T5	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2017/57	13-06-2017	
1.462	PER11I0NL	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR ACUMULACION DE TAREAS DE UN/A OPERARIO/A DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS	13-06-2017	1120/2017 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR ACUMULACION DE TAREAS DE UN/A OPERARIO/A
1.463	GYR11I1I6	APROBACIÓN PADRONES FISCALES UNIFICADOS 2017. CONVOCATORIO DE SESIONES PARA CONCURSO DE PROYECTOS CONSISTENTE EN REALIZACION DE	13-06-2017	493/2016 - PADRONES FISCALES UNIFICADOS. EJERCICIO 2017
1.464	LIC11I1S9	PROPUESTAS PARA LA REMODELACION DEL AREA DEPORTIVA DE FERROTA EN PIEDRASBLANCAS	13-06-2017	2667/2016 - CONCURSO DE PROYECTOS CONSISTENTE EN REALIZACION DE PROPUESTAS PARA LA REMODELACION DEL AREA DEPORTIVA DE FERROTA EN PIEDRASBLANCAS
1.465	PER11I0NQ	SUSTITUCIÓN ENCARGADO	14-06-2017	1771/2008 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
1.466	GIN11I0VD	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2017/58	14-06-2017	526/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - CONDUCTOR
1.467	GYR11I1HL	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DERIVADA DE UN PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.	14-06-2017	2091/2016 - INSPECCION DE LA TASA DEL 1,5% PARA EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS
1.468	GYR11I1IS	APROBACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2017,	14-06-2017	122/2017 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2017
1.469	CTE11I06R	AUTORIZACION PARA INSTALACION DE PUESTOS DE VENTA DE HELADOS EN LA VIA PUBLICA	14-06-2017	570/2016 - AUTORIZACION PARA INSTALACION DE PUESTOS DE VENTA DE HELADOS EN LA VIA PUBLICA
1.470	PER11I0NV	RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL	14-06-2017	231/2017 - CONVOCATORIA, BASES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2016
1.471	LIC11I1TA	REFORMA DE MURO	14-06-2017	1204/2017 - REFORMA DE MURO
1.472	BIE11I0PJ	SOLICITUD ALTA VADO	14-06-2017	1047/2017 - SOLICITUD ALTA VADO
1.473	BIE11I0T1	LICENCIA OCUPACION VIA PUBLICA PARA INSTALACION MESA INFORMATIVA	14-06-2017	1273/2017 - LICENCIA OCUPACION VIA PUBLICA PARA INSTALACION MESA INFORMATIVA
1.474	URB11I05H	OBRAS SIN LICENCIA DE CASETA PREFABRICADA, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PAVIMENTADO EN POLIGONO 1 PARCELA 79	14-06-2017	1049/2014 - OBRAS SIN LICENCIA DE CASETA PREFABRICADA, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PAVIMENTADO EN POLIGONO 1 PARCELA 79
1.476	URB11I057	EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INCUMPLIMIENTO ORDENES DE DISCIPLINA URBANISTICA. RELACIONADO CON EXPEDIENTE 2131/2006.	14-06-2017	1188/2017 - EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INCUMPLIMIENTO ORDENES DE DISCIPLINA URBANISTICA. RELACIONADO CON EXPEDIENTE 2131/2006.
1.477	PER11I0NT	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	14-06-2017	123/2017 - INDEMNIZACIONES AL

1.478	PER1110NS	POR RAZON DEL SERVICIO: DEL 38 AL 51/2017 SUSTITUCIÓN ADMINISTRATIVA NÓMINAS	14-06-2017	PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2017. 354/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO 1771/2008 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
1.479	GIN1110VO	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2017/59	14-06-2017	2713/2016 - CONTRATOS EN PRACTICAS. CONVOCATORIA 2016
1.480	DES1110DJ	CONTRATOS EN PRACTICAS. CONVOCATORIA 2016	14-06-2017	2877/2016 - PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE BIBLIOTECA
1.481	LIC1111T1	APROBACIÓN PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE BIBLIOTECA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y ORGANISMOS AUTONOMOS (2017). RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO MENOR POR TRES MESES.	15-06-2017	2965/2016 - CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y ORGANISMOS AUTONOMOS (2017)
1.482	CON1110BG		15-06-2017	
1.484	PER1110OA	SUSTITUCIÓN DE SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE CULTURA APROBACIÓN DEL PADRÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS COLEGIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2017.	15-06-2017	388/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO  127/2017 - SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL. EJERCICIO 2017
1.485	GYR1111J1		15-06-2017	
1.486	PER1110OG	SUSTITUCIÓN TRACTORISTA	15-06-2017	1771/2008 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
1.487	OYS1110MU	REPARACION AVERIA EN CONEXION DE COLECTOR DENEGACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y EJECUCIÓN FORZOSA	15-06-2017	2800/2016 - REPARACION AVERIA EN CONEXION DE COLECTOR
1.488	LIC1111TO	SUBSIDIARIA HUNDIMIENTO DE TEJADO DE INMUEBLE. ANTIGUA CARNICERIA. DECLARACION LEGAL DE RUINA URBANISTICA.	15-06-2017	161/2015 - HUNDIMIENTO DE TEJADO DE INMUEBLE. ANTIGUA CARNICERIA. DECLARACION LEGAL DE RUINA URBANISTICA.
1.489	PER1110OI	CONVOCATORIA, BASES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2016 CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE GESTOR/A DE INTERVENCION - RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERRORES	15-06-2017	231/2017 - CONVOCATORIA, BASES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2016
1.490	PER1110OH		15-06-2017	503/2017 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE GESTOR/A DE INTERVENCION
1.491	FST111048	FIESTAS LA BRAÑA 2017 PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGODEPENDENCIAS: PROGRAMA Y ACTUACIONES AÑO 2017	16-06-2017	988/2017 - FIESTAS LA BRAÑA 2017  17/2017 - PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGODEPENDENCIAS: PROGRAMA Y ACTUACIONES AÑO 2017
1.492	SSO1110XN		16-06-2017	
1.493	OYS1110MW	.ALTA AGUA FINCA	16-06-2017	1296/2017 - .ALTA AGUA FINCA
1.494	OYS1110MY	ALTA AGUA VIVIENDA	16-06-2017	1297/2017 - ALTA AGUA VIVIENDA
1.495	OYS1110MZ	BAJA CONTADOR DE AGUA VIVIENDA	16-06-2017	1298/2017 - BAJA CONTADOR DE AGUA VIVIENDA
1.496	OYS1110N1	BAJA CONTADOR DE AGUA HORAS EXTRAORDINARIAS. MAYO 2017	16-06-2017	1299/2017 - BAJA CONTADOR DE AGUA HORAS EXTRAORDINARIAS. MAYO 2017.
1.497	PER1110OL		16-06-2017	1016/2017 - BOLSA DE EMPLEO ADICIONAL EN LA CATEGORÍA DE SOCORRISTA ACUÁTICO PARA LA TEMPORADA 2017
1.498	PER1110OO	LSITA DEFINITIVA DE ADMITIDOS	19-06-2017	
1.499	OYS1110NC	BAJA CONTADOR DE AGUA	19-06-2017	1311/2017 - BAJA CONTADOR DE AGUA
1.500	OYS1110ND	BAJA CONTADOR DE AGUA	19-06-2017	1312/2017 - BAJA CONTADOR DE AGUA
1.501	OYS1110NH	BAJA CONTADOR DE AGUA	19-06-2017	1313/2017 - BAJA CONTADOR DE AGUA
1.502	GYR1111KB	ANULACIÓN RECIBOS POR	20-06-2017	107/2017 - SERVICIO DE COMEDOR EN



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.503	LIC1111T7	BONIFICACIÓN DEL 100% DE LAS CUOTAS. PAVIMENTACION PATIO DE LUCES Y PINTURA ESCALERA	20-06-2017	LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2017. 1178/2017 - PAVIMENTACION PATIO DE LUCES Y PINTURA ESCALERA
1.504	GIN1110W6	MODIFICACION DE CREDITO 1/7/2017 DE GENERACION DE CREDITO POR NUEVOS INGRESOS. PLAN FORMACION 2017	20-06-2017	1280/2017 - MODIFICACION DE CREDITO 1/7/2017 DE GENERACION DE CREDITO POR NUEVOS INGRESOS. PLAN FORMACION 2017
1.505	LIC1111VH	CESE ACTIVIDAD ASESORIA INDUSTRIAL	20-06-2017	293/2017 - CESE ACTIVIDAD ASESORIA INDUSTRIAL
1.506	LIC1111VG	LICENCIA DE OBRA DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA CLINICA VETERINARIA	20-06-2017	2137/2016 - CONSULTORIO VETERINARIO
1.507	LIC1111VD	CESE EJERCICIO ACTIVIDAD CAFETERIA	20-06-2017	1192/2017 - CESE EJERCICIO ACTIVIDAD CAFETERIA
1.508	LIC1111VC	LEGALIZACIÓN COLOCACION VALLA METALICA EN PLAZA DE GARAJE	20-06-2017	2138/2016 - COLOCACION VALLA METALICA EN PLAZA DE GARAJE
1.509	CON1110BS	CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE CIRCUITO CANINO EN PIEDRAS BLANCAS - RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CONTRATO	20-06-2017	682/2017 - CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE CIRCUITO CANINO EN PIEDRAS BLANCAS
1.510	CON1110C2	CONTRATO DE OBRAS PARA EJECUCION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DEL CIERRE DE PISTA POLIDEPORTIVA EN RAICES NUEVO. RESOLUCION APROBANDO EL EXPEDIENTE.	20-06-2017	1013/2017 - CONTRATO DE OBRAS PARA EJECUCION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DEL CIERRE DE PISTA POLIDEPORTIVA EN RAICES NUEVO
1.511	PER1110P4	APROBACIÓN BASES SELECCIÓN DIPLOMADO EN TURISMO	20-06-2017	81/2017 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN PRACTICAS DE JOVENES DESEMPLEADOS
1.512	GYR1111KW	ANULACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DELA EEI EL CARBAYO POR ERROR MATERIAL.	20-06-2017	106/2017 - LIQUIDACIONES AÑO 2017
1.513	GYR1111KV	APROBACIÓN LIQUIDACIONES EJECUCIÓN FORZOSA SUBSIDIARIA.	20-06-2017	209/2017 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2017
1.514	GYR1111KT	APROBACIÓN DE TRES LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, DERIVADAS DE UN PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.	20-06-2017	2091/2016 - INSPECCION DE LA TASA DEL 1,5% PARA EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS
1.515	GYR1111KM	APROBACION DE PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONCERTACION DE UNA OPERACION DE PRESTAMO DE 500.000 EUROS	20-06-2017	1283/2017 - CONCERTACION DE UNA OPERACION DE PRESTAMO POR IMPORTE DE 500.000 EUROS CON DESTINO A INVERSIONES DEL 2017
1.516	PER1110OZ	SUSTITUCIÓN ENCARGADO	20-06-2017	444/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ALBAÑIL
1.517	CON1110CE	AUTORIZACION PARA INSTALACION DE 5 PUESTOS DE VENTA DE HELADOS EN SALINAS. RESOLUCION ADJUDICANDO LA AUTORIZACION	21-06-2017	439/2017 - AUTORIZACION PARA INSTALACION DE 5 PUESTOS DE VENTA DE HELADOS EN SALINAS
1.518	LIC1111WC	RETEJAR Y SUSTITUCIÓN PARCIAL DE ESTRUCTURA	21-06-2017	415/2017 - RETEJADO CASA
1.519	GYR1111LJ	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION DE TRAFICO 21432016/29377	21-06-2017	2143/2016 - MULTAS SEPTIEMBRE 2016
1.520	LIC1111W2	PINTURA FACHADA EDIFICIO SANCION POR INFRACCION A LA	21-06-2017	1121/2017 - REPARACION CUBIERTA
1.521	GYR1111LI	NORMATIVA DE TRAFICO 18812016/608083	21-06-2017	1881/2016 - MULTAS AGOSTO 2016

1.522	GYR1111LH	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	21-06-2017	2434/2016 - MULTAS OCTUBRE 2016
1.523	PER1110PA	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN ADMINISTRATIVO/A PARA LA OFICINA TECNICA	21-06-2017	1335/2017 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN ADMINISTRATIVO/A PARA LA OFICINA TECNICA
1.524	LIC1111VO	DERRIBO VIVIENDA UNIFAMILIAR	21-06-2017	1306/2017 - DERRIBO VIVIENDA UNIFAMILIAR
1.525	GYR1111L9	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION DE TRAFICO 26542016/611016	21-06-2017	2654/2016 - MULTAS NOVIEMBRE 2016
1.526	GYR1111LB	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION DE TRAFICO EXPDTE 26542016/611017	21-06-2017	2654/2016 - MULTAS NOVIEMBRE 2016
1.527	GYR1111LC	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION DE TRAFICO 24342016/610009	21-06-2017	2434/2016 - MULTAS OCTUBRE 2016
1.528	CON1110CC	CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES EN LOS COLEGIOS DE TITULARIDAD PUBLICA EL VALLIN, MANUEL ALVAREZ IGLESIAS Y EEI INFANTA LEONOR EN EL CONCEJO DE CASTRILLON, PARA EL CURSO 2016-2017. RESOLUCION AUTORIZANDO LA PRORROGA DEL CONTRATO DURANTE E	21-06-2017	1439/2016 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES EN LOS COLEGIOS DE TITULARIDAD PUBLICA EL VALLIN, MANUEL ALVAREZ IGLESIAS Y EEI INFANTA LEONOR EN EL CONCEJO DE CASTRILLON, PARA EL CURSO 2016-2017
1.529	CON1110CB	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION Y DISTRIBUCION DE COMIDAS EN LAS ESCUELAS DE PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL CONCEJO DE CASTRILLON PARA EL CURSO 2016/2017. RESOLUCION AUTORIZANDO LA PRORROGA DEL CONTRATO DURANTE EL C	21-06-2017	1164/2016 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION Y DISTRIBUCION DE COMIDAS EN LAS ESCUELAS DE PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL DE TITULARIDAD PUBLICA DEL CONCEJO DE CASTRILLON PARA EL CURSO 2016/2017
1.530	GYR1111L3	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA Y DEPOSITO DE VEHICULOS	21-06-2017	209/2017 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2017
1.531	GYR1111L4	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION DE TRAFICO EXPDTE 21432016/609040	21-06-2017	2143/2016 - MULTAS SEPTIEMBRE 2016
1.532	GYR1111L8	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION DE TRAFICO 609047	21-06-2017	2143/2016 - MULTAS SEPTIEMBRE 2016
1.533	PER1110PO	ABONO DIETAS A TRIBUNAL	23-06-2017	1016/2017 - BOLSA DE EMPLEO ADICIONAL EN LA CATEGORÍA DE SOCORRISTA ACUÁTICO PARA LA TEMPORADA 2017
1.534	PER1110PN	SUSTITUCIÓN TRACTORISTA	23-06-2017	1771/2008 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO 2008-2011
1.535	PER1110PM	APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO	23-06-2017	1016/2017 - BOLSA DE EMPLEO ADICIONAL EN LA CATEGORÍA DE SOCORRISTA ACUÁTICO PARA LA TEMPORADA 2017
1.536	PER1110PK	SUSTITUCIÓN JEFA DE OBRAS Y SERVICIOS	23-06-2017	513/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ELECTRICISTA
1.537	PER1110PI	SUSTITUCIÓN DE ENCARGADO EN FUNCIONES	23-06-2017	444/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ALBAÑIL
1.538	GYR1111LK	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO 5472017/28809	23-06-2017	547/2017 - MULTAS MARZO 2017
1.539	GYR1111LP	RESOLUCION DE SANCION DE TRAFICO EXPDTE 21432016/609012	23-06-2017	2143/2016 - MULTAS SEPTIEMBRE 2016
1.540	GYR1111LN	RESOLUCION RECURSO REPOSICION A SANCION POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 11092016/511014	23-06-2017	1109/2016 - MULTAS MAYO 2016
1.541	GYR1111LM	RESOLUCION DE ALEGACIONES A	23-06-2017	18/2017 - MULTAS ENERO 2017



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO EXPDTE 1822017/607147		
1.542	LIC1111W6	DEMOLICIÓN DE EDIFICIO	23-06-2017	1362/2014 - INSTALACION CASETA DE APEROS
1.543	URB11105X	PLAN PARCIAL PB-PP1 VEGARROZADAS. TRAMITE DE AUDIENCIA.	23-06-2017	766/2008 - PLAN PARCIAL PB-PP1 VEGARROZADAS
1.544	GIN1110X2	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2017/61	23-06-2017	
1.545	GIN1110XF	Aprobar decreto de facturas F/2017/62.	23-06-2017	

Queda enterado el Pleno Corporativo.

### Abierto el debate, se producen las siguientes intervenciones:

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Quería preguntar sobre la Resolución 1400, que es el nombramiento, representación y defensa de los intereses municipales en la moción, en el contencioso metido en contra de la moción de adhesión de la campaña BDS contra el apartheid israelí; la campaña BDS es el Boicot, Desinversiones y Sanciones contra el Estado de Israel que aprobó en el Pleno de 26 de noviembre de 2015 este Ayuntamiento por parte de Izquierda Unida y el PSOE, con la abstención de Castrillón Sí Puede y la oposición de FORO, Ciudadanos y el Partido Popular. Entonces, la pregunta es la siguiente en relación con esta moción; puesto que es evidente que la mayoría de los grupos...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, usted tiene que hacer la pregunta sobre la Resolución.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Sí, sí, claro.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Vale, vale.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Sobre eso estoy preguntando, sobre la asistencia jurídica, y decimos que puesto que en la mayoría de los municipios ya se ha rectificado esta moción o revocado, en las que se ha presentado este contencioso y la habían aprobado, puesto que es palmaria su ilegalidad, según los Tribunales y, es más, el Ayuntamiento de Langreo, que ha sido el que ha agotado la vía jurídica hasta el Tribunal Superior de Justicia, ha perdido también, lo que pedimos es que no gastemos dinero público en un proceso judicial que tenemos perdido y que rectifiquemos, es decir, revoquemos la moción, se traiga a Pleno sin falta de meterse en ese proceso judicial gastando dinero público en un proceso que tenemos perdido, que se revoque la moción en este Pleno y que además, si insistieran en seguir con este proceso jurídico que tenemos perdido, digo...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No sé qué es.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Bueno, es una pregunta.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, había dicho que era "Resolución dar cuenta", en "Resolución dar cuenta" es 1400, la 1400 no dice nada de lo que está usted diciendo.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

¿Cómo que no?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, "dictar las órdenes oportunas para el fotocopiado y remisión del expediente solicitado y otorgar la representación y defensa de los intereses de este Ayuntamiento de Castrillón". Ahora, si quiere hacer alguna pregunta en relación al tema, puede preguntar.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Aquí estoy en el guión, porque ahora con las dificultades que se nos ponen de todo tipo a acceder al papel, a esto, pues a veces hasta complicado.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Pero usted no puede dejar caer que nosotros ponemos dificultades, Sr. Quiñones, usted sabe que hay un procedimiento de transparencia y que hemos quitado el papel; no puede estar dejando entrever que nosotros no dejamos ver expedientes, cuando usted, si lo solicita, se le va a dejar ner la Resolución, por favor.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Sabe muy bien que el registro siempre llega con retraso, que los expedientes siempre los tienen los funcionarios.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Cómo?, perdone, usted no verá el registro en tiempo y forma, pero por favor, el registro está accesible.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Y desde que se ha puesto este sistema cada dos por tres, yo lo menos, no puedo acceder a ello porque no funciona bien el listado, no funciona bien el acceso directo a las mociones y tal. En cualquier caso...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No he tenido ninguna queja en ese sentido por parte de ningún grupo político.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Bueno, pues tiene ahora la primera la mía.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Al principio del proceso, ahora mismo no.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles, (Grupo Municipal Mixto):**

Y la mía.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

La segunda.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No sé de qué está hablando porque no tiene el uso de la palabra.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Bueno, ya lo hablaremos en Portavoces, de todas maneras, si es necesario.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno sí, pero coincidirá conmigo que en Portavoces este tema no lo hemos tratado, el que está usted accediendo mal. A las ...

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Bueno, lo digo ahora.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Lo dice, pero usted lo dice en Pleno dejando caer como que estamos nosotros impidiendo el acceso a la información, cuando usted puede acceder y pedir, de este resumen, si a usted le interesa ver el contenido, sabe perfectamente que puede bajar, pedirlo y desde Secretaría se le da, no puede dejar entredicho como que nosotros no le damos el contenido de la Resolución.

**- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

No, no, yo no dije que no se diera.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Que se dificultaba, que se ponía impedimento.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Digo que se dificultaba, eso es, que se dificultaba. Cuando yo entré en este Ayuntamiento, el registro se nos daba en el día, ahora se nos da al día siguiente muchas veces.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Cuando se nos da al resto, Sr. Quiñones.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Bueno, bien, entonces es que vamos para atrás en ese sentido todos.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, se nos da al día siguiente.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Los expedientes, cuando pedimos, muchas veces, casi siempre los tienen los funcionarios.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Cómo?

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Bueno, y ya digo, las mociones, las mociones...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Insisto, por concretar, porque sino nos estamos alargando mucho.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Sí, no, es que yo estaba hablando de Israel y acabo hablando de ...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, pero usted me dice "Resolución 1400", la Resolución 1400 la tengo aquí y pone "dictar las órdenes oportunas para el fotocopiado y remisión del expediente" y segundo "otorgar la representación en nuestros Abogados consistoriales.

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Sí, para el contencioso de la moción de adhesión a la campaña.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Entonces ahora, si nos quiere hacer alguna pregunta, si cuál va a ser la posición, sería una pregunta, que es en el siguiente punto, no en la Resolución. ¿Usted tiene dudas sobre la Resolución?

**- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

No, no, lo que tengo es una pregunta y un ruego. Como esa Resolución lo que nombra es para un proceso judicial, yo lo que digo, como tenemos perdida de antemano ese proceso jurídico, que el dinero de los contribuyentes castrillonenses, incluido el nuestro, no se malgaste en un proceso que tenemos perdido, se revoque esa moción, que era palmariamente ilegal. Y, en segundo lugar, si ustedes insisten en llevar este proceso hasta el final y perderlo, que lo paguen los Partidos que aprobaron la moción, el Partido Socialista e Izquierda Unida, ese proceso, y que no nos carguen al resto de los castrillonenses con una equivocación y otra metedura de pata suya, que es evidente, que está demostrada judicialmente con sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, con una de Langreo del mismo tenor; y la mayoría de los Ayuntamientos que aprobaron esta moción y que les presentaron el recurso ya han rectificado y han revocado la moción.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, entendido, Sr. Quiñones, ha llegado al final.

**- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Es que, claro, con todas esas interrupciones.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmína Triguero Estévez:**

Pero bueno, insisto, está usted haciendo cuenta, estamos en “Resoluciones dar cuenta”, yo entiendo que es si tiene alguna duda sobre alguna Resolución, alguna duda.

**- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

No, no, tengo una discrepancia.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmína Triguero Estévez:**

Perdone, le estoy diciendo, en “Resoluciones dar cuenta” es si usted tiene dudas sobre alguna Resolución, en este caso no sé si es una duda o nos está haciendo un ruego; yo entiendo que es más un ruego, con lo cual sería en el apartado siguiente. Ha cogido una Resolución para subirse al carro. Entonces, en este caso, le digo, la Resolución, bueno, si me deja contestarle, que entiendo que me está haciendo un ruego. Entonces, en la Resolución aquí lo que se hace es, ante un contencioso que se abre, efectivamente, el procedimiento que se hace siempre es adoptar el acuerdo para mandar el expediente fotocopiado y para otorgar la representación en los Abogados Consistoriales y es lo que dicta esta Resolución. Entiendo que en la Resolución no hay ninguna duda respecto a ella. Y respecto al ruego, nosotros, están estudiando nuestros Abogados la moción que ha sido aprobada en este Pleno y veremos cuál es el recorrido y entonces decidiremos qué hacer políticamente. Pero independiente de lo que decidamos hacer, las decisiones que se adoptan en este Pleno se asumen por parte de todos los Grupos Políticos, se asumen, me refiero, lo que se adoptado por cada Grupo Político y en representación; en cualquier defensa consistorial se defendería a cualquiera de los 21 miembros, lo dije el otro día en Portavoces; cualquiera de las decisiones que se adopten en el marco del Pleno, tenemos capacidad de defensa los 21 Concejales, independientemente de la decisión que adoptemos, faltaría más, porque lo hacemos en nuestra representación política, y lo mismo se defendería a cualquiera de los Concejales que ahora mismo están en el Partido Popular, en Ciudadanos, en FORO o en cualquier Partido. Entonces, sería muy injusto que ustedes pidan que lo que perdemos Izquierda Unida, Partido Socialista, o en la defensa de lo que consideramos conveniente, lo paguen nuestras organizaciones y entonces no, porque entonces ustedes tendrán que pagar el coste del agua. Oiga, Sr. Quiñones, el coste del agua, que lo paguen ustedes; no, no, digo, digo, que yo, también hago yo, no, no, pero usted está hablando con la Sra. Concejala que tiene al lado de la bancada y si digo, y digo, y digo, si ustedes dicen que nosotros a la hora de defender una opción que tenemos, tenemos que pagar nosotros las consecuencias del juicio que se haga, ustedes, también en la misma responsabilidad, digo yo, que la nuestra, si ustedes toman una decisión que tiene como consecuencia en este caso que perdamos un juicio del calibre que se ha perdido en este Ayuntamiento, bueno, lo hemos ganado Izquierda Unida en este caso, Izquierda Unida en este caso, Izquierda Unida en este caso, hemos ganado, es decir, el resto no; pues entonces, el resto de representantes..., el agua, déjeme acabar, déjeme acabar, no, no, no, perdone, no, perdone, no, perdone, le estoy diciendo clarísimamente que si usted pide... Sr. Quiñones, yo le he estado escuchando en silencio, claro, ¿cómo no lo voy a sacar?, si usted pide que las decisiones adoptadas por determinados Partidos Políticos en esta Casa y en este Pleno, las consecuencias de perderlo o ganarlo...; si no hubiéramos recurrido el tema del agua, no lo hubiéramos ganado, Sr. Quiñones. Por lo tanto, como ustedes votaron en contra de la desestimación del recurso del agua, asuman ahora los costes... Bueno, cuestión al orden, le llamo a cuestión al orden porque estoy hablando yo; ya le digo en este punto, cuestión al orden, perdón, llamada al orden. Entonces, ya le digo, lo que usted tiene que hacer, lo que usted tiene que hacer es ser consecuente con lo que dice; y si dice que nosotros tenemos que asumir los costes, como organización política, de las decisiones que tomemos en este Pleno, usted también por la parte que le toca, es que es justo y equitativo. Entonces, yo creo que con eso ya le he respondido. Lo decidiremos, Sr. Quiñones.

## **9.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas”, se producen en él las siguientes intervenciones:**

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

Sí, lo mío va a ser un ruego. Yo rogaría a la Sra. Alcaldesa que cuando nos dé lecciones sobre el orden y la organización del Pleno, que por lo menos se estudie el Reglamento de Organización antes,



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

porque en su caso, a juicio de usted, yo tengo excusa porque llevo poco tiempo aquí, pero usted no la tiene porque es la Alcaldesa-Presidenta. Entonces, como Alcaldesa-Presidenta, por lo menos, la decencia de tener leído bien el Reglamento; léase el artículo 34 y siguientes. Como parece ser que no se está cumpliendo el Reglamento y sistemáticamente se incumple por parte de la Presidencia, y lo vamos a tener que debatir en Junta de Portavoces, rogaría en este caso que esté presente la Secretaria, que es la que nos tiene que asistir jurídicamente en estos casos, que esté presente para poder sentar unas bases de cumplimiento, de respeto al Reglamento por parte de todos los Grupos Políticos, incluido en este caso y sobre manera, que se respete por parte de la Presidencia.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, ¿a qué se refiere con el artículo 34?

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

Por ejemplo, que el artículo 34 marca bien claro que aquí los tiempos de palabra no se miden por la representatividad de los grupos.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Lo tengo claro.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

Tienen que ser iguales para todos. En ningún momento se dice que la Presidencia tenga que intervenir constantemente, porque es la que regula los debates, no la que participa en ellos, para eso cada uno tiene sus Portavoces; sistemáticamente usted aquí interrumpe indebidamente, cuando deja bien claro que la Presidencia otorgará la palabra, dejará que hable a los Portavoces con un tiempo prudencial y después regulará el resto del debate, dando también un segundo turno de palabra en aquellos casos en los que así se pida por el resto de Grupos. Entonces, vemos aquí que no se está cumpliendo en ninguna medida eso; se otorga la palabra cuando apetece, usted interviene como si fuera un Portavoz más; bueno, me dice que no.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, no, para nada.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

Primero, deberes, leerse el Reglamento y después mirar un Pleno. Como vamos a ir a Junta de Portavoces, pido que esté presente la Secretaria porque en este caso los Portavoces, como no tenemos acta, como no se levanta acta, se dice que se ha votado algo que está un Portavoz diciéndole, y yo misma como Portavoz también en la Junta, que no hemos votado eso, y usted insiste. Entonces, en vista de que parece que hay un malentendido, claramente una disconformidad de las opiniones y esto no está recogido en un acta y, por lo tanto, no hay fe de que usted diga la verdad ni de que la digamos nosotros, pido que en este caso, para clarificar estas cosas, la siguiente Junta de Portavoces, creo que hay mucho que tratar sobre este tema y como se dirigen los Plenos, que esté la Secretaria presente. Es mi ruego.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, pues ahora le voy a contestar al ruego, Sra. Silvia Argüelles. Vamos a ver, la primera que no respeta las normas del Pleno es usted, se levanta al baño sin pedir permiso, tiene que pedir permiso, tiene que avisar de que abandona el Pleno, tiene que avisar, tiene que avisar de que abandona el Pleno, tiene que avisar de que abandona el Pleno, ¿vale?, y nunca, me avisan todos los Concejales excepto usted, es la única Concejala del Pleno que siempre se levanta sin pedir permiso. No, no, no le voy a dar la palabra, ahora me va a escuchar usted, me va a escuchar usted, perdón. Entonces, eso de forma reiterada. El respeto institucional no se halla en su persona nunca, pero no solamente en el Pleno, fuera del Pleno, es decir, usted no sabe lo que es el respeto institucional; el resto de Concejales sí, y eso es una realidad y cualquiera de los que estamos aquí lo sabe perfectamente. Entonces, yo no le voy a decir cómo tiene usted que comportarse, pero usted a mí tampoco. El Reglamento me lo conozco, pero en Portavoces hay muchísimas de las decisiones que están en lo que es el funcionamiento del Ayuntamiento que están fuera del Reglamento, porque el Reglamento dice, y a mí me da muchas atribuciones como Presidenta del Ayuntamiento y como Alcaldesa, y yo otorgo una flexibilidad mayor de la que da el Reglamento, porque las mociones se bajan cuando digo yo, cuántas digo yo que se bajan, y hemos consensuado en Portavoces un determinado funcionamiento. Efectivamente, le voy a reconocer un error, y el error ha sido no recoger en acta lo

que habíamos decidido, en eso estoy de acuerdo con usted; pero desde el primer día, en Portavoces hemos decidido, hemos tomado decisiones determinadas en consenso con todos los Grupos, y lo que me parece inaudito que a día de hoy usted diga que no se han adoptado, cuando interesa o no interesa. Entonces, efectivamente dice que hay un segundo turno, yo no se lo voy a negar, en el Reglamento, por supuesto dice que puede haber un segundo turno en las intervenciones, pero yo insisto que en el marco de los Portavoces dijimos que por el número de mociones que se presentaban y para que fueran presentadas un número determinado de mociones, que íbamos a permitir eso, hasta ahí, pero solamente con un turno de intervenciones porque quedaban perfectamente explicitadas el contenido ideológico de cada uno de los Grupos. Y eso se decidió en el marco de Portavoces; ¿usted dice que no?, que yo miento, yo digo que usted miente. Entonces, como es verdad, que ahí le puedo reconocer que hay un fallo que es no haber adoptado acta, pero que conste que en Portavoces no tiene que haber Secretaria ni Secretario ni eso, podemos llamar, por supuesto, siempre que lo consideramos oportuno, para que nos digan cómo tenemos que proceder o lo que dice la Norma; pero la Norma, nosotros podemos llegar a un consenso, y sino nos regimos por la Norma, pero si nos regimos por la Norma, nos vamos a regir para todo, para todo, yo lo tengo clarísimo. Entonces, no se preocupe que yo el Reglamento lo conozco; ahora, si decidimos en Portavoces que el Reglamento se lleve en lo que es literal, se va a llevar el Reglamento en términos de literalidad, pero para todo.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

Pues rogaría en ese caso, ya que usted habla de que si yo tengo...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Otro ruego, Silvia.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

Sí, es un ruego. Yo no tengo por qué explicarle los problemas de salud que pueda tener yo de por qué tengo que pedirle a usted ir al servicio o no, o tener que estar esperando...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No me tiene que explicar nada, simplemente tiene que hacer que sale, indicar que sale, nada más.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

No hay, dígame usted el artículo del Reglamento donde exige que esto es como el colegio y yo tengo que levantar la mano. No se hace en ningún Ayuntamiento.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, pero en el Pleno se tiene que saber, porque en un momento dado tenemos que saber quién está y quién no, y lo estamos haciendo todos, siempre lo hace todo el mundo.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

Pero dígame qué normativa me obliga.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, le sigo insistiendo Silvia, Sra. Argüelles, lo que tenemos que hacer es, por el desarrollo del Pleno, avisar cuando salimos, usted no avisa y yo tampoco le digo nada, pero ésa es la situación. Pero no voy a discutir más.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

Obviamente, no ocurre en ningún Ayuntamiento, no ocurre en ningún Ayuntamiento.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Lo hablaremos en Portavoces, Sra. Argüelles.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Silvia Argüelles Robles (Grupo Municipal Mixto):**

Nunca se dice en acta cuando alguien sale al servicio. No consta en acta, ¿se lee usted las actas?, ¿se lee usted las actas de Pleno?, no consta en acta que nadie sale fuera.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, de todas maneras, no vamos a discutir, de verdad. Le he quitado la palabra, Sra. Argüelles.

**- Sr. Concejala D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal CSP):**

Buenas tardes, qué tensión, por favor.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**  
Sí, sí, es continua aquí.

- **Sr. Concejald D. Sabino Cuervo Alonso (Grupo Municipal CSP):**

Bueno, es para hacerles un ruego. En el punto 2 del orden del día actual, en "Resoluciones dar cuenta", y en otras ocasiones también, se hace normalmente una breve reseña de los actos judiciales que se tiene constancia en el Ayuntamiento; pediríamos para la ciudadanía, siempre respetando la privacidad, que se tenga conocimiento o una breve reseña del hecho que es, porque cuando se explica que es un Procedimiento Ordinario o se refiere con unos números o unas siglas, me estoy refiriendo a cuando se da cuenta, queda como un enigma que no se conoce. Sin embargo, por ejemplo, en el día de hoy, en el último punto se hizo una reseña donde se explicaba más concretamente que era un acuerdo cautelar de una suspensión y se explica un poquitín sobre el tema israelí. Lo que pedimos es que, siempre que haya una explicación que sea más amplia, para que se tenga más conocimiento, con respeto a la privacidad, y en todo caso, que si hacen las Resoluciones, que sea la nomenclatura que sea del mismo tipo para todos los puntos. Gracias.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**  
Lo trasladamos.

- **Sr. Concejald D. Juan Jonás Casares García, (Grupo Municipal Partido Popular):**

Simplemente, el mes pasado usted, Sra. Alcaldesa, quedó en mirar una pregunta que yo había hecho, dijo "ya lo miraré y ya le contestaré"; dado que no se me contesta, pues me imagino que es que no haya tenido tiempo para mirarlo, entonces le puedo dar otro mes más para que lo siga mirarlo.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**  
No me acuerdo. Dígamelo, dígamelo, que no me acuerdo.

- **Sr. Concejald D. Juan Jonás Casares García, (Grupo Municipal Partido Popular):**

Era con respecto a que me dijeran el nombre de los hospitales públicos que habían sido privatizados. Entonces, no tengo ninguna prisa, me lo pueden dar el mes que viene.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Vale, vale, vale, sí, sí. También aprovecho para responderle respecto al otro día, lo de la Comisión, lo del "Saluda"; tengo un dossier arriba de los Saludas que se han utilizado desde mil ochocientos y pico con el término "Saluda", no "Saludo". No, no, pero le digo, le aviso, acuérdesese que luego le doy un dossier con todos los Saludas utilizados por los diferentes, incluido José María León, por ejemplo.

- **Sr. Concejald D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Yo quería una pregunta y un ruego. Preguntar al Concejald de Festejos si mañana, que deberían estar instalados en el ferial, va a haber barracas en Castrillón, si no va a haber ninguna, si va a haber todas o si va a haber una más o menos numerosa representación; ésa es la pregunta, después diré el ruego.

- **Sr. Concejald D. Roberto Santiago Saiz, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Buenas tardes. Lo que estaba en un principio aprobado por Junta de Gobierno, usted ya sabe por prensa y por los propios barraqueros o feriantes, no se van a instalar por problemas que ellos tienen y, efectivamente, a lo largo del día de hoy se ha buscado un plan B para poder ofrecer a los niños y a las niñas del municipio, por lo menos algún atractivo, bueno, pues que les pueda satisfacer un poco, pero sí, se está trabajando en ello y esperamos que.... Bueno, pues una serie de hinchables, una serie de atractivos, o sea, hinchables, karts, una caseta, algún DJ para los que tienen un poquitín más de edad, una fiesta de la espuma; se está trabajando en esa dirección. Lógicamente no puedo decirle ni concretarle porque tiene que informar la Oficina Técnica; si de verdad cumplen, se pueden instalar o no se pueden instalar, pero bueno, sí se está trabajando en esa dirección.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**  
¿El ruego?

- **Sr. Concejald D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Sí, el ruego es en relación a esto. Yo normalmente, cuando hay un conflicto, en general creo y creemos, que la razón no suele estar totalmente en ninguna de las partes, pero bueno, en cualquier

caso, sin justificar evidentemente, y creemos que no se puede admitir el que nadie utilice suelo público para su arriendo porque lo haya ocupado en otros años, cosa que obviamente no defendemos, que usted denunciaba como un hecho habitual de prácticas por estos feriantes; quiero entender que si en otros años hubo barracas y feriantes es porque eso se permitió, o sea, que debió de cambiar el criterio este año, y además usted lleva ya utilizando, o sea, organizando fiestas ya más de un año. Pero bueno, en cualquier caso, sin justificar eso, que obviamente no lo justificamos, pero creemos que no se ha tenido en este tema, vamos, la inteligencia, la sensatez que requiere este proceso, quiero decir, creo que si se hubieran entrevistado, dialogado con los feriantes, se podría haber llegado a un acuerdo en el que, con una cierta capacidad de autoorganización, siempre vigilando que no se den fenómenos de fraude, podría haberse también cumplido los requisitos técnicos y se podía haber hecho por la Oficina Técnica Municipal un plano de distribución con la equiescencia de los feriantes. Entonces, creemos que no se ha actuado bien, no ha actuado bien, el gobierno municipal de Castrillón, en este caso, no ha actuado bien; es lamentable que las principales fiestas del Concejo no vayan a tener barracas, es la primera vez que se produce, es uno de los pocos municipios en los que se produce y consideramos que las cosas no se deben hacer así, se debería haber actuado de otra manera; ustedes algunas veces son maximalistas...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmína Triguero Estévez:**

¿Qué es?, ¿un ruego, una pregunta o una intervención?

**- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Un ruego, un ruego, un ruego de que consideren que para el próximo año, porque en éste evidentemente ya no se va a poder hacer así, que las cosas se hagan de otra manera; por supuesto, que se hagan con esta imprevisión, esta precipitación y que se trate de negociar previamente con los feriantes, una cierta capacidad de autoorganización que permita también una distribución racional de las barracas...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmína Triguero Estévez:**

Toda una intervención. Siga, continúe.

**- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Bueno, es el ruego para el próximo año, estoy aconsejándoles, me lo tendrían que agradecer...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmína Triguero Estévez:**

Pero, por favor, Sr. Quiñones, un ruego son dos frases.

**- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Orientándoles en la penumbra que tienen en este tema.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmína Triguero Estévez:**

No, no, si ya sabíamos lo que iba a hacer usted; es que usted se hubiera totalmente, se hubiera callado las amenazas que nos han hecho al gobierno.

**- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Lo que hubiera hecho yo ya se sabría.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmína Triguero Estévez:**

Sí, sí, vamos, estaba clarísimo.

**- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):**

Lo que han hecho ustedes es un estropicio, eso está claro; lo suyo es una prueba, lo suyo es una hipótesis.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmína Triguero Estévez:**

No, no, aquí nadie amenaza al equipo de gobierno, nadie, al equipo de gobierno no le amenaza nadie. No, el año pasado se ajustaron a lo que se dijo, pero este año no; Sr. Quiñones, el año pasado se ajustaron a lo que se dijo, este año no, y a nosotros no nos amenaza nadie, y no es verdad que no hayamos hablado con ellos, hemos hablado, pero diciendo claramente que no íbamos a cambiar la opción. Entonces claro, no se cambia porque lo que suponía ese cambio suponía hacer una ilegalidad, entonces para ilegales ustedes, hagan lo que quieran, a nosotros no nos amenaza nadie.

**- Sr. Concejal D. Roberto Santiago Saiz, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Yo, la verdad es que hay veces que no salgo de mi asombro; yo les tenía, de verdad que les tenía a ustedes por personas un poquitín más sensatas. Acabo de decirle, y usted si viene y da la vuelta,



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

está el panel ahí, todos los acuerdos de Junta de Gobierno, todos ellos podían trabajar, todos estaban autorizados sin excepción, quitando dos que lógicamente no tenían la documentación y evidentemente, como usted sabrá, sin la documentación oportuna la Oficina Técnica no los da de paso y no trabajan; todos podían trabajar. Hay informes técnicos, lo mismo de la Oficina Técnica que del Técnico de Festejos, de ubicación, atendiendo a un criterio objetivo que era hacer una zona infantil, otra zona un poquitín más juvenil y una zona de comida, y de esa manera lo hicimos; todos podrían trabajar, vuelvo a repetir. Yo creo que deben ser ustedes un poquitín, no lo sé, no sé cómo sería la palabra.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Prudentes?

**- Sr. Concejel D. Roberto Santiago Saiz, (Grupo Municipal Izquierda Unida):**

Sí, hombre, con este tema, es un poquitín, yo creo que es sensible porque igual que hablamos de trabajadores, sean feriantes, hablamos de niños pequeños que yo por ellos sí que lo siento, por eso a lo largo del día de hoy fue un día muy ajetreado, se está buscando pues esa improvisación, llámela usted, pero todos los que solicitaron trabajar, que en ese sentido sí que tienen antigüedad porque vienen trabajando durante muchos años, a todos se les dio cabida; después los informes dicen, según plano, que se ubiquen de una manera, y los que organizamos somos nosotros. Y, como dice uno que yo me sé, no vamos a aceptar ningún tipo de chantaje, porque yo creo que debe de ser así, porque es que además no hacemos ningún mal a nadie; el mal sería si no les dejásemos trabajar, efectivamente, podría haber algún tipo de discrepancia, pero en este caso no es así, todos podían trabajar. Y, a lo que usted dice, yo la primera fiesta me la encontré trabajada, que precisamente tuvo mucho éxito; la del año pasado ya se intentó encauzar un poquitín esto, pero no se pretendía hacerlo, bueno, pues de golpe y que fuera muy traumático, pero ya el año pasado hubo un conato, hubo un conato de intentar y estuvieron un poquitín incómodos; y este año, bueno, se acabó de adaptar un poquitín el espacio. Me quedo con eso, yo creo que deben ser ustedes sensatos con lo que estamos hablando, por los niños pequeños, por los propios trabajadores, que yo lo siento también por ellos porque, oye, cada uno se gana el dinero de la forma que se lo gana, pero no ha habido ninguna mala intención en todo esto, se lo aseguro yo, Sr. Quiñones.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.

Vº Bº